Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Contrato para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente al ·Programa de Sustitución de Aceleradores Lineales en Unidades de Atención a la Salud del IMSS 2018" Partida 2, que celebran, por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por **MARÍA DANAE** CORRAL SÁNCHEZ, en su carácter de Representante Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL **PROVEEDOR"**, representada por **MARIO CÉSAR JIMÉNEZ MONROY**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en .forma conjunta se les denominará **i•LAS PARTES"**, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

1.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Representante Legal, que:

1.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

1.2.- Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el articulo 251, fracción IV y V de la Ley del Seguro Social.

1.3.• María Danae Corral Sánchez, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurfdico de acuerdo con la Escritura Pública número 71,746 de fecha 8 de febrero de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titula·r de la Notaria Pública número 13 de la Ciudad de México, y manifiesta bajo protesta de ·decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas· en forma alguna.

1.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Equipo Médico correspondiente al ªPrograma de Sustitución de Aceleradores Lineales en Unidades de Atención a la Salud del IMSS 2018", solicitado por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.

1.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo al Oficio de Liberación de Inversión (OLI) número 099001/6B3000/6B30/BMI18/005/2905 de fecha 8 de diciembre de 2017, emitido por el Titular de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, mismo que se agrega al presente contrato como Anexo 1 {uno).

'Este InstnmWIID JurldIco fua elaborado da conformidad con los documenIDs correspondientes al procedimiento de.contratación que se sellela".

1.6.- Con fecha 06 de marzo de 2018, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico adjudicó a '·EL **PROVEEDOR"** mediante Acta de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de Compras Gubernamentales Número LA-019GYR040-E1-2018, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26, fracción 1, 26 bis, fracción 11, 26 ter, 27, 28, fracción 11,29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción 1, 37 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento *y* demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos),** del presente instrumento jurídico.

1.7.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y la junta de aclaraciones respectiva.

1.8.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, e1 ubicado en Calle Durango número 291, piso 11, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

11.- .,EL **PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

11.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 66,498 de fecha 30 de mayo de 1979, pasada ante la fe del Licenciado Joaquín Humberto Cáceres y Ferráez, Titular de la Notaría Pública número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número 00009327.

11.2.- Mario César Jiménez Monroy, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 21,917 de fecha 19 de noviembre de 2013, pasada ante la fe del Licenciado Manuel Enrique Oliveros Lara, Titular de la Notaría Pública número 100 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número 9327*, manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

11.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otros en: a).- La compraventa, arrendamiento, importación, exportación, fabricación, ensamble, manufactura, distribución, reparación y comercio en general, armado, maquila de partes y mantenimiento de artículos, accesorios y equipo electrónico, equipo electromecánico, equipo mecánico, equipo electromecánico para aplicación médica, equipo electromecánico en general y equipo electromédico, así como estudios e investigaciones de cualquier clase o inversiones relacionadas con los anteriores fines.

11.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: EME-790530 1M7.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT n(lmero: [redacted]

11.5.- Cuenta, al igual que su subcontratante con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

11.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al ---- comente en el pago de las cuotas obre, o patronales a cjtJe haya lttgar, eenforme a 10 dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

11.7.- Cuenta, al igual que su subcontratante con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACD0.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

11.8.- Cuenta, al igual que su subcontratante con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, pubticado en el Diario Oficial de la Federaci(m el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

11.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se testa registro patronal de persona moral por ser un dato inherente al patrimonio de la misma considerado como confidencial, de conformidad con el artículo 113 fracción III y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

'Este Instrumento Jurldlco fue elabCM'adD de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se seflala .

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

11.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR",** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO",** deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

11.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

11.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Avenida Revolución, número 756, Colonia San Juan, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03730, Ciudad de México, teléfonos 56 11 20 20 y 56 11 18 1O, correo electrónico: mperez@eymsa.com.mx

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** los bienes, ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en el **Anexo 3 (tres)** -del presente contrato, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la entrega satisfactoria de los bienes objeto del presente contrato ueL **INSTITUTO"** cuenta con un presupuesto de pago por la cantidad de **$80,928,832.22 (OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 22/100 M.N.),** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

'Es1e Instrumeoto Jurlcfico fue elaborado de confoonidad con los documentos correspondientes **al procedimienlo** de contratación **que** se **sena1a·.**

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Él pago de los bienes se efectuará en una sola exhibición por partida completa entregada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en la.División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. Sa11 Miguel-eliapaltepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuesta!, asr como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", previa validación y autorización que para el efecto realice el Administrador del contrato y se indique en dicha documentación los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de tránsao o de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso; Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación, Comisionamiento y licencias liberadas de Bienes de Inversión, copia del presente contrato, remisión del pedido, copia de la fianza, Original de la carta de garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación y Comisionamlento de Bienes de Inversión". El contrato y su Oficio de Liberación de Inversión deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet (CFDI), en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribúyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de uEL INSTITUTO" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancarlo que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLASE, banco y sucursal, amenos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, O SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

uEL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuesta! en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

uEL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **uEL INSTITUTO",** junto con el CFDI respectivo la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento obligaciones, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO".**

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAi ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se senala'.

documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que "EL PROVEEDOR" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL** INSTITUTO" con un minimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Fr1a11cie1a, S.N.C& Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL** PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

En caso de que **"EL** PROVEEDOR" presente su CFDI o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **EL** PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL** PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación:

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, conforme a lo señalado en el numeral VI de los Términos y Condiciones y en los lugares descritos en el **Anexo 5 (cinco),** apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO.· El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO",** será a más tardar el día 31 de diciembre de 2018, asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a entregar los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** en el destino señalado en la "Guía de Distribución y Administradores del Contrato" que se agrega como **Anexo 6 (seis)** del presente contrato.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones de entrega, de acuerdo al Anexo Técnico y los Términos y Condiciones integrados al presente contrato como **Anexo 5 (cinco).**

'Este Instrumento Jurldico fue elaborado de conformidad con los doc1:mentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala'.

La entrega de los bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en los Anexos "Requisitos para Equipo Médico" y "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" que se integran al presente contrato como Anexo 6 (seis), para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

"EL PROVEEDOR" deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, instalados y puestos en operación por "EL PROVEEDOR" en las Unidades Médicas conforme a lo indicado en el Anexo 6 (seis). Para lo anterior "EL PROVEEDOR" deberá tomar en consideraclon lo dispuesto por las normas 1'JOM-016-SSA3-2012 y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, "EL PROVEEDOR" deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" a través de su representante legal deberá informar por escrito dirigido al Administrador del Contrato con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos, y de cada uno de los procesos que se están llevando acabo; debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte de "EL INSTITUTO", por etapas de la llegada, almacenaje, maniobra de carga, descarga e instalación, calibración y comisionamiento, así como cualquier otra etapa que el proyecto requiera. Así mismo, para establecer un mecanismo y plan de trabajo para la ejecución de la obra y to◆os los trabajos relacionados, que quedará por escrito en minuta de trabajo, donde establecerán vías y áreas de acceso, tránsito y bloqueos necesarios, los horarios en que "EL PROVEEDOR" podrá acceder a las instalaciones, así como las acciones que se lleven a cabo durante la puesta en operación del Acelerador Lineal y todos sus accesorios.

El comisiona miento está a cargo y será responsabilidad de "EL PROVEEDOR". Deberá realizarse por personal calificado propio o contratado por "EL PROVEEDOR" y personal calificado del fabricante del equipo. El personal de "EL INSTITUTO" acompañará en el proceso de comisionamiento apoyando solo en los trámites de competencia y obligación del responsable de seguridad radiológica en la unidad médica de destino final de los bienes. El comisionamiento

"Esta Instrumente Juridico fue elaborado de confonnidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala'.

deberá realizarse por modalidad de tratamiento, validación dosimétrica y se deberá entregar al permisionario y administrador de contrato por escrito, con respaldo electrónico donde se demuestra que cumple con una tolerancia máxima *qe* +/- 3% en fotones y +/-5 % en electrones, para todas las energías con las que cuente el acelerador adquirido, las cuales deberán ser probadas, según aplique. El documento deberá estar firmado por el representante legal de "EL **PROVEEDOR"** y por los expertos que lo hayan realizado, en papel membretado, indicando que cumple con la NOM-033-NUCL-2016.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación y Comisionamiento de Bienes de Inversión" incluida en el **Anexo 6 (seis)** del presente contrato en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el presente contrato (según corresponda):

   - Copia del presente contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
   - Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
   - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
   - Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios .ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el presente contrato, señalando los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
   - Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes.
   - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
   - Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo 6 (seis)** "Requisitos para Equipo Médico".
   - Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo 6 (seis)** del presente instrumento jurídico.

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acúerdo a lo determinado por el fabricante del equipo.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del bien:

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante del equipo.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios fisicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del presente contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por "EL INSTITUTO", de forma conjunta con el representante facultado de "EL PROVEEDOR", verifican todas y cada una de las caracteristicas y especificaciones contenidas en el presente contrato, así como las descritas en el Anexo 3 (tres) "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la Junta de Aclaraciones y demás apartados del presente Contrato, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y caracterlsticas del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de

'Este Inslfumento Juridlco fue elaborado de confonnidad con los documen1QB correspondienteS al procedimian1o de contralaciOn que se senala'.

configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto de **"EL INSTITUTO",** debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus. equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta de **"EL PROVEEDOR".** El personal de **"EL INSTITUTO"** intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

"EL PROVEEDOR" deberá hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto de **"EL INSTITUTO",** de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en las Precisiones Técnico Médico, que se agrega como **Anexo 2 (dos) y Anexo 6 (seis)** "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación y Comisionamiento de Bienes de Inversión" del presente contrato, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO".**

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO",** imputable a **"EL PROVEEDOR",** de acuerdo a lo establecido en el presente contrato, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", incluida en el **Anexo 6 (seis)** del presente contrato, misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

'Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se senala'.

Capacitación

"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo 6 (seis) "Requisitos para Equipo Médico".

Toda la capacitación deberá ser en espafiol o con traductor para el idioma espafiol, con personal experto en las técnicas del equipo, en un hospital con experiencia probada en el tema o centro de entrenamiento del fabricante del equipo que puede ser nacional o extranjero, según lo establecido por "EL PROVEEDOR" en su cronograma de capacitación, incluido en el Anexo 6 (seis) del presente contrato. Cada una de las capacitaciones será del periodo solicitado por ··EL INSTITUTO" e incluirá todos los turnos indicados, así como la cantidad de personas que "EL INSTITUTO" señale, hasta completar todos los temas referidos en el temario. Posteriormente y dentro de t periodo de garant1a, "EL PROVEEDOR" se compromete a 1mpart1r un segundo período de capacitación en los mismos términos establecidos en el presente contrato y para el personal designado por la unidad, todo esto sin costo adicional para "EL INSTITUTO", previa notificación de .EL INSTITUTO" a uEL PROVEEDOR".

Temario de Capacitación

La capacitación para el personal de física y dosimetría con una duración de por lo menos 3 meses, en un equipo y componentes de las mismas características del equipo, motivo de la presente adquisición y que por lo menos comprenda los temas:

A. Pruebas de aceptación.
   a. Pruebas mecánicas
   b. Pruebas dosimétricas

B. Comisionamiento
   a. Colección de datos de acelerador lineal, en todas las modalidades solicitadas para el bien adquirido.
   b. Comisionamiento del sistema de planeación, en todas las modalidades solicitadas para el bien adquirido.

C. Uso y ◆plicación de los sistemas solicitados para Dosimetría del bien adquirido.

D. Programa de control de calidad a implementar de cada una de las técnicas de tratamiento, del bien adquirido.

La capacitación se ajustará al cronograma presentado por número de días y número de meses, sin fechas fijas, en el que explique el lugar designado, así como el temario y el número de asistentes por curso, para realizar y completar la capacitación solicitada por uEL INSTITUTO",

DIVISIóN DE CONTRATOS
NIVEL CENIRAL

'Este Ins1rumeni:> Jur1dico fue elabondo e conformidad con los documentos correspondientes a procedimiento de contratación que se senala'.

así como carta del fabricante de1 equipo donde certifique los centros de entrenamiento propuestos por **"EL PROVEEDOR".**

Se realizarán reuniones de trabajo que sean necesarias entre la unidad médica y el Administrador del Contrato con u**EL PROVEEDOR",** a efecto de asegurar la adecuada capacitación del manejo del acelerador lineal, sus funciones, accesorios, equipo de medición y todas aquellas partes adquiridas de acuerdo al temario establecido.

El personal a capacitar, a solicitud de cada unidad será como máximo las siguientes cantidades por categoría:

- Físico Médico máximo 4 personas.
- Médico Radioterapeuta máximo 5 personas.
- Técnico Dosimetrista máximo 4 personas.
- Técnico radioterapeuta máximo 15 personas.
- Enfermera máximo 2 personas.
- Los técnicos radioterapeutas, enfermeras y personal administrativo (AUO) especifico del servicio de radioterapia máximo 2 personas.

Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.

Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

- Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
- Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

La duración de la capacitación será de por lo menos:

- 42 días hábiles para el personal de física médica (4 personas) en instalaciones de "EL **PROVEEDOR"** o del fabricante del bien, hospital con experiencia probada y bien de iguales capacidades al adquirido.
- 21 días hábiles para el personal médico radioterapeuta (5 personas), físico médico (4 personas), técnico radioterapeuta (15 personas), Técnico Dosimetrista (4 personas) en aspectos de operación en sitio, para cada uno de los turnos que trabaje el acelerador.
- Al personal especializado sobre el cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
- Enfermeras (2 personas) y personal administrativo (AUO 2 personas) 2 días hábiles en cada turno que el acelerador trabaje.

"Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se senala".

- Para programas del sistema (planeación y comunicación) 3 días hábiles en cada turno que el acelerador trabaje.
- Manejo del acelerador lineal instalado por todo el personal relacionado y aplicado con paciente, 1Odías hábiles.

En caso de que la capacitación no se vaya a realizar en la Unidad Destino del equipo adquirido, "EL PROVEEDOR" se obliga a notificar a la unidad por escrito al director de la Unidad y con acuse de recibido de la notificación, la programación del viaje de capacitación con 20 días hábiles de anticipación. También notificará de manera oficial, al administrador del contrato y al trabajador designado en la unidad. Deberá entregar con por lo menos, una semana de anticipación, lo siguiente:

- De ser el caso Boletos de transporte, viáticos correspondientes al viaje y comprobante de hospedaJe.
- Lugar de capacitación, autorizado por el fabricante del equipo.
- Programa de capacitación de acuerdo a lo solicitado por "EL INSTITUTO".
- Horas específicas que cubre dicha capacitación de acuerdo al programa establecido.

"EL PROVEEDOR" otorgará en la Unidad de destino final, la capacitación complementaria que la Unidad considere en el periodo de garantía del acelerador lineal, a petición por escrito de la Unidad, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar junto con la entrega, instalación, puesta en operación y comisionamiento de los equipos en la Unidad Médica, la capacitación como se estipula de acuerdo a lo establecido por "EL INSTITUTO", de manera exclusiva y dedicada para el personal médico y técnico médico, en cada uno de los turnos que el acelerador lineal trabaje. Deberá abarcar el temario que adelante· se señala y al finalizar el curso, entregará constancia original emitidas por el fabricante del equipo a cada asistente a dicho curso, el cual certifica el temario o la parte correspondiente del temario establecido.

"EL PROVEEDOR" se obliga .a realizar la Capacitación en la(s) fecha(s) y duración del cronograma que presentó con la propuesta a la Unidad, al personal designado por la misma, realizando el levantamiento de un Acta administrativa circunstanciada de Capacitación, asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", con copia de los reconocimientos dados por el fabricante del equipo a cada persona asistente a dicha capacitación.

Con duración de por lo menos un mes, se debe trabajar en conjunto con los médicos radiooncólogos, físicos médicos, técnicos dosimetristas para cubrir al menos los siguientes temas:

A. Planeación.

'Esle Instrumento Jurldlco fue elaborado de conformidad con los documemos C11118$pondientesal procedimienm de contratación que se senala'.

B. Administración y verificación del tratamiento.
C. Protocolos de tratamiento.
D. Manejo operativo del acelerador lineal y todos sus componentes.
E. Radiobiología especifica en todas sus variedades.
F. Sistemas de seguridad.
G. Posibles fuentes de error.
H. Posicionamiento del paciente y fijadores.
t. Manejo administrativo de red oncológica y agendamiento de pacientes, según aplique.

Con duración de por lo menos un mes, se debe trabajar con los técnicos radioterapeutas, enfermeras y personal administrativo (AUO), el curso deberá ser teórico práctico, en el equipo o máquina (equipo correspondiente):

A. Administración y verificación del tratamiento.
B. Protocolos de tratamiento.
C. Manejo operativo del acelerador lineal y todos sus componentes.
D. Sistemas de seguridad.
E. Posibles fuentes de error.
F. Posicionamiento del paciente y fijadores.
G. Manejo administrativo de red oncológica y agendamiento de pacientes, según aplique.

Una vez efectuada la entrega, instalación y puesta en operación del equipo en la Unidad Médica, "EL **PROVEEDOR"** se obliga a realizar el comisionamiento para la obtención de la licencia de operación y llegar hasta el tratamiento del primer paciente por modalidad de tratamiento, así como todo el período de garantía.

Antes del término de la garantía establecida para el acelerador lineal, "EL **PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar capacitación y adiestramiento al personal de informática designado por el Director de la Unidad Médica en cuanto a la arquitectura de red y de servidores, instaurados y del mantenimiento rutinario a software de base de datos, así como a las labores de administración de las aplicaciones involucradas, motivo del presente contrato.

"EL **PROVEEDOR"** se obliga a entregar los bienes, apegándose a lo establecido en los siguientes rubros, que a manera enunciativa más no limitativa se describen en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones y las precisiones Técnico Médico de la Junta de Aclaraciones, integrados en los **Anexos 2 (dos)** y **5 (cinco)** del presente contrato.

- Descripción.
- Requisitos Técnicos que **"EL PROVEEDOR"** debe cumplir.
- Adecuaciones de Obra.
- Programa de Entregas.

- Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar,
- Visitas a las Instalaciones de uEL INSTITUTO".
- Tabla de Terapias para radioterapia.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, "EL INSTITUTO" no darán por entregados los bienes objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.· "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por uEL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los Equipos Médicos Nacionales e Internacionales que estén integrados por varios equipos y/o accesorios y/o alguno de sus componentes, deberán cumplir con al menos las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-033-NUCL-2016, NOM-031-NUCL-2011, NOM-027-NUCL-1996, NOM-002-NUCL-2015, NOM-002-SSA3-2007 y Comisión de Seguridad Nuclear y Salvaguardas, cuyo cumplimiento será observado y verificado por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las caracterlsticas y especificaciones requeridas en el presente contrato.

OCTAVA.· DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- Conforme a lo previsto en el articulo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo establecido en la Convocatoria, que sirve de base al presente instrumento jurídico, "EL PROVEEDOR" se obliga

a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato **y** a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO";** por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en los Términos y Condiciones, Anexo Técnico y Junta de Aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR",** el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, **"EL PROVEEDOR"** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 5 días naturales o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días naturales, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO",** contando a partir de la fecha de notificación por parte de "EL **INSTITUTO",** siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

Los bienes de canje o devolución serán los siguientes:

- Red oncológica
- Sistema de planeación
- Sistema de dosimetría
- Y componentes que aseguren el funcionamiento nominal descrito en la cédula y sus anexos

Plazo para notificar a "EL PROVEEDOR"

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará a "EL **PROVEEDOR"** dentro del periodo de 5 días naturales siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

El encargado de seguridad radiológica al detectar una falla en el equipo y/o sus accesorios que no permitan el funcionamiento normal del equipo, notifica al jefe de servicio de radioterapia, a su vez notifican al departamento de ingeniería biomédica el cual reporta a "EL **PROVEEDOR"** por medio del contacto que este indicó, recaban el número de reporte (notificación), fecha y

"Este Instrumento Jurldico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

hora en la que se dio aviso, por correo y/o vía telefónica, también se le notifica al ingeniero de servicio in situ de "EL PROVEEDOR".

Así mismo notificarán al administrador del contrato de los reportes realizados, para que de ser necesario inicie las acciones legales conducentes de acuerdo a los Términos y Condiciones, que se agregan como Anexo 5 (cinco) asf como los tratamientos que de ser necesario, deban subrogarse, de acuerdo a lo establecido en el apartado A de mantenimiento.

El ingeniero de servicio in situ de "EL PROVEEDOR" toma nota de cada uno de los reportes, realizados por el personal de "EL INSTITUTO", establece la fecha en la que se realizará el mantenimiento preventivo, dará seguimiento de cada servicio de mantenimiento correctivo que se realice al equipo.

Tiempos máximos de reparación y/o atención de fallas.

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes (36, 42 o 48 meses de acuerdo a la garantía ofertada por "EL PROVEEDOR"), "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda o bien se excedan los tiempos máximos de atención de fallas, y se encuentre en supuestos de cambio, deberá reemplazar los bienes suministrados, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en un plazo no .mayor de 30 días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO", siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante del equipo sobre el bien, cubriendo la subrogación de los pacientes.

Derivado de un mantenimiento preventivo o correctivo en el que por las acciones de "EL PROVEEDOR", la unidad programe pacientes en un turno extraordinario, "EL PROVEEDOR" se obliga a que un ingeniero de servicio este presente durante dicho turno extraordinario.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

Los bienes que se deberán reemplazar en los tiempos antes descritos, serán los siguientes:

- Red oncológica
- Sistema de planeación
- Sistema de dosimetría
- Y componentes que aseguren el funcionamiento nominal descrito en la cédula y sus anexos

'Este Instrumento Jurldico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondiemes al procedimiento de con1ratación que se señala'.

Centros de servicio {domicilios y horarios) y reporte técnico.

ueL **PROVEEDOR"** deberá proporcionar a la entrega de los bienes, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los Ingenieros de servicio, inscritos en los anexos de la licencia otorgada por la CNSNS y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para fa comunicación de solicitud de reparación.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.- uEL **PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a uEL **INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** comunicar cualquier cambio en los datos de contacto oficial proporcionados por ."EL **PROVEEDOR",** mediante escritos firmados y presentados ante el área requirente y contratante. En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, "EL **INSTITUTO"** no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a "EL **PROVEEDOR".**

DÉCIMA PRIMERA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL **PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL **INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (LV.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL **PROVEEDOR",** en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL **INSTITUTO",** a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL **PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"El INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL **PROVEEDOR"** se obliga para con "EL **INSTITUTO",** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"**

y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional p Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que a continuación se indican:

A) DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá reparar el acelerador lineal y todos sus componentes correspondientes a la presente adquisición, en los plazos máximos que se señalan en el numeral VIII.2 de los Términos y Condiciones y Precisiones Técnico Médico de la Junta de Aclaraciones, integrados como **Anexo 2 (dos) y 5 (cinco).**

Deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36, 42 o 48 meses, (de acuerdo a la garantía ofertada por **"EL PROVEEDOR"**), según sea el caso a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, el cual deberá corresponder con el señalado en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo 1.2) y en el formato contenido en el numeral 5.1.2 Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante", ♦Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos" en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, de los Términos y Condiciones que se adjuntan como **Anexo 5 (cinco)**, la cual deberá contemplar los aspectos señalados en el numeral VIII.2 de los citados Términos y Condiciones y Precisiones Técnico Médico de la Junta de Aclaraciones, integrados como **Anexo 2 (dos)** del presente contrato que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan a continuación:

a) Mantenimiento preventivo y correctivo.
b) Mantenimiento.
c) Tiempos máximos de reparación y/o atención de fallas para el mantenimiento correctivo y/o preventivo del acelerador lineal.

"Este Instrumente Jurldioo fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimienID de contrataci6n que se señala".

d) Mantenimiento preventivo.
e) Sistema de dosimetría.
f) Mantenimiento correctivo.
g) Refacciones.
h) Consumibles.
i) Centros de Servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Mantenimiento deberá realizarse por personal capacitado en fábrica y contar con un Ingeniero en Servicio in situ (técnico que permanezca en la unidad) durante todos los turnos que la unidad trabaje con el acelerador lineal, como se indica en el numeral VIII.2, de los Términos y Condiciones, que se agregan como **Anexo 5 (cinco)** al presente contrato.

B) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 1O(diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"** por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL **INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, piso 1O, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones dquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "EL **PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar "EL **PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Si "EL **PROVEEDOR"** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone la **Cláusula Novena** del presente contrato.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL **PROVEEDOR"** no enJregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Tercera, inciso b}.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad· con el artículo 81, fracción **I** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95 de su Reglamento, la pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, por atraso en la entrega de los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación conforme a lo señalado en el numeral VII de los Términos y Condiciones y Precisiones Técnico Médico incluidos en los **Anexos 2 (dos)** y 5 **(cinco)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales, asr como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PRE! Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los atrasos.

"EL **INSTITUTO"** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR".** Por lo tanto, "EL **PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones sef\aladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

'Este Iristrumento Jurldico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimien1D de conlratacicin que se selala'.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **uEL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** *o* se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaria de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones *o* las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 1O(diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.

3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por "EL **INSTITUTO".**

5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.

6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de iaEL INSTITUTO".

7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".

8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.

9. Cuando de manera reiterativa y constante, ıı EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega.

10. Por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.

11. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.

12. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del registro sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria o, bien, se reciba comunicado por parte de la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios .(COFEPRIS) en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el registro sanitario correspondiente.

13. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a ıı EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contrávención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

14. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.· RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.· "EL INSTITUTO", en términos de b dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en

cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por "EL **PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL **INSTITUTO",** bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL **PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen

en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido. este contrato, "EL **INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR",** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumpHr, a efecto de que "EL **PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR".**

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL **PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL **PROVEEDOR"** se obliga a liberar a "EL **INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL **INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción **I** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO",** lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "**LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

'Este Instrumeni> Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala'.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El Dr. Sinuhé Barroso Bravo, Director Médico de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología C.M.N. SXXI será el administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)	"Oficio de Liberación de Inversión (OLI)"
Anexo 2 (dos)	"Acta de Fallo y Precisiones Técnico Médico de la Junta de Aclaraciones"
Anexo 3 (tres)	"Descripción Amplia y Detallada de los Bienes"
Anexo 4 (cuatro)	"Propuesta Económica"
Anexo 5 (cinco)	"Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
Anexo 6 (seis)	"Guía de Distribución y Administradores de Contrato", "Requisitos para Equipo Médico", "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación y Comisionamiento de Bienes de Inversión, "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" y "Cronograma".
Anexo 7 (siete)	"Oficio de Designación de Administrador del Contrato".

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

"Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se senala'.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ri otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día 16 de marzo de 2018, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	"EL PROVEEDOR" ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.
MARÍA DANAE CORRAL SÁNCHEZ Representante Legal	MARIO CESAR JIMENEZ MONROY Representante Legal

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato Niímero 18810001, celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A., de fecha 16 de marzo de 2018.

FAVsrx...JJ

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

'Este Instrumento Jurldlco fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimienln de contratación que se seftala'.

ANEXO 1 (UNO)

"OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

2766

MÉXICÓ
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECOÓN DE fINANZAS
UNIDAD DE OPERA<IÓN FINANCERA
COORDINAQÓN DE PRESUPUESTO E
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

IMSS

"♦ MI C!Intenorlo de lo Promulgoddtl • 1a Constitucián Poi/tia, de los Estados Unidos MeJdconos"

Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación **de** Infraestructura Médica

0243

Ciudad de México, a 8 de diciembre de 2017

Presente

Oficio de solicltud del 6rea rNulrente: 095314612"GIOH7
La Coordinación de Planeaci6n de Infraestrudln Médica. solícila la emi&ión dé un Oficio de Ubtuael6n de Inversión por un monto de $128,599,240.24; referente al presupuesto 2018 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 1 bien, correspoodiente a la cartera seflalada a continuación.

eapltulo: Egulpam1• nto
Oficio **de Liberación de Inversl6n 2018**

No.099001f8B30D08B301BM118005 f 2905

Descrtpclón de **Cartera** del **Programa y** Proyecto de **Inversión** (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de Adquisición de Aceleradores Lineeles pani Unidades MédlC8$ de Segundo y Tercer Nivel de Atención Médica, 2018.

Clavll de cartera: 1750GYR0017
No. de solicitud: 52596
Unidad Responsable: GYR

Programa pre•upuaterlo: K029
Fuente ftnanc:ilftllento: 4
Importe del c:alendarlo fiscal: 2,111,422,335.00
Localiucl6n geogrflica: 09 Ciudad de Méxl

infonnación del HCT del IMSS

TlpoOU: Adquisic:16n / · ·
Proyecto PREI: 17090048
Aauerdoa: ACDO.ASS.HCT.300817/17♦,P.DF
ACOO.AS3.HCT.2809161255.f>.-DF

Asignación presupuestarla: 2,111.422,335.00
Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de aslgnacl6n del Oficio de Uberaci6n de Inversión (OU) 2018

En apego al oficio de autorización especial No. 315-A-2543 de la SHcP para que este Instituto convoque, adjudique y en su C890 formalice contralaclones de loe capítulos de Inversl6n Flslce (equlpamlenlo y obra pCtblica) C\lya vigencia Inlclaré en el ejercicio fiscal 2018, conforme a los techos presupuestales autorizados en el anteproyecto 2018. Los referidos contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en et que se prevé el irlicio de su vigencia, por lO que, sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestales respectivos, sin que la no realización de la referida condicl6n suspensiva ongine responsabilidad alguna para las partes. En este contexto, se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsablllidad Hacenc:laria; 1S6 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Públlco, et numeral 8.1.2.1 del Manual de Organlzaci6n de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar Inicio a las gestiones de adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Fisicat} 8. . t ♦x.♦ ♦. F' ;; ;r;.,

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nlvel Central

Mo:a : :: e : 121. . .24

OJV1SJON DE CONlRATüb

(ciento veintiocho millones quinientos noventa y nueve mi doscientos cuarenta pesos 241100 *m.n.)*

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Mlllenium para que la URG Inicie los procesos de-adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artlculos 8 y 89 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestarla del IMSS.

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MEDICA
IMSS
RECIBIDO
11 DIC 2017
DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO MEDICO

Atentamente,
El Coordinador

José David Méndez Santa Cruz

- 8 DIC 2017

Lic; David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 8 de diciembre de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0867

la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solícita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de $128,599,240.24; referente al presupuesto 2018 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 1 bien, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

0244

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2018

No.099001 /6B3000I6B30/BMI18/ 005 '29US

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes mueo1es e 1nmueo1es 1as unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es Importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de tos recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de ta Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para Ja modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción I y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría, 42 de su Reglamento y, conforme a los ♦Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control ♦ Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.-Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téltez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC}
Lic. Luisa Moreno Morales.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HO CMN Siglo XXI /1

11 Se comunica a través de la dirección electrónica establee/da para ta Delegación o UMAE: http:l/11.254.15.166/SeguimlentolDflpjf/Menu.html
S/CGC Se enviará por el Sistema Institucional de Cantrol de Gestión de Correspondencfa.

e::,>,

MÉXICO
.:I()JIIUNO Df. IA U:rtIBli<'A

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

ti

Anexo 1 Equlpainlentc, 2018

Clave de cartera SHCP : 17&0GYR0017
No. solicitud de SHCP : 62596

No. de programe o proyecto PRE/ : 17090048
C1.1enta contable PREI: 13350109

OLI No.: 005 / 29 (J5

Nombre del programa o proyecto : Programa de AdquJstcl6n de Ac:eleradores LIneales para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención Médica, 2018.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac:.	ID da Soiicltud	CUR	NIlmll'e de ra lmldad	PREI Mlenium Presupuesto del D Nlino del Bien				SAI					REI	PREI M	...Co	llaldo	Compromisos		Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	1Ddo Atlculo	Dooctlpcllln	UIIGI	URG Ubicación	UI	d&Costo	...M,a,	Hc de	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12360889	0000169884	2	M_H ONCOLOGIA-CMN	CUAUHTEMOC	37B50002	371201	200200	531-005	0017	oz	J D1	20658	ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENER	09	09530007	099001	290000	2018M11	1	tZS,1181,240.24	128,599,240.24
TOTAL:																					1	128,599,240.24	128,599,240.24

1

SIN TEXTO

ANEXO 2 (DOS)

uACTA DE FALLO Y PRECISIONES TÉCNICO MÉDICO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 37 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E1-2018, ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE ACELERADORES LINEALES EN UNIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2018".

1613

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 6 de marzo de 2018, se reunieron en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en la calle de Durango No. 291, piso once, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700; los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, así como, el Testigo Social "Gerardo Mendoza Briser'ío", designado mediante oficio número UNCP/309/TU/764/2017, con objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el fallo del" procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis, fracción 1y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP); as! como, lo estipulado en los numerales "3.2 ***Fecha, hora. y lugar para los actos de la Licitación"*** y "3.9 ***Acto de Fallo"*** de la Convocatoria.

Este acto es presidido por la Licenciada Magali Olivares Cruz, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, servidora pública facultada para presidir los actos del presente procedimiento de contratación, conforme a lo señalado en el numeral V de la presente Acta.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes, se dio lectura al fallo contenido en esta Acta, emitido por la Titular de la División citada en el párrafo anterior, en su calidad de Area Contratante, como a continuación se indica:

I. De conformidad con el artículo 37 fracción I de la LAASSP, y de acuerdo al numeral ***"5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES"*** previsto en la Convocatoria, asf como, el articulo 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 de su Reglamento (en adelante RLAASSP) y con base en la evaluación técnica realizada por el Titular de la División de Equipamiento Médico, la cual fue remitida mediante oficios números 09 53 84 61 2930/DEM 071, 09 53 84 61 2930/073 y conforme la evaluación de la documentación legal-administrativa y económica realizada por la División de Equipo y Mobiliario Médico, en su calidad de Area Contratante, a continuación se relacionan les licilj!ltEW. cwp,.q sicio◆se desecharon por incumpli◆ientos a los requisitos solicitados en la Convocatoria y◆.◆¡◆◆◆.· cad.◆◆o, las causas de desecham1ento:

No.	Licitante	No de Partida que se desechan
1	Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V.	Se desecha las proposiciones para las partida 3, 4, 5, 11 y 12 del licitante Cyber RoboUc Solutlons, S.A. de C.V., los Incumplimlentos técnicos, se detallan en ◆l Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte Integrante de la presente Acta, las causales de desechamiento en las que inairrió son las siguientes: 5.4.16 Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y. modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, Instructivos y/o manuales del fabricante, que envlen los licitante& como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados. 5.4.17 Cuando no exista correspondencia entre la descripcion técnica del lIcitante, en su caso el sotware en español, y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envfen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las caracterlsticas demostradas del bien presentado por el lieitante.
2	Human Corporis, S.A. de C.V. en participación conjunta con Elekta Medical,	Se desechan las proposiciones presentadas para las partidas propuesta números 4 y 9 del licitante Human Corporis, S.A. de C.V. en participación conjunta con Elekta

SIN TEXTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E1-2018, ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE ACELERADORES LINEALES EN UNIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2018".

1614

No.	Licitante	No. de partida en la que se desechan
	S.A.DEC.V.	Medical, S.A. DE C.V., toda vez que incumpli6 lo señalado en el numeral 4.3 y 5.3 de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación, ya que de la revisión efecbJada por parte de la División de Equipo y Mobiliario Médico, en su calidad de Área Contratante, se observa que para el caso particular de las partidas números. 4 y 9, contenidas *en el archivo electrónico · denominado "044·* Anexo_ 14_Pr.oposlción_Económice ", *el licitante* no *ofertó porcentaje* de descuento respecto de los Precios Mhimos de Referencia; asimismo, se aprecia que tampoco ofertó porcentaje de descuento a través del sistema CompraNet, eSQecificamente. en la sección denominada "2. R♦Jniento Económico •. __ --· Por lo que se encuentra en el supuesto .señalado en la causal de desechamiento prevista en el numeral 5.4.10 de la Convocatoria del presente procedimiento, que se transcribe a continuación: 5.4.10 Cuando el licitante oferte porcentaje de descuento del 0% sobre el PMR señalado en el numeral "2.3 Precios Máximos de Referencia" de la presente Convocatoria. Asimismo se desechan las partidas 11 y 12 del licitante Human Corporis, S.A. de C.V. en participación conjunta con Elekta Medical, S.A. DE .C.V., los incumplimientos técnicos, se detallan en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual fonna parte Integrante de la presente Acta, las causales de desechamiento en las que Incurrió son las siguientes: 5.4.16 Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados. 5.4.17 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, en su caso el sotware en español, y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las características demostradas del bien presentado por el licitante.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

11. Con fundamento en el articulo 37 fracción II de la LAASSP, a continuación se indican los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes técnicamente las cuales obtuvieron un puntaje igual o superior a los 37.5 puntos, cumpliendo de igual forma con la evaluación legal administrativa y económica .

	Partidas solventes
Electrónica y Medicina, S.A.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12
Human Corporis, S.A. de C.V. en participación conjunta con Elekta Medical, S.A. DE C.V.	1,2,3,5,6, 7,8, 10.

111. De conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; penúltimo párrafo y fracción I de artículo 36 Bis y fracción IV del artículo 37 de la LAASSP, así como lo señalado en la sección primera, disposiciones generales numeral sexto del *"Acuerdo por el que se emitev diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y seNicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas",* publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010,

SIN TEXTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E1-2015, ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE ACELERADORES LINEALES EN UNIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2015".

16i5

así como, el numeral ¡¡5.5 ***Adjudicación*** de ***contrato· de la Convocatoria,*** se determina adjudicar las partidas números 1, 5, & 8 y 10 al licitante Human Corporis, S.A. de C.V. en participación conjunta con Elekta Me<lical, S.A. DE C.V.; las partidas números 2, 3, 4, 7, 9, 11 y 12 al licitante Electrónica y Medicina, S.A.• del presente procedimiento.

Lo anterior en virtud de que sus propuestas resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación, y cumplen con lo esta.blecido en la sección primera numeral sexto del Acuerdo antes referido, que indica que sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante o licitantes cuya proposición cumpla con los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación Cfllñida:♦s por·centuales a la ffifnmia ex1gRrayta-suma da ·astaceffl ll de la propuB"la acon6m1ca d"i—eonio resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, y que en caso de empate entre dos o més proposiciones, se procederá conforme a los dispuesto por los artículos 36 Bis párrafo segundo de la LAASSP, y 54 primer párrafo del RLAASSP, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado, tal y como se señala más adelante.

Haciendo constar que para las partidas 1, 5 y 10 se presentó un empate entre los licitantes Electrónica y Medicina, S.A. y Human Corporis, S.A. de C.V. en participación conjunta con Elekta Medical, obteniendo 97.20 puntos ambos, razón por la cual y de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 36 de la LAASSP, y conforme a los documentos presentados para acreditar el numeral 4.1.6 de la Convocatoria del procedimiento de mérito, se da preferencia al licitante Human Corporis, S.A. de C.V. en participación conjunta con Elekta Medical, por encontrarse en la estratificación de pequei\a y mediana empresa respectivamente. (se adjuntan los escritos antes señalados como Anexo 2 de la presente Acta).

ANEXOS

ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Unidad Médica	Puntuación obtenida	Cantidad	Precio Unitario con Descuento IVA	Importe Total ofertado IVA
2.	20658	531.005.0017.02.01	Acelerador lineal de alta enerala	UMAEH. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 4	97.2	1	$80,928,832.22	$80,928,832.22
3	1161B	531.005.0025.02.01	Acelerador lineal de baja energla	UMAEHESP OBLATOSCMNO, JAL. Servicio de radloteraDla	97.2	1	$75,662,389.40	$75,662,389.40
4	20674	531.005.0033.00.01	Acelerador lineal dedicado a radlocirugla con simulador	UMAEHESP OBLATOS CMNO, JAL.Servicio Nacional de Radíoneurodrug ía	97.2	1	$172,713,217.60	$172,713,217.60
7	20658	531.005.0017.02.01	Acelerador lineal de alta enargla	UMAEHESP CMMAC PUEBLA, PUE. Sen,lclo de radlolanlDia	97.2	1	$79,658,094.76	$79,658,094.76
9	11618	531.005.0025.02.01	Acelerador lineal de baja energía	UMAEHESP, MERIDA. YUC. Servicio de radloteraDll	97.2	1	$76,353,736.55	$76,353,736.55
11	11618	531.005.0025.02.01	Acelerador lineal de	UMAEHE71 TORREÓN,	97.2	1	.... , , .. , . .30	... 15, 41r

SIN TEXTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E1-2018, ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE ACELERADORES LINEALES EN UNIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL [illegible]".

			baja energla	COAH. Servicio de radlotellinlA				
12	11618	531.005.0025.02.01	Acelerador lineal de baja energla	HGR1CO OBREGON, SON. Servicio de radioteranla	97.2	1	$79,en.936.10	$79,6n,936.10
							SUBTOTAL	$6'&,109,820.93
							I.V.A.	$103,'57,539.35
							TOTAL	$7S0,067,160.21

HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.

1	20658	531.005.0017.02.01	Acelerador lineal de alta enerala	UMAEH. ONCOLOGIA .♦N.S.XXI. SALA 9	97.2	1	$88,971,559.04	$88,971,559.04
5	11618	531.005.0025.02.01	Acelerador lineal de baja energla	UMAEHE25 MONTERREY, NI. Servicio de radloteranla	97.2	1	$77,268,833.28	$TI ,268,833.28
6	20658	531.005.0017 .02.01	Acelerador lineal de alta energia	UMAEHE25 MONTERREY. NL. Servido de radioteranja	97.2	1	$82,258,497.72	$82,258,497.72
8	11618	531.005.0025.02.01	Acelerador nnealde baja energla	UMAEHESP CMMAC PUEBLA, PUE. Serw:to de radloteranla	97.2	1	$74,179,872.85	$74.178,872.85
10	20658	531.005.0017 .02.01	Acelerador lineal de alta energfa	UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO. Seiviclo de radloler'IDla	97.2	1	$79,332,398.56	$79,332,398.56
							SU TOTAL	$402,011,111U5
							I.V.A.	$64,321,-85.83.
							TOTAL	$,Ct&,332,97.28

IV. Con fundamento en el articulo 37 fracción V de{♦ Lft♦)idjudicado que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente en la División de Contratos, el dla 21 de marzo de 2018 a las 17:30 horas, en las oficinas ubicadas en la calle de Durango No. 291, piso 10, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Para ello es .necesario que entregue la documentación requerida en el numeral H3.10 ***Firma de contrato"*** de la Convocatoria a la llcltaci6n que nos ocupa, invitándole que ésta sea entregada el día hábil siguiente a la emisión de este fallo.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardva dentro de los 1O dlas naturales siguiente a la firma del contrato, la garantla de cumplimiento de éste, mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones d

SIN TEXTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E1-2018, ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE ACELERADORES LINEALES EN UNIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2018".

1617

Fianzas y la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en moneda nacional y por el 10% del importe total del contrato correspondiente sin incluir el LV.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

V. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este Fallo es emitido por la Licenciada Magali Olivares Cruz, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, conforme a las facultades señaladas en el numeral 5.3.8., inciso a) de las Politicas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, así como el numeral 8.1.3.2.2.1. del Manual de .Organización de la Dirección de Administración, misma que firma al final de la presente Acta.

Asimismo, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones:

Evaluación técnica.	Nombre: Jorge Arturo Rubio Guzmán. Cargo: Titular de la División de Equipamiento Médico.
Evaluación legal administrativa y económica.	Nombre: Magali Olivares Cruz. Caroo: Titular de la División de Eauioo y Mobiliario Médico.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del articulo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://compranet.funcionpublica.gob.mx al concluir este acto. Asimismo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta la cual consta de un total de 57 hojas, en el Mural de Comunicación· ubicado en el piso 11 del inmueble sito en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. **06700,** Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con el articulo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, se hace constar que a este **acto** no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a su contenido, concluyéndose el cierre de la misma a las 22:00 horas del día 6 de marzo de 2018, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	AREA		
Lic. Magali Olivares Cruz.	Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico {Área Contratante).		

SIN TEXTO

1618

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E1-2018, ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE ACELERADORES LINEALES EN UNIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2018".

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán.	Representante de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica (Área Requirente-Técnica}.		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Enrique Jiménez Escobado		

POR EL TESTIGO SOCIAL

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Gerardo Mendoza Briseño		

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ·coN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. LA-019GYR040-E1-2018, ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE ACELERADORES LINEALES EN UNIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2018".

C:11: E: lll:L. Λ "f

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratadic* de Libre Comercio qua contengan al capítulo da compras, Electrc)rilca

No. LA-019GYRD40•E1-2018

MÉXICO

GOBIIRNO OE LA IlliPÚBLJCz\

IMSS

PROCEDIMIENTO No. LA-819GYR041M:1·2018, CORRESPONDENTEaiLICITACK>N PÜBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPfrULO DE COMPRAS GUBERNAMENT ES, ELECTRONICA PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE ACELERADORES LINEALES EN UNIDADES DE ATE A LA SALUD DEL IMSS 2018"

PRECISIONES TÉCNICO MÉDICO

ANEXOS

1 de 3

UNIVERSITY OF MICHIGAN

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación P(lblica ♦$rnacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capitulo de compras gubernamentales

o. LA-019GYR040-E1-2018

No.	DICE	DEBE DECIR
	4.2 Proposición Técnica	**4. Proposielói, Téci'lic;a**
	4.2.7 En caso de Distribuidores autorizad9s ppdef fabr nte del deberán entregar carta del fabricante del. eqw1po .Wjgen notari-..:_ylo.. apostillada en la que manifieste que Jo apoya en el "tOOoló./♦♦:'la·♦♦ri._ técnica que presente y se obliga,a respat•,♦n el tietppocfejentregayplazo de garantía de los insumos para la s♦ud objeto de ésta tda : ciói;i; :f)()r' • ♦) clave(s) en la(s) que participe, o 'bien, carta del Tit♦•- dél '.'Regi*° Sanitario, siempre y cuando adjunta -♦ cópiá, ,.♦irl)f)le:.ie Ja carta ;de distribución que se encuentre vi♦nte-- al mom(;tnlO–:del: llo r h♦_Já 1. cond♦sión de la garantia, emitida pf>r.♦l fa♦icante·d ef ♦qu-j-. notartzad :Y/♦ apostillada en la que se demuestre la refac1ón COA el fabr.. e: déf.eqt,JJpo.: (Indispensable)	4;2.'1.$e ,e!bmna
	4.2.8 Que suscriban, de manera.'QOrij,nta con éf-♦brieaij e de1♦.♦o .y-.; componentes a adquirir o bien, carm.del Titular: del R stro Sanitario, siempre y cuando adjunte la copia ♦ple' de la e♦.: de dfs ."♦uciQfl q1,1e se encuentre vigente al momento de la -♦nte licitac;iób. emitidt por.:.el fabricante del equipo notarizada y/o apo.ada en:la que:s♦tte.muestre:<ta relación con el fabricante del equiporq\Je_to.dos éstos_ ♦e .entregarán-aJ Instituto, y que no existe ninguna restricción para su uso en el,p♦ís de origen o internacionalmente. Deberá --'WatSe escane adq y. fir♦ad♦- autógrafamente por ambas partes. (Indlspen8ª>,e):_	4.♦8.Se·:eli{Tl'ir.a
	4.2.♦ Que suscri♦an, de manera conjunta co!l..e♦"¡♦brifa nte del e♦u i♦ médico _acelerad♦ l_mea! y componentes a ♦dqu1nr·o:-♦♦en carta del T.1tul♦n del Registro Sanitario, s,empre y cuando adJunte la copra simple de,Já, carta de distribución que se encuentre vigente al momento de 'la' preae n♦l licitación emitida por el fabricante del eQuipo notarizada y/ci apostillada en la	

ANEXOS

LHBL/ RRER/.MGG/ AGS/ UCM/ AGM/ ALCE/ ABR/ OÁZ./ RRA/ A JS/ JANC/ p ;}j APL/ CSOA/ GRM/ ALS/ JSRS/ HULC/ MABM/ OMFR PBM/ AEB/ JJSR/ JARG/ IIZSP/ IWO / SKTH / NCJG

No.	DICE	DEBE DECIR
	que se demuestre la relación con el fabricante del equi'♦, que los bienes que se entregarán al Instituto, serán nuevos, de reci te fabricación y corresponde a las especificaciones técnicas contenida en el presente documento. Deberá enviarse escaneado y firmado autógrafamente por ambas partes. (Indispensable)	
	4.2.10 El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la Instalación de todo el equipo y sus accesorios, no requiere de más espacio del que cada Unidad Médica dispone para el acelerador lineal motivo de esta adquisición y está asignada para estos fines, sin cargo adicional para el Instituto. (Indispensable).	**4.2.10** El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la Instalación de todo el equipo y sus accesorios **a entera satisfacción del Instituto, adecuándose al espacio físico con el que la Unidad Médica dispone para estos fines**, sin cargo adicional para el Instituto. (Indispensable).
	4.2.13 Ellicitante por medio de una carhircompromiso IJJ .qü ·.,.flará cargo de la disposición y confinamier.Jlo ♦ la Fuente ♦ct¡v♦,,♦e·: aplique.	4.♦♦'.). ♦:♦11te;.♦,or med;o–"dé u♦a carta compromiso indicará q♦ s♦ hará ',,c,srgo de la dfsp()í1C1♦1l y cordlnam1ento de la Fuente Radioactiva•.,... afi°fModHIn1t ■;■♦,-dónde aplique.
	4.2.19 El licitante entregará un crono.grama que deb♦♦ conteoer_p.or.'lo menos los conceptos que a contln♦cijjrf se detatl♦. ·,po,¡ . ú_mero d&:dfllis y numero de meses, en el que explique paso a,paso e, pr. ._-_. y, lQs .d♦·.ert los que completara cada una de estas tare@S:pará ins,a♦, capac♦n. entrega de accesorios, equipo de. m♦diQión, pUes♦ en- m ·, . .d"··egµipo; comisi?namiento y tratamiento del·p♦r paci♦e–de:t·,qa á m♦d:de. trata♦1ento ♦n ♦l que cue.nte el a♦rador hn,eal, as1. c,mo el todos los tramites de licencias y permisos neces♦rios.	4-,2., e e1. :Jif,itant♦ ,ntreQJrá uir cronograma que debe contener por lo menos .tos ♦nceptos 'qOe :a:-continuación se detallan, por número de días y numero de meses. en el que axplique pasó a paso el proceso y los días en los que ♦ni♦·- cada (fla_ ♦:: esta$. tareas para instalar, capacitación, entrega de ,♦-♦♦99,;♦>flQuipé -d·:: m n puesta ♦n ,.,,..,61 del .equipo, .c♦ie♦oartt.tento. Y tr.étam1ento del primer pa♦nte de, cada modahd♦d de ♦♦1.en'°";♦CQn ♦l que cu♦_nte el acel_erador lineal, as1 como el todos los ,tran;Ule$"Q♦ l1♦nc1as.y permlS08:rJecesanos.
	5. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFOít. A LOS·CVA♦ ES Sf: EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES,	·s:-cRITIIltQS 1:♦fiE'CIFICOS.C()NFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁJQ ♦ÁS PROPOSICIONES
	5.1 Evaluación de la proposición técnlc1f :	5.1 i:valu♦n de_l♦♦ro)oslcl6n técnica O Cft
	Ü♦a vez realizada la evaluación conforme♦ las'pon♦ra.cio nes est♦♦a·♦s en cada uno de los rubros "Características Técni:asl', MCap♦·.)tét-♦ Licitan♦", '♦Experiencia y Esp♦cialidad" y ªCumplill'Ñili'lto·> de eo l- e determinara como "Propos1c1ón Solvente", aquella que, ♦._ij¡fad9 obten ga una puntuación mínima de 37.5 puntos.	Ü♦vez réaliz.ada_:♦.evakí♦ción conf?rme a la♦ ponderacion♦s f:tb19999s en cada uno..♦e los _rubros "Características Técnicas", "Capacidad del ljt!itante·. ªExpe,umt(á:,Y· E♦a-)ida ♦- /. ·♦umplimiento de Contratos", se determinara como: ,♦♦♦1c1ón J.♦ Solvente", aquella que como resultado obten ga·t.lha puntuación minima de 37.5 puntos.
	5. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE	5. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LHBI./ RRER/ MGG/ AGS/ UCM/ AGM/ ALCE/ ABR/ OÁZ/ R♦cu· JAI. PPI/ APL/ CSOA/ GRM/ ALS/ JSRS/ HULC/ MABM/ DMf♦M/ AEB/ JJSR/ JA♦
JIZSP/ IWO / SKTH / NCJG

No.	DICE	DEBE DECIR
	EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES ...	**EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES** ...
	5.1.1 Evaluación del rubro correspondiente a Caract.Jstlcas T6cnl♦ - Médicas	s.1.1 Evaluación del rubro correspondiente a CaractarlstIcas Técnico - **Médicas**
	Para efectos de la evaluación de este rubro, se tomaráh♦n cbnsid♦ción. ♦♦s criterios siguientes *y* el análisis integral y ex♦c1U&tivo der	-p♦♦a efe♦: da'♦ ;evaluación de este rubro, se tomarán en consideración los ♦jos siguientes y.$1:.aná/isis integral *y* exhaustivo de:
	s.1.1_.7 Para las claves identifi<:&das con 1♦-,eyend♦ requiere) en la columna denominada uRe_g1♦ro Sanitano• _Anexo N "Requisitos para Equipo Médico", se corrot>p.rará la congriJ ncIá entte **et** paí♦ de origen de((lo♦) blen(es) con b.898: e_n el dº. ♦ic. ilio ♦E.C. fabricante(s) que ind1que(n) el(los) Reg1s♦st♦rntano(S, numeral •111. Licenci♦S, perflliSOS, re♦♦ cert♦da_i ♦m¡auto♦♦aidon♦s que se deben cum♦ir.o aplica♦ a t>s.brenes a contrata♦1. .6,nte"♦.' Anexo No. 2 ·Términos y Cond1c,ones "r contra el m.e.ni'-6♦-an ei♦19-. requerido en el Anexo No. 12 de la presente donv♦ria;r	5; 1·., .t,:Pa♦. :1as :-cl,av♦s ♦enlf_ _das con (ª l♦yenda de •Si Req." (Si requ_i♦re) en (21 ccl,m!'lii den♦mada· ♦♦1stro Sanitano" del Anexo No. 1.3 "Requ1s1tos :pe,a StpJip<i'M.♦♦ ..♦e corró♦fllrá la congruencia entre el pars de origen d$J(ós.).'.:♦♦es t09n. • ♦ en él.-♦?t1icllo del(los) fabricante(s) ♦ue l♦dique(n) ef(f°'s).R♦s)<Saqitano(s}soJic.1tado(s) en el numeral ·m. LIcencaas, P8rytl♦, ♦lSu:')$, ♦lCad♦ y♦o.auto♦zaciones que se deben cum_plir o ♦plica♦ a Joa>. 1en.es ♦n♦.- . 9Q♦nido e♦ el Anexo No. 2 "Térmn.os y Cond1c1on-.\con.,._ Eil'm♦1n1feétado.-én.el escrito requendo en el Anexo No. 12 déla.p♦esente ♦vOQatorla, Jn•tnllolá♦ ... -♦

Presentado conforme el Anexo No. 12, requerido en el numeral 4.1.9 de la esta Convocatoria. . . . . .

e.• -I-.'' S e ---.-J .-. ... au ..,...,_..-- ♦ la
Vo-11. ·9
; ítos: y es p,evlms: en-,-fa-
Mt.OOfflD modlleaol6o.enlaque-..n...,,_ •
. a--8fi..,.,..,..IIIJlllllay_,... -<III-No.1.I,
--de ; dsedlls ettenumeraU'.M91810 .flIJ,&,m
derAnexo·ffod T ····

SIN TEXTO SIN TEXTO

No.	DICE:	DEBE DECIR:
	5.1.2 .Evaluación de los rubros correspondientes al 11capacJdad del Licitante", "Expe,:iencia y Especialldád" y ııCl4mplimiento de Contratos..	5.1.2 Evaluación de los rubros correspondientes a ••capacidad del Licitante", ııExperiencia y Especlalldad" y ııCumplimiento de Contratos"
	Los licitantes deberán requisitar y enviar el formato que se e.talla/ continuación, asimismo. deberán adjuntar la información Q e acre(jite el cumplimiento de los rubros señalados en el presen♦'nurritt,ral.	Los lititant.es deberán requisitar y enviar el formato que se detalla continuación, a♦imismo ¡ ♦eqer♦n adjuntar La.....,.....,• información que acredite el a.irr1plimie11k>'deJ0$ rubros senalados en el presente numeral.

iNSTRUCTIVO DE LLENADO

...

(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes*.	Deberá de Inákcar l(S meses qae 1'11Ula de los Bienes p♦♦tada o la Qfeda de Man♦ient♦,. Mayorde.1o,s.-*,deconfQfmldatfdo lpseilaladoen.. el numeral 7.1. "Doicumentación♦♦mtn(Inciso-)>O, delapresenteCOfM>C8toria.	Deberá de indicar ıo5 me:ses que ampara la Garantía de los BieIS presentada o la sola del MantenIm.i♦ Mayorde.tc>s,Bienes", :-. «IIIL.Jo:.-.a III CA i·♦tV ;$1•AltJfAJJEJ,.08' ... dít♦ 1a:1,•__1if ıı"f so", $,la..... ♦
(9) Descripción del bien amparado en el Contrato.	Deb♦ asentaf.J♦ bienes ampa ¡+ Conbn>oJ { Pedido presentid♦ en·bs Criterios pe ,"Evaluación Técnico - ♦♦misIRltiva", bs cuales dÉt♦rin ser iguales º similares a bs ♦rtados en el pre&ertr pro♦Iml♦:,: de contratación.	Ceber-;•. 891nlar los bienes amparados en el Contrato ylo Pecilfo presentados en los Criterios de "Evaluación Técnico' -<Administrativa°, los cuales deberán •-dt ! º♦-...♦•Iff·W..-s♦cll • ♦ d-a en ef."'8efite procedimiento de contratación.

...

Rubro	Documento para acreditar los aspectos a evaluar	Criterio	Puntos a otorgar

INSTRUCTIVO DE LLENADO

...

(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes*.	Garamfay M•ntentm.-.O♦♦ :dé tos B1•11S	Deberá de indicar ıo5 me:ses que ampara la Garantía de los BieIS presentada o la sola del MantenIm.i♦ Mayorde.tc>s,Bienes", :-. «IIIL.Jo:.-.a III CA i·♦tV ;$1•AltJfAJJEJ,.08' ... dít♦ 1a:1,•__1if ıı"f so", $,la..... ♦
(9) Descripción del bien amparado en el Contrato.	(I) O S♦t>n d81 bie♦ ♦rmfc(.>. en el contrato>..	Ceber-;•. 891nlar los bienes amparados en el Contrato ylo Pecilfo presentados en los Criterios de "Evaluación Técnico' -<Administrativa°, los cuales deberán •-dt ! º♦-...♦•Iff·W..-s♦cll • ♦ d-a en ef."'8efite procedimiento de contratación.

...

Rubro	Documento para acreditar los aspectos a evaluar	Criterio	Puntos a otorgar

ANEXOti

DE C"IITG A

LHBL/ RRER/ MGG/ ¡u;;s¡ UCM/ A G M / ♦Af¡i, J > Azf RRA/ 11Jvs/ JANC/ PPV/ APL/ CSOA/ GRM/ AIS/ JSRS/ HULC/ MABM/ DMFR/ JPijM/ AES/ nsR/ JAJLG/ JIZSP/ IWO / SKTH / NCJG

CONFIDENTIAL

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

IMSS

No.	DICE				DEBE DECIR			
	1.- Capacidad del licitante. (Hasta 1 puntos)	1.1 Para acreditar este rubro, deberá presentar la Última Declaración Fiscal Anual y la Última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR).	...	...	1.- Capacidad del licitante. (Hasta 8 puntos)	1.1 Para acreditar este rubro, deberá presentar la Última Declaración Fiscal Anual y la Última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR).	...	...
		1.2 ...	a) ... b) ... c) ... d) Si no acredita sucursales o centros de servicios se le otorgará, 0 puntos.			1.2 ...	a) ... b) ... c) ... d) Si no acredita sucursales o centros de servicios/o [illegible] se le otorgará, 0 puntos.	

LHBL/ RRER/ M: / AGS/ ucM/ AGM/ ALCE/ ABR/ oAz./ RRA/ JVS/ JANC/ PPV/ APL/ csoA/ GRM/ AIS/ JRs/ HuZeM/ DMFR/ JPBM/ AEB/ JIZ.SP/ IWO / SKTH / NCJG

No.		DICE			DEBE DECIR
	1.3 ...	a a) De acreditar que cuenta! wn personas con discapacidad		1.3 ...	a) De aaedllar que wenm con personas con discapacidad ...
	1.6 ...	a) El licitante que ofertt♦una garantla respecto de los ble♦ por 48 meses o más, se le otorg♦ 21 puntos. b) El Ucitante que, ofe♦tuna garantía de ♦s. 42 meses e, Índuya 1 up: Mantenimiento Ma♦ dq Os bienes, el wat de♦rá. ♦ propo♦ previo ♦1 mis 42; se le otorgi;u:án 3.7 puntos.		1.6 ...	i) Ji ... :119(Mijn; ♦Ifarp ... (di cf,11 to.* b) El licitante que oferte una garantla respecto de los bienes por 48 meses o más, se le otorgará 2.1 puntos. c) El licitante que oferte una garantía de los bienes por 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor de los bienes, el, cual deberá propo(Clonarse previo al mes 42, se le otorgarán f, 7 puntos.
2.- Expertencla y especlalldad licitante (Hasta 7 puntos)	2'1 Experiencia ...	Ej: ri♦ mi,si♦O de oeift♦ y/o pedldc)♦ os, ♦c1 (tnp (1) y-ei nUmeto m♦, mo es. de cinc(5) en. ei ocio colnprenidó del 2010- al 201 er1 ctonde: ...		2 2.1 ...	i;pOmero mlnlmo requerido de contratos y/o pedidos fonnaH♦s, es de uno (1) y el número máximo es de cinco (5), en el perlodo comprendido del ♦1 # 2Q.R, en donde: ...
...		El número mínimo requerido.l. dB contratos o pedidos es de uiH) y el número máximo es de tr♦ 13; en el periodo comprendidó del		... ...	El número mlnlmo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del

ANEXOS
requeri;
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO

SOUTH DAKOTA STATE LIBRARY

No.	DICE				DEBE DECIR			
		2010 al 2016, en donde: ...					2017, en donde: ...	
3.- Cumplimiento de ·contratos y/o pedidos (Hasta 10 puntos)	... SI el llcltante requiere ocultar los precios en los documentos presentados para acreditar los subrubros de "Experiencia, Especialidad y Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos", podrá haceno.	Para todos los casos, el n♦mero mínimo requerido de docurrl entos que comprueben er cumplfrtli.♦ID de los contratos o ♦idos (1) y el número má♦ es (3), en el periodo. 09J11prend11 del 2010 al 2016,. en.donde: ...	...	.3.- :cumplimlelltO de : contraaos y/o .,.cJléloa (Hasta ·1f IJUntos)	... Si el licitante r.eqi,iere ocultar las ·precia$' en los doountentois . pres8'11ados· . para .·acredltaf . · Jos silbrubros·. de ♦Elqjeriencia, ·:Especiislidad . .Y. ;C i'ítptnlento de Coi)trálos· Pedi♦"; po♦ hacerto.· Nota - Si el licitante requiere ocultar los precios en los documentos presentados para acreditar los rubros de "Experiencia, Especialidad y Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos", podrá hacerlo, en el entendido que en el caso de no realizarlo, no será motivo de desechamiento.	Para todos los casos, el número mínimo requerido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es uno (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido dw·11 $1 @:1,7♦ en donde: ...	[...¡

La informac♦♦Jt3r,ellite el cumplimiento de los rubros ·;: •,:x,-riencla y Especi dcraaN:líl .." ltante• "Cumplimiento de Contrat ", deberá . enviarse f!:1Jea ,egible , asimismo, deberá contener Et cada contrato

La♦n que acredite el cumplimiento de los rubr.♦s de .Experiencia ..y·,especialidad del Licitante• "Cumplimlento de Contratos"', deberá enviarse escaneada y legi le, asimi mQi deberá contener'éi1 cadal!Jntrato

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LHBL/ RRER/ MGG/ AGS/ UCM/ AGM/ ALCE/ ABR/ OÁZ/ RRA/ AMVS/ JANC/ PPV/ APL/ CSOA/ GRM/ ALS/ JSRS/ HULC/ MABM/DMFR/ JPBM/ AEB/ JJ.SR/ JAR / JIZ.SP/ IWO / SKTH / NCJG

No.	DICE	DEBE DECIR
	o pedido fa siguiente información: ...	pedido la siguiente información: ...
	5.2 EvaluacJón Económica Sólo se procederá a la "Evaluación Económica" de las ltP<>siC.ióne$ qfile como resultado de la evaluación de los rubros "Cara◆r sticas. Téc◆◆" ; "Capacidad del Licitante•, "Experiencia y Especiali9ad" fGumpliiniento de Contt;atos\ hayan sido determinadas como salven◆.. El cálculp de la p◆nt ua◆n para el precio tjinc1ré;◆n ◆Er ◆· in9.-a◆ $◆:: puntos de **100** posibles, de tal manera que;. ,aquélía P◆ .., :.. SQh.,ente (Igual o mayor a 37.5 puntos) que oferte eoeiu Pf'?pos[.0:1,:·é.Ot'IWI'.I◆.el m◆y◆r po◆◆Je descuento sobre eft'MR, y por·cóll!:I◆ :el p◆ iQi unitario mas baJo, obtendrá **50** puntos •_	15.2 Evaluación Económica Sólo se procederá a la ºEvaluación Económica" de las proposiciones que como ·.t◆Ultado "'.!,;evaluación de los rubros ·caracterlsticas Técnicas", ªCapacidad del"Licitantie◆t' ''◆riencia y Especialidad" *y* •cumplimiento de Contratos·, hayan sido determi◆ada◆ como solventes. fí ◆;◆◆<1$ ta p◆◆P·P.ara el precio tend.rá un valor 111áximo de 50 puntos, deJal::mJiln$'8_·que aquélla - **Proposición** '61111I••••• **Solventa** (Igual **o** ·:rrtaYor;.a.·31◆5.'p◆os) · ·q1.1a,oferte en su proposición econ◆mica el mayor *.'totlqtapt„4 0* soJ;)te el PMR, y por consiguiente, el precio unitario ::más:◆◆-,-◆endrá fiO.:puntos◆ :<
	AnelCO Nc,:.1 Anexo Técnico ... ◆: RaqumHoa técnicos que las I◆ d◆ c;umpit' 3. En caso de Oistribuidore◆ aútonza dos P<I' <11f¡iblidantegd. equipo, deberán entregar carta del fabncante deJ equipo v1gerht◆ ootanmda- yk,< ap◆tillada en la que manifie◆te que 1c,_·-◆ en e_l:1-0o◆; e:la:proposicfón'- tecmca que presente y se obliga a respaldar en el tiempo ◆ 911trega .y·J)fazo de garantía .de los insumos para la salud·objeto de ésta tcitación; ·por la($} clave(s) en la(s) que participe, o bien, .-carta·:,del Tl◆ular ·del _'Reg(stto.. s_an◆tari◆, siempre y cuando a◆junte la copia· ◆impl◆ de la carta .de· d1stnbuc16n que se encuentre Vigente al momento, del ·alfo y hasta ·la. conclusión de la garantia, emitida por el fabricanté·de◆·◆i p◆ nqtarizada y/o apostillada en la que se demuestre la relación con et-fabrlera n·ts.delJe.quipo, 4. Que suscriban, de manera conjunta con el fabritjante **del** equipo **y** companentes a adquirir o bien, carta_ del Titular del ijegistro Sanitario,	··AnexoNo.1 ·Anexo **Técnico** lóc... f· ·· t*'-deben cum/'1, '1 Se!lIritiná 111,·$J $'.<\,, , ◆"J&nin=t

[illegible]

No.	DICE	DEBE DECIR
	siempre y cuando adjunte fa oopia **simpie** de la cana dei distributcón que se encuentre vigente al momento de la presente licitacjión emitida por el fabricante del equipo notarizada y/o apostillada en la que se demuestre la relación con el fabricante del equipo, que todos ésto,, se entregarán al Instituto, y que no existe ninguna resbicción para su uso en e1 pa,s de origen o internacionalmente. Deberá enviarse escaneado y firmado autógrafamente por ambas partes.	
	5. Que suscriban, de manera conjunta COIL El Jabicante del médico acelerador lineal y componentes. a irir o bie r.ta. ! TJtti, 1s e. lia del Registro Sanitario, siempre y cuando ac:tJu la C?pia Im ife)a car.ta de distribución que se encuentre vigente af moinerIt):te. fa/ ptesQntEl licitación emitida por el fabricante del equipo-n-otarizaQa.tt apostUla:Jia eo#.- que se demuestre la relación con el fabricante del equipo que lo tisn que se entregaran al Ins_tituto: serán nuevos, de r l. fabrfaacf6n corresponde a las espec1ficac1ones teen1cas C()IlJenid en ,ef. pt. nte documento. Deberá enviarse escaneado y firmiaEt() áu ógrafaín por ambas partes.	
	6.- El licitant adjudicad se hará e rgp pe 1 ns tal ci 1 ón 1 &qi 6.- E 1Hc i 8 adjuica d se á vargo d la instalación de todo_ el equ!p y sus accesorios, no requiere de m pac10 d que ca tmühld. a: $S. 1_os, d espacio del que cada Unidad Médica dispone para el acelerador lineal motivo de esta adquisición y está asignada para estos fines, sin cargo adicionai par,ael Instituto. dispone: PIUB :er acele,a®r un-, motivo de esta adquisición y está asignada a,estos ir s, in_cargo adkliQnat para el Instituto.	
	7.- El licitante adjudicado se hará los adiwmentos- y trabajos. requeridos para la instalación y p en operación de equipos y componentes serán aéargo dellicit	El licitanie adjudicado se ha cargo de Üll 11ibajN. la fn!ltafaiiór utllfaccfóR inltluto fo8 eqt.lipoa le déberiin y en su tocual en mtl- para la Udad tMdica.- donde aplique.
	8.- El licitante adjudicado se h e-Ja,:d esinstalación de"equjpo ex1stentes, donde aphque.	

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

Copyright

No.	DICE	DEBE DECIR
	11. El licitante adjudicado se hará cargo del Tr♦f\lite y costos de licencias, del equipo adquirido ante la Comisión de s,guridad Nudear y Salvaguardas, estará a cargo del licitante adjudicad♦.: y. cualquier .otra licencia, trámite o permiso requerido, será tramitado y el osto cubierto por el licitante adjudicado.	**11.- El licitante adjudicado será el responsable de realizar el los trámites de licencias del equipo adquirido ante la Comisión de Seguridad Nuclear y Salvaguardas, Cualquier otra licencia, trámite o permiso requerido, será por cuenta y a cargo del licitante adjudicado.**
	12. El licltante adjudicado se hará cargo de Ins♦lar os los elementos' ambientales necesarios para el óptimo funci.ona.m♦n to d cele rad or h♦- ya s♦a. deshumid♦ca.do♦, aire acondicio♦d♦. _cal ctor, de :for♦a. enunc1a!va mas no hmitativa, estos se co♦§.(de ra ran_d♦ i.a. de la ga ♦ntia— del equipo principal que♦♦ el acelerador.line al, P?'-♦b que·._se.♦.rt mantener e♦ óptimas cond1e1ones durante toda.♦a vi♦,♦_·· fa:·♦1♦:del.. acelerador hneal.	12) El fiólántEJ:adjudicado se hará cargo de instalar todos los elementos ♦mbienta: les :nec-e.sarp s para el 6.ptim-º fu nc-o m le q ♦-♦. los:GU&(u's-♦_-aar;.♦♦♦♦ .♦ e♦ ♦ipo :♦ -- !!0 .:.:.♦· ♦.·. . . ·:· ·.♦.IN.·. · - ·:- .-•♦ ..... 1· ..... - - P.\!!'ki "*_ .....] .Por lo ;♦' ·.·♦- ·♦: _el :♦fl"'.♦♦iHU!! ..... ·,v... :la —p♦ofePQr—v♦
	...	...
	21. Todos los gastos para .mantener a$eQ1;1rado♦ los bi♦♦. y- componentes, los riesgos, hasta ta .recepción .ftia1- ♦e♦los equipo, y/o componentes adquiridos, hasta completado - el *al,* i$ionarmer.'lto y tratamiento del primer paciente según .se sofü::iló, se·es♦ ♦ mediante acta de entrega-recepción, a entera sátisfacción del Institjrt(>, en fos..-sitios de entrega, sobre la instalación de♦os_ uipos y,ca: ·pj:1♦c_l♦ri co.rib_r.me'. a lo· señal♦do en los R♦_uisitos ♦e ♦n♦♦facióp y Capaéitaclór1: mismos que estaran a cargo del licitante adJud,cado·.	21. $•♦- ♦_..- ANEXOS CONTRATOS
	22. El licitante entregará un crori♦a que -.debr· lCOhtener. pOf-,lo. menos los conceptos que a continuación se detallan; p« numero dedíes y numero de meses, en el que explique paso a paso el pr,ocesoy.los djas.♦ los que completara cada una de estas tareas.,para instalar, -capélcita♦ión; entrega de accesorios, equipo de medición♦♦sta.-en "1ª rcha det equipo,· comisionamiento y tratamiento del bomei\♦teide cada modal«fad ♦é, tratamiento con el que cuente e♦. . . ' lineal, -♦'(♦.omo el todos los tramites de licencias y permisos., t ! ♦ . ♦ ·	22♦ ·:El Uditante eiitte\Jl:cronograma que _debe contener, por lo menos, los·cqnceptos qqe♦♦--fa.♦ tahM por número de días, en el qu♦ expUque-:paso a paso et proceso y los días en los qil♦:♦ cada cur..t. de._._ ♦♦- d'____ fa'::♦ •.. ♦ fla..... ♦ .., ♦ñ '♦ ,♦. comisionamiento y tratamiento del p♦r paciente en cada· mO(laíidad de tratamiento. con el que cuente el acel♦dor lineal, si1·- ·del$. 3{:ckts♦W:lfé.:2Ql"Q;;

LHQL/ RRER/ MGG/ AGS/ uc)i,. 'i?iE/ ABII/ OÍW RRA/ VS/ JANC/ PPV/ APL/ CSIJA/ GRM/ AIS/ JSRS/ HULC/ MABM/ DMFR,ÍJPiiM/ A JSII/, G/ JIZSP/ IWO / SKTH / NCJG

CS
OPENED
REPAIRED
DATE
SCANNED

No.	DICE	DEBE DECIR
23.	El licitante adjudicado asume y acepta que correrá a cuenta de éstas, todos los trámites y licencias, así como los pagos correspondientes ante la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS),	23. El licitante adjudicado asume y acepta que correrán por cuenta de éste todos los trámites y licencias, así como los pagos correspondientes ante la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS),

No.	Concepto del Nivel de Servicio	Fecha de inicio	Fecha de término	Periodo de tiempo requerido en días y meses (Máximo hasta el 31 de diciembre de 2018)
1	Desinstalación			
2	Adecuación del bunker (incluir memoria analítica), área de control y área de planeación.			
3	Suministro de equipo.			
4	Instalación de equipo.			
5	Calibración de equipo.			
6	Pruebas de aceptación de equipo (incluir técnicas de radioterapia aplicadas a los Aceleradores Lineales de Alta, Baja y Radiocirugía)[1].			
7	Comisionamiento.			
8	Licencia de operación.			
9	Actualización de red oncológica y sistema de planeación de la unidad.			
10	Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo y sistemas de dosimetría.			
11	Capacitación en términos del numeral III del Anexo Técnico.			

LHBI/ RRER/ MGG/ AGS/ UCM/ AGMfli i[Az/ RRA/ VS/ JANC/ PPV/ API/ CSOA/ GRM/ AI5/ JSRS/ HULC/ MABM/ OMF6 / A G/
JIZSP/ IWO /SKTH / NCJG

Sin Reino
Sin Rey

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Direcci _.e Prestaciones Médicas
-unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

ff11187

No.	DICE	DEBE DECIR
	24. t1 lk:itante .adjudicado entregará conjuntamente con los bienes, carta de garantía de cobertura amplia de todos los bienes motivo de esta adquisición, por 36, 42 o 48 meses, contados a partir/ de la fecha de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto. Aunque la. cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanctada donde' conste la instalación y puesta en marcha y capacJad6n,,a é.ntera., satisfacción dei instituto, estipulando en. la misma, fa fecha .de-1ér.mlno.	24. El licitante adjudicado entregará conjuntamente con los bienes, carta de garantía de cobertura amplia de todos los bienes motivo de esta a◆quisición, por 36, 42 o 48 meses (de·◆ a ,j. -_____ ,- tf .en su◆)_____ contados a partir de la fecha de la entrega de los bien a entera satisfacción del Instituto. Aunque la cobertura real deberá ..iniciar cu◆mdo se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puésta ◆o:, ◆ y capacitación a entera satisfacción deJ instituto, estipulando en la misma, la fecha de término.
	Anexo No. 1 Anexo **Técnico** 111.1 Temario de Capacitación ... Una vez efectuada la entrega, insta/ac.iJ,n y'J)uesta en m◆◆a rfel .equ'p, en la Unidad Médica, el licitante adjudk:ado se obl◆.· a réUHzaJ comisionamiento para la obtención._ de la licenc;e de ración y.- llegar hasta el tratamiento del primer_pacie◆te·por mod;1Udad ◆l· tratal'J!ientó;.ásí como todo el periodo de garant,a	Anexo No. 1 Anexo **Técnico** IR.1 :T.. ió◆d& Capacitaci◆. Urm -vez.◆tuada.1a entrega,"instalación y puesta en G.J.ill(.I◆ deJ equipo en la Un.idac:f -Médk;a el licitante adjudicado se obliga a realizar el 'comi◆ento para:Ja obtenelón de la licencia de operación y llegar hasta el t!'◆◆mientP'del pri_mer paciente-por modalidad de tratamiento, ◆sí como todo el periodo d◆ ga◆t,◆◆
	T6nni!::°ct . '''' ,1 111. Licencias, P!rrnlsos, reglatros,fj. :_ - .., dos ,/ 4taolonH 1111 9,W.1.:: ◆l·-.pant ◆· se deben cumplir o aplicarse a los . .: .. contratar ; i ... Lo anterior toda vez que◆- i,◆◆ural' ·que el 1itante tomó en consl◆e.ración los espacio ◆◆◆ua◆io◆es, ◆ijt o/ ◆◆ ◆ fluidos ; energéticos en su ca◆so r◆J;munc1◆t1va. mas lin1tat1va, eritre otro.s, dentro de su pro ◆ ◆as de ident,fi◆r con Epersona! del Instituto aauellos espa didfaldescaraa , maniobra◆ Yl cierres oos1b1es	rS.C.4 ;'SplV M .. n NO\-,, \/,\.U' \ tU - \Jul ; rarÍiticadciaYTóaÚbizacioneo qua oa deben cu,npflr o apt.earse,a,los .bienes a contratar ... Lo anterior toda ·.vez que se requ.ier.e a◆e◆urar. ◆ue el licitante tomó en conside.ra◆ón (•. ,◆=◆alfyj·• ·AP .◆! los espacios físicos, adeouec:iop◆. ·inshilaciones de fluidos energéticos en su caso, ◆_____ dentro de sü ◆ropuesta, además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posil:>les a l,._cufación. Para

-ilgina 1241

LHBL/ RRER/ MGG/ AfoS/ UCM/ AGM/ ALCE/ ABR/ O/u/ RRA/ . ·lVS, JANC/ Pf'V/ APL/ CSOA/ GRM/ AI5/ JSRS/ HULC/ MABM/ ~~D.M.E./ZeM./~~ AE':nsR/ JA/IG/ JIZSP/ IWO / SKTH / NCJG

SIN PERMISO

MÉXICO
GOBIERNO DI LA RFPÓBLICA

Dlreccl,)e Prestaciones Médicas
--unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

IMS.S

No.	DICE	DEBE DECIR
	a la ctrculaeiOn. Para lo cual, el licitante deberá ponerse En contacto con el Director Médico de la Unidad en la que se deberá exter1.ter constancia de haber reali♦do la visita a las instalaciones de -cada sitio que se visite, la cua! debera_ con♦♦ner al menos no♦bre, finna y. matrfc♦ la del pers_on♦l. del_ Instituto (01recc1on, Jefe de Servicio de Rad1oterap1 a, Encargado· ,da seguridad radiológica, ingeniería biomédica y personal Jda ♦rvación}; ·asl como nombre, cargo y firma del personal de la empre:a tieitante:·	lO cual, el licitante deberá ponerse en contacto cori el ♦jijfi¡Jfl!l;l.♦-♦ ♦ ♦ ••-♦a fin de levantar M'a, irf.a·-. se beall' ,_ . la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite; ....,.. Acta ♦ . debiit ._____ al menos nombre, firma y matrícula del - . dél nsUtuto ♦Dirección, Jefe ♦e Servicio de Radroterapia, Enca♦ado -♦nal ,de segurKtact- rac:ttológ1ca, Ingenlerf a biomédica y personal de conservaetón), . así como nombre; cargo y finna del personal de la empresa licitante,

VII. Penas convencionales

DICE:

No.	Concepto	Causa	Sanción	Responsable
1	Adecuación del bunker. control y área de planeación.	No entregar la fecha establecida en el cronograma entregado por el pro r.	0.0003 ♦ día: de.atraso.	Jiifa_, . s.,,,11.-,11,-a y/o JeW de S♦♦a d ♦dialógica y/o jefe los fis1♦s méc:lcos, según ADOOda. Administrador del Contrato
2	Suministro de equipo.	No suministrar el equipo en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	0.001 X día de atraso	Jefe de S♦ó de radioterapia y/o Jefe de Sagoftdad radiológica y/o j♦fe l:>s:fl.X>S médicos, según correspc,nda. Administrador del Contrato
3	Instalación de equipo	No tlis• el equ!J en- la fecha establee6%fa, en 1 cronogriiima entregado po;-el pro e dor.	f.0:0003 X dfa deatraso	Jefe de séNido de radioterapia y/o Jefe,.d♦ Seguridad radiológica y/o jefe los ffsicos médicos, según oon-esi>onda. Administrador del Contrato
4	Calibración de equipo	No calibrar eC equ>1en ♦ fecha establecida en, ,l cronogtllma entregado por el prOf8PQF:	♦.000:3 X dfa:de atraso	Jefe de Servicio de radio18rapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o jefe los físicos médicos, según axresponda. Administrador del Contrato
5	Pruebas de aceptación de equipo (incluir técnicas de radioterapia	No Uevar a cabo Rte_ bas de acepla°ón dfl ♦o jin cluir	0.001 X dla de alraso	Jefe de 5eMc:io de radioterapia y/o Jefe de Segurtd-ª.d radfol{lgg y/o Administrador del Contrato

Pa13,e-

LHBL/ RRER/ MGG/ AGs/ ucM/ AGM/ ALCE/ ABR/ OÁZ./ RRA/ JANC/ PPV/ API/ CSCJA/ GRM/ AW JSRS/ HULC/ MABM/ DMFR/ JPB EsQIR/ J / JIZSP/ IWO, SKTH, NCJG

No.		DICE:		DEBE DECIR:	
	1:1picadas 1:1/os Aceleradores Uneales de Alta, Baja y Radiocirugfa) [1].	técnicas de radioterapia aplicadas a los Aceleradores Lineales de Alta, Baja y Radiocirugia) en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.		je"re f05 fisiws méáims, segl)n corresponda.	
6	1 Comlsionamiento.	No llevar a cabo el Comisionamiento en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	c0.<JQ1X ctrá:de atrasp	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o Jefe los ffslcos médicos, segi:m corras ponda.	Administrador del Contrato
7	Licencia de operación.	No obtener la Licencia de operación en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	0.00225 X día de atraso	Jefe de Se,vlcio de radioterapia y/o Jef♦.de Seguridad radiológica y/o jefe tos fisicos médicos, según corres ponda.	Administrador del Contrato
8	Actualización de 18d oncológica y sistema de planeacfón de la unidad.	No llevar a cabo la actualización de red oncológica y sistema de planeación de la unidad en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	0.00225 X día de atraso	Jefe.de S♦io de radioterapia y/o Jefe,de.Séguridad raclológíca y/o jefe lOs fl*.(>s médicos, según corresponda.	Admlflistrador del Contrato
9	Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo y sistemas de dosimetría.	No llevar a cabo la entrega de los Consumibles y Accesorios del equipo y sistemas de dosimetría, conforme a las Cédulas de Especificaciones Técnicas en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	0.001 X día de atraso	Jefe. de Ser.viciQ de radioterapia y/o Jeht:de Seijuri♦d radiológica y/o jef• los ff.ic. ¡riédicos, según coiresponda.	Administrador del Contrato
10	Capacitación en términos del Anexo Técnico de Capacitacion.	No llevar a cabo la Capacitación, en términos del del Anexo Técnico de Capacitación, en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	0.002 X día de atraso	Jefe:de seMciode'radioterapia y/o Jefe de Segwided radloJógica y/o jefe los ffsjaos médicos, según oon-esponda.	Administrador del Contrato

VII. Penas convencionales

DEBE DECIR:

		Parámetro		Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	
1	Adecuación del bunker área de control área de planeación.	uadó n unl(er en Ja: ♦ estableada4 cronograma i por el pro e or.	Q.0003" X dfade ala&Q ois•paN a de CIrCI100mll-1va♦13UP-DOr.	Jefe de Servicio ♦e Radlotára♦la y/o Jefe de Segu♦ad Radlol6g1ca y/o Jefe los Fis1cos Médicos, segun corresponda •	Administrador del Contrato

sgina?

LHBL/ RREIV MGG/ AfS/u 1{ i/;&E/ ABIV OAz/ RRA/ JVS/ JANC/ PPV/ APL/ cstJA/ GRM/ Al5/ JSRS/ HULC/ MABM/ DMFS/ BM/ A:JJSII/ JAJIG/ JIZSP/ IWO / SKTH / NOG

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ANEXOS DE CONTRATOS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

No.	DICE			DEBE DECIR	
			licitante.		
2	Suministro de equipo.	No suministrar el equipo en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	0.0011% X día de atraso contados a partir [illegible]	Jefe de Servicio de Radioterapia y/o Jefe de Seguridad Radiológica y/o Jefe los Físicos Médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato
3	Instalación de equipo.	No instalar el equipo en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	licitante. [illegible]	Jefe de Servicio de Radioterapia y/o Jefe de Seguridad Radiológica y/o Jefe los Físicos Médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato
4	Calibración de equipo.	No calibrar el equipo en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	licitante. 0.0003% X día de atraso contados a partir del día siguiente de la fecha de término, establecida en el cronograma entregado por el licitante.	Jefe de Servicio de Radioterapia y/o Jefe de Seguridad Radiológica y/o Jefe los Físicos Médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato
5	Pruebas de aceptación de equipo (Incluir técnicas de radioterapia aplicadas a los Aceleradores Lineales de Alta, Baja y Radiocirugía).	No llevar a cabo las Pruebas de aceptación de equipo técnicas de radioterapia [illegible] de Alta, Baja [illegible] establecida en el cronograma entregada por el proveedor.	[illegible]	Jefe de Servicio de Radioterapia y/o Jefe de Seguridad Radiológica y/o Jefe los Físicos Médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato
6	Comisionamiento.	No llevar a cabo el Comisionamiento en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	0.0011% X día de atraso [illegible] de término [illegible]	Jefe de Servicio de Radioterapia y/o Jefe de Seguridad Radiológica y/o Jefe los Físicos Médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato
7	Licencia de operación.	No obtener la Licencia de operación en la fecha establecida entregada por el proveedor.	0.0022% X día de atraso contados a partir del día [illegible]	Jefe de Servicio de Radioterapia y/o Jefe de Seguridad Radiológica y/o Jefe los Físicos Médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato
8	[illegible]	No llevar a cabo la actualización de red oncológica [illegible] planeación de la [illegible] establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	[illegible]	Jefe de Servicio de Radioterapia y/o Jefe de Seguridad Radiológica y/o Jefe los Físicos Médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato
9	Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo y sistemas de dosimetría.	No llevar a cabo la entrega de los consumibles y Accesorios del equipo [illegible]	0.00?% X día de atraso contados a partir del día	Jefe de Servicio de Radioterapia y/o Jefe de Seguridad Radiológica y/o	Administrador del Contrato

LHBL/ RRER/ MGG/ AGS/ UCM/ AGM/ ALCE/ ABR/ OÁZ./ RRA/ [illegible] JANC/ PW/ API/ [illegible]/ GRM/ AI.S/ JSRS/ HULC/ MABM/ [illegible]/ [illegible]/
IIZSP/ IWO / SKTH / NCJG

f_;:_.,Y

No.	DICE:		DEBE DECIR:		
		y sistemas de dosimetria, conforme a las Cédulas de Especificaciones Técnicas en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	siguiente de la fecha de término, establecida en el cronograma entregado por el licitante.	Jefa lui5 F&icos Médicos,segon corresponda.	
10	Capacitación en términos del Anexo Técnico de ♦pacllacion.	♦ Llevar a cabo la capacitación en términos del del Anexo Técnico de Capacitación, en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	en el plazo de 30 días naturales siguientes a la fecha de término establecida en el cronograma entregado por el licitante.	Jefe de Servicio de Radioterapia y/o Jefe de Seguridad Radiológica y/o Jefe los Fisicos Médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato

VIII.2 Garantía de los bienes

...

El licitante adjudicado debe.rá entr@Qil r ·con.l urtamente escrito en papel membretado de éste, flrmaqo. por su·r en el que se garantice los bienes pot 36. 42 o:48Jn♦S♦/ a partir de la entrega de los bienes e ♦tera satisfa♦ón,de deberá corresponder con el seftal8'1Q. e ♦ Descrlp♦♦:;1 de los bienes ofertados (Anexo 1.2}" y eF1 eí'-fórm♦ num♦l. 5.1.2 Evaluacló♦ de los del L1c1tante", "Expenancla y ♦,ah.d".:. y " Contn1to1" en el que se indique-:la ♦Ü f'$ -amplij.t·co ♦ f♦br♦ción o cualquier daño que pres,énten, lá♦cual♦deberá contemplar los s1gu1entes aspectos:

...

VIII.2 **Garantía** de los bienes

...

a) **Mantenimiento preventivo y correc6.vp..**

Tiempo máximo para diagnóstico en caso de-i ras a partir de la notificación (reporte) solicitar fecha *y* hora, así,..,..♦, ♦ ero de repOrte.

Tiempo máximo de solución del problem,r♦ to en-taso de. requerir refacciones), a partir de la no♦♦gn. ♦e) sol'1citar fec♦ y hora, así como número de reporte.

:.LV111.2.Garantfa ct··-J♦ bienes-

tregar. conjuntamente. con los bien_es, escrl.to 11rmado por su representante legal, en el que se a 18Pl'at#a... el caso a partir de la entrega de los amplia y detallada de los bienes ofertados amté♦id-p en el numeral 5.1.2 Evaluació_n d♦ los del Licitante", Expenenc'a y de Contratos" en el que se Indique la b♦icación o cualquier daño que cual eéberá contemplar los s1gu1entes aspectos:

VUI·2 G.•rantía d$.Jos'bfe♦:·;

....

a) Mantenfmiemc, prev.,itivo **y oorrectivo**

Tiempo máximo. para)iiijgrióstico en caso de falla: 2 horas, ♦ a partir de la notificación (reporte) solicitar fecha *y* hora así como nútnero de, reporte.

Tiempo máxim♦ de solución del problema: 48 horas (s,♦lo en caso de req r refacciones),♦♦ a partir de la notificación (repC?,rte) soli_. fec ora aj lfcitar:ite, adjudicado. así como número de reporte.

LHBI/ RRER/ MGG/ AGS/ UCM/ AGM ÁV RRA/ AMVS/ JANC/ PfV/ API/ CSDA/ GRM/ AIS/ JSRS/ HULC/ MABM/ DMF/ BMR/ AEB/ nsR/ JAR
JIZSP/ IWO / SKTH / NCJG

SUPERSEDED

No.	DICE:	DEBE DECIR:
	...	...
	I. A partir de las 72 horas (3 días) de la fecha de r♦porte (notificación) por parte del IMSS a el licitante adjudicado, todos aqueUos pacientes que iniciaban su tratamiento {1ra vez), durante' los día& que el equipo se encuentra detenido, se deberan. tratar .de ;manera subrogada y hasta completar las sesiones : de ,.nidioferapia solicitadas por Indicación médica con su pianeacl ín. simulacionjiS requeridas, accesorios necesarios, trasla♦ y todos los gastóS que conlleve, por estos conceptos corre.ráJ.l por cuenta de/: ♦'léedc,r adjudicada, previa notificación del :IMSS.	I. A partir de las 72 horas (3 días) de la fecha de reporte (notificación) por parte del IMSS al licitante adjudicado, todos aquellos pacientes que iniciaban su tratamiento (1ra vez), durante los días que el equipo se encuentra detenido, se deberán tratar de :mane,. subrogada y hasta completar las sesiones de radioterapia sotlcitadas_ por indicación médica con su planeación, simulaciones requeridas, accesorios necesarios, traslados y todos los ♦astas -'qlle cónJl,v♦♦— por estos conceptos correrán por cuenta del pioveedor adjudicado, previa notificación del IMSS.
	11. En el supuesto, de que el equipo fahe por ntas. de las-120 ♦o♦'($ días), todos los pacientes que ♦e encontl'aban=gendados_: para sesiones de radioterapia de prl,nera vez o reCur'ie tes. en♦el tJe♦o que el equipo se encuentra ifloperánte, deberán. _+ref.érl♦ :a un servicio subrogado, de ser.- ,necesario deberá♦ rea♦ Ja planeación, simulaciones requeridas, :•ccesoros ne traslados Y todos los gastQS. p(>r estos <DIC8pt s correrán :pQ(cuenta del licitante adjudicado, '·previa ndtiftcacicfo _ ♦f tM.SS; sta. completar su tratamiento de ♦oera $.ubrogada. ; J.	,fi!!!Enel'supuesto, de.que el equipo falle por más de las 120 horas*5 :dlas); ♦ a.,.ur.,de ta... ,. ♦ C:...S. -, ... ••••♦ todos los pacientes que se -♦Of'itraban agendados para sesiones de radioterapia de primera vez .ó recurrente$ en el tiempo que el equipo se encuentra jnop♦rite♦ aeberin-:&er referidos a un servicio subrogado, de ser ,,neoesario : deberán realizarse la planeación, simulaciones ',.équeridas: ,aocesoños ñecesarios, traslados y todos los gastos por estos ooni.entps cgr♦n por cuenta del licitante adjudicado, previa not♦ión del IMSS/hasta completar su tratamiento de manera subrogadt
	111.	
	...	...
	Escrito bajo protesta de decir verdad en-e♦. que el licit♦nte -adf♦o manifieste que entregara conjuntamente con los bienes, de cobertura amplia de todos los bienes motivo de esta ad .uis♦ión; PO!. ♦6. irta de.ga@ntía cuando se levante acta circunstanoa♦♦o que conste a instalación y puesta en marcha y capacitaci♦♦♦♦ ntra satfífac♦ del. instituto, estipulando en la misma, la fecha l&'lél:,mi'"té♦.:,	Escrito -.bajo protesta de ,decfr:: verdad en el que el licitante adjudicado m♦nifieste. que-entregara-conjuntamente con los bienes, carta de garantía de c·rtura amplia de .todos los: bienes motivo_ de esta adquisición,. por36, 42 o del Instituto . Aw:lque la cobertura real debera m1caar cuando se 11:tvante acta circunst,:ancl♦- donde conste la instalación y ♦,::err-.:.♦. y capaeitación-J:1 entera satisfacción del instituto, estipuland<;) en la misma la fecha de término.

-J)Ueda ,.:le(_Y.:,"

LHBI/ RRER/ MGG/ AGS/ JIZSP/ IWO / SKTH / NOG ABR/ OÁZ/ RRA/ A VS/ JANC/ PPV/ API/ CSOA/ GRM/ AIS/ JSRS/ HULC/ MAB MFR/ JPBM/ AEB/ JJSR/ JAIIG/

MÉXICO
GOBIERNO DE LA RtIPÚBLJCA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATO

...oirecck de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
◆visión de Equipamiento Médico

No.	DICE	DEBE DECIR
	b) Mantenimiento	**b) Mantenimiento**
	El licitante adjudicado deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía por 36, 42 o 48 meses de los bienes y component4¡1S:	B. licitante adjudicado deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía ...los. y ...-1i1 por 36, 42 o 48 ,,__., ...per ...8fu.81;1 :...;.....)
	V.1.A Mantenimiento preventivo V.1.B Mantenlmiento·oorrectivo	V. fA·ftlfantEfnimiento preventivo V.1 .B Mantenimiento correctivo
	e) Tiempos máximos de reparación y/o,.-ate'1.c:ión ,• fallas p,i,a.- •l· mantenimiento correctivo y/o preve◆.liV.O. d.i· aceleradorill◆◆il	e). :-T,.,.,os n'léxinJQa reparación y/o atención de fallas para el mau,tenimlento,cor..-ctlvo y/o preventivo del acelerador llneal
	El Mantenimiento deberá realizarse por; personal capacit2ldfry ntaroon Utl Ingeniero de Servicio in situ (Ingeniéro de servicio que 1*rma◆ 'eri hl: unidad) durante todos lós turnos q1,1ij.-ia-'.unidád".tr:abaje n ◆-,◆l\ lineal, durante todo el periodo de géJfantJ.á del acelerad◆ l eal {36, 4◆ o,4$ meses) .	◆t(tnimJénto -deberá· r◆izarse por personal capacitado y contar con un :(hgér.t◆](t(Snísió-Jn slw·· (Ingeniero de servicio que permanezca en la 'é!jrilcfád):(ftirante·too.os:Jos turnó8··que la unidad tR:1baje con el acelerador lineal, .;daia◆Jado_- ·et·pen,odcH◆e 9ª_◆a◆el acelerador lineal _(36, ◆2 o 48 mn,s-d.lt --◆,o !ile:9◆ o(ertad_a pc,r·.,,.◆ en•◆},
	Todos los gastos que se generen CO.tfCiv: •o de la rep_arac;J. n;ó .caAj◆,d◆,1-◆.-: bienes correrán por parte dei licifanteildjudicado,:_a¡i ca o los gastoá··pot- concepto de traslado de los derechóbapientes, previa noti i ·_ción del IMSS.	:"j:6d◆'s 1ds g◆St0S' que ◆ 'generen con motivo de la reparación o canje de los bienes :corréf'ári. por: párt, del liqítante adjudicado, así como los gastos por :eonci,pfo de trasla$>···:1ós d◆abientes, ◆.◆del' ....$$◆
	...	
	d) Mantenimiento preventivo	d.l. -:Man◆◆im◆ento prev◆vo
	el licitante adjudicad◆. durant◆e,, 3 ': d◆)a garant,a· (36, 42 o 48. meses), deberá realizar las ◆ntregar los certifi◆os· realizados por un laboratorio re a _CNSNS y mo la Comisión. sollclte para los equipos de m◆ N.2.s1 etria; .&in có◆o adiciona para el In◆tituto, E◆to◆ ◆rtifica.◆d- entregad◆◆ en.◆fg_ad_Q.. de s◆g◆ndad rad1olog1ca en para et : mpllm1ento·-'lOs' s1gu1entes elementos de_!◆◆---◆)l◆é;d scnpc1on.	·_ei.!!Citante adjüdica◆◆:◆rante}◆ vige◆◆ia de 1◆ga◆n◆f◆.(◆. 42 o 48 mese◆ .. ◆ ◆fa.◆tfa,◆·-◆ et• su.◆). deberá realizar: las. ,calibracione$ y -'entregar los certificados realizados por un laborato1 rio reconocido ppr Ja CNSNS y como la Comisión solicite para los equipos de m◆ ion y◆dÓsimttlrla, sin costo adicional para el Insti◆to. ◆stos certifi◆os "deberán ·ser:·entregados al encargado de seguridad rad1ológ1ca en la Um:nad Médi◆a para el cumplimiento los siguientes e◆◆mentos ·de la ceduVae descnpc1on.

LHBL/ RRER/ MGG/ AG/Jt.1, :t/ ALCE/ ABR/ OÁZ/ RfWALvs/ JANC/ PPV/ APL/ csoA/ GRM/ ALS/ JSRS/ HULC/ MABM/ DMF/ s;sM'1'Es/ JJ◆◆◆ JARGi JIZSP/ JWO / SKTH / NOG

SIN TEXTO

MÉXICO
GOBI.I!RNO DE LA .REPÜBI.ICA

ANEXOS
DIVISION DE

Direcci -de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
Divisipn de Equipamiento Médico

W
1

No.	DICE	DEBE DECIR
	f) Mantenimiento correctivo rf ... En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y/o cp♦ponentes QUE'. o permitan la operación del acelerador lineal de n,♦nera -eoi1tir-..ia - y permanente en los horarios de operación, en casot♦e . maotelli"!lerrto.- ♦rrectivo y/o_preventivo de .0S bienes a♦qulrido·.♦ Y. ♦ue se ·superen los "tiempos méx1mos de reparación y/o atención de ,♦uas'f (48· horas en caso de que requiere :efacciones>todos aquellos ♦diente$. qLe tengan: d.ff inicio de tratamiento a partir de las 72 hqra¡ (3er d♦) se ,realizará de manera subrogada hasta completar las -♦io♦s pc♦t ♦ndi♦ón'.:m(16i♦1.:<f los gastos por estos conceptos correrán por euenta dél_ licitant(! ;♦j(@padó, previa notificación del IMSS. En el supLi♦ de que .1!l 'eq úipo faffe-por más.: de 120 horas (5 días), todos los pa°'♦.ntes deberán s♦r :♦ tada!! y'.♦ast♦ completar su tratamiento, de manera ♦bqada. T.odos los gastos que se generen cco-?1.pi-♦vo de l♦:re♦ ffl ión o c bienes correrán por parte del llcita♦te<,♦Jud1cado;.,_aslr;.· o_k♦s-g8$1D. ♦P<>r concepto de traslado de los derechohab1entes, prevta cac16n del-♦; ... i) Plazo y condiciones de can♦::♦-:♦oluclón d♦í ♦len ... Cuan♦o concurra alg♦no de los supues—♦-: anfeiÓ♦ · el-Ui it♦.-nteji♦di.cado debera reparar_bs bienes, cuando as, da, en un ♦l zo maxlmo ♦e- 6 dic1s hábiles o bien, reemplazar1♦os S nuevos.e,i un plazo m♦1mo de 30 días hábiles, a entera sati del Instituto, ♦♦ia,._p♦ft:ir de la fecha de notificación por par(&tJ♦♦♦S.♦º· siemprEj <1ue, se encu.entre vigente la garantía con la que ♦J-♦u1rió./tlm.	♦ Ma♦t♦♦♦♦f♦nfo'ir;:ctivo ... En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y/o componentes que no perr:nltan la operación del acelerador lineal de manera continua y permanente en k>s horar.:,s de operación, en caso de mantenimiento correctivo y/o preven♦vó:de,-:10,'bleri!. s adquiridos y que se superen los •tiempos méximo♦ de reparación y/o atenc19n de fallas" (48 horas en caso de que requiere —refa♦iones) .todos♦; ♦que llós pacientes que •tengan fe<:ha .de inicio de –.trataml.,ntc, a partir de-,as 72 horas (3er d1a), se realizara de manera ,subr•♦·,ba$ta comptétar ,las sesiones por indicación médica y los gastos pgr estos. –cpn♦J)t<>s correr$n por cuenta del licitante adjudicado, previa -nó♦tQn deLfU$$, En ersupuesto de que el equipo falle por más de 120 ♦ora(♦t.:dJ♦á)-,._f♦os;_tQs p♦♦♦ deberán ser tratados y hasta completar su -♦-tarm♦n♦,'♦-♦.'♦ubr♦da. 'Se♦ P lot:♦ ♦.-- .:l'fl8AQ·lkl·l.lil"··♦.. ado.:-.•• ee,jn..... a,r ....♦♦:-..._.-:1M,tMrI$. °fodot.Jos..flastos q_u·,,,sf:t:ge0$"8t'l. qo,n motivo de la reparación o canje de los bienes .co♦ por par:le deHlcitánte adjudicado, así como los gastos por conceptod♦traslado de los d•chohabientes, previa notificación del IMSS. 'I) . plazo y cqndfclont5:de-éanje o devolución del bien ... uarido ncur♦¡i ♦.gtu:io-de los supu♦stos anteriores, el licitan♦e _adjudicado' deberá reparar Josbf♦es, cuando as, proceda, en un plazo max,mo dt 5 é,tij,a ♦ o·,blen, rf;templazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo d&!áO -dias ·· -; a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notffi♦ por parte del Instituto, siempre que se encúentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. f,,.

LHBI/ RRER/ MGG/ Af,S[♦·:.1♦z;:BR/ OAz/ RRA///A.M VS/ JANC/ PPV/ API/ CSOA/ GRM/ AL5/ JSRS/ HULC/ MABM/ DM♦PB: AE:: : :R♦G/♦
JIZSP/IWO/SKTH/Nrai

SEK - EN 10

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATO

Direccl. de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
(:División de Equipamiento Médico

No.	DICE	DEBE DECIR
	J) Prazo para notificar al proveedor Por conducto de los responsables administrativos de las ut.·dades Médicas, asf como del administrador del contrato, se le notificará al roveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en q e se haya teriidc(conocimiento de alguno de los supuestos de canje.	Plazo para notificar aJ proveedor j) Po!♦ndu♦o de l? responsables administrativ♦ de las Unidades Médicas, as,:como ♦l ♦9m1mstrado♦ d♦l ♦ontrato, se le notificará al Proveedor dentro del penad.o ♦ei5.dfas,♦ s1gu1entes al momento en que se haya tenido conoc1m1e♦ de alguno de los supuestos de canje.
	k) Tiempos máximos de reparación y/o,at.,a♦ón dr fallas Durante la vigencia de la Garantía de los -♦ienes. (3.6,. ·42 4a·,-:meses·,el Proveedor deberá reparar los bienes, ct.iando así J>ro-- a.. o bieA: se excedan los üempos máximos de atenctOn de fallas, ·y $e enc;ent. oe l; acuerdo a a♦ oíelta.da PN'a loltar•n•it llif· pqwt,tt:). el Proveedor supuestos de cambio, deberá reemplaµrl♦ bienessurri instrac 0$/,¡¡¡..sruta· satisfacción del Instituto, en un plazo no· mªyor de 3Q días ·hábtlé$.- ,en, ambos casos, el plazo contará a partir.,de la fecba,.de notificación por parte: del _Instituto, siempre que se encuentre -vigente· kf tía que. 'ótoqja eF fabricante del equipo sobre el b(en:,cubriendO-: ·Ja -subrogación-,.de -,Jos- pacientes que.	k) Tianq,os rnéximo•d• reparación y/o atención de fallas <Ourante. ta.Yigericia de,.Ja Garantía de los Bienes (36, 42 o 48 ♦-.dí¡; ·.de♦♦♦:·r♦_'k>.9. ♦1Qnes, e♦♦ así proceda o bien se excedan los tiempos máXJ♦$· ♦e.. - -,:0e faJ)fo,. ·Y se encuentre en. supuestos de cambk>, ♦-♦ra,r♦e'1plázar l(>s,tri.enes suministrados, a entera satisfacción del Instituto, en ♦ri' plaZQ no ·,rtayá_r de 3♦ dfiS_ ..... en ambos casos, el plazo contará a de. 'i. facha de· notificación _por parte daJ Instituto, siempre que se ♦ncuentre vigente ·Ja garar,tía que· otorga elfabricante del equipo sobre el bien, :cubriendo lásubrogación de los pacientes que.
	ANEXO No. 2.1 Acta Administrativa C_lrcunstanci♦da de Entraaa,,,:♦pción, m♦t♦c1on.-Puesta en Operación, Capacitación y Comls1onamlento♦-;81enes de ln♦16n ... ***A. Documentación recibida.*** ... • Rem1•0n da P,..do, origóm• yoop;as ..♦	AN&XQ:.t.;o.·2.1- • Ad;nk1istraliva Circul'8tancladade·Entraga, Recepción, Instalación, Puesta en -Operación; ♦cllaci9n y comlsionamlento de Bienes de Inversión ... **.A. Documenfat:ión.** ***cecibida.*** ... • ··♦-♦ originales y copia de la remisión de Pedido.
	ANEXO No. 22 "Acta ♦mi♦istraliva Circunstanciad.ª 1,.-0n. en 0P♦ y Capacitac16n de Bienes de Invers10	ANEXO No. 22 ·Acta ♦♦inis♦♦a Circunstanci♦♦a de Entrega, Recepción, Instalación. Puesta en Operación y ·Capac1tac16n de Bienes de Invers10n"

LHBI/ RRER/ MGG/ At:;5/ J¿ ;(¿: ABR/ OÁZ./ RRA/ AIVS/ JANC/ PPV/ API/ CSOA/ GRM/ AI5/ JSRS/ HULC/ MABM/ ¡;>MF P!/ AEB; :: ·:G/
JIZSP/IWO/SKTH/NCJG
T

SIN TEXTO

MÉXICO
GOBJFRNODELAREPÜBLJCA

Direcck de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Pfaneación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

OlHti

No.	DICE	DEBE DECIR
	Instructivo da llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entreg◆, ◆pelón, yP-ta en Operación de Bienes de Inv. . lón. ... **A. Documentación recibida.** ... • Remisión de Pedido, original y copias.	Instructivo da llenado Acta Administrativa Circunatandada de Entrega; Recepción, y Puam en Operación de Bienes de Inversión. ... **A. Documentación recibida.** ... .•, ◆◆ originales y copla de la remisión de Pedido.
	Anexo No.15 Relación de documentos que deberi enviar el licitante	Anexo No.·1t Relación da documen◆ qlie deberá enviar el Hcitante

...	
En '?8so de Di◆tríbuidores autorizados ◆i,r.el f◆brican◆e ◆◆ equipo, deberan entregar carta del faQrwante .@f .equ1po vigente notarizada y/o apostillada .n la e manifieste qu lo apoya en el 100% de. la proposld.61'). técnica que presente y se obliga a respaldar eri éf tré"mpo,de entre◆ ◆lazo. d_eg◆ntía de los insumos par◆)a salud e>◆j◆to d◆ esta hc1tac1on; por la(s) clave(s) enJ◆ir)que participe, 0 bien, carta del Titular del Registro &arúijlrio, sie_mprey cuando adjunte la copia simple de a, C9.1ta de distribución que se encuentre vigente al momento ◆et fallo y hasta ls con?lusión d◆ la garantia, e◆iti.d por fil bricante dél equipo ◆otanzada y/o. apostilla "i◆p(<itle ◆e dem◆str◆ la relac1on con el fabncante d pe: (Jndispensabte)	Se elimina Se elimina

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LHBL/ RRER/- MGG/ : , : : M / AJ.CE/ ABR/ oi,;z¡ RRA/ _lys, JANC/ PPV' APL/ C:SOA/ GRM/ AJ.S/ JSRS/ HULC/ MABM/ D M F t B M : : . : : : :
JIZSP/ IWO / SKTH / NCJG

SIN TEXTO

No.	DICE		DEBE DECIR	
	Que suscñban, de manera conjunta con ♦ fabricante di equipo y componentes a adquirir o bien, carta del Titula del Registro Sanitario, siempre y cuando adjunte la cop1 simple de la carta de distribución que se encuentre vigeht♦ al momento de la presente licitación emitida por el fabñcante del equipo notarizada y/o apostillada en la q♦' se demuestre la relación con el fabricante del equipo, qta: todos éstos, se entregarán al Instituto, y que no e.19ste ninguna restricción para su uso en el pa(s de origen Q int♦nacionalmente. Deberá enviarse e♦carieádo y:firm♦d♦ autógrafamente por ambas partes. (Ind1speps21>le)	4 J 8	Se elimina	Seellmlna
	Que suscriban, de manera conjunta corfeU-abricanté. d- equipo médico acelerador lineal y co♦nentes a adqui o bien, carta del Titular del Registro Sanltatio, siempre cuando adjunte la copia simple de la.carta de:distribucian que se encuentre vigente al momeoto de'la presénie licitación emitida por el fabricante d@l♦qjlipo notarizaaa1y. apostillada en la que se demuestre ta ación co_Ael fabricante del equipo, que los bien8S@S8 entregaran 8♦ Instituto, serán nuevos, de recientefábrjcación.t corresponde a las especificaciones técnicas conteriidas ¡e n el presente documento. Deberá enviafs♦_:esca♦ado y firmado autógrafamente por ambas partes. (Indispensa♦l♦}.	4'2;9-	Se♦HmiOá Seelimlna	Seelimlna
	El licitante entregará un cronograma q♦·deb,e conttmerl por lo menos los conceptos que a continuacíon se detalla n por número de días y numero de meses; e n e que explique paso a paso el proceso y los días.-en,fós que completara cada una de estas tareas para instálar:... capacitación, entrega de accesorios, equipo d e : m e♦ puesta en marcha del·equipo, comisionamientO y tratamiento del primer paciente de cada m o d a l i d a♦♦> tratamiento con el que ♦ente ♦l a♦lerador l i n♦♦J como el todos los tramites de licencias y p e r m 1♦ ♦) l' necesarios	2;19	·s licitante entregará un cr.o♦gra"'!a qui: debe contener por lo menos tos conceptos quea..contmuación se detallan, por :num.ero dedfas y numen>de.rneses, en el que explique paso a pasoef pr.QCeso y♦os,.dias én los que completara cada una de:éstas tareas pa.ra instalar, capadtación, entrega de accesorios, equipq:demedición, puesta e n♦ del equip.o, .comi♦ior1arriiento y tratamiento del primer paciente de cada)'l'lpdalidad de.tratamiento con el que cuente el ace_ fera,_dortineal, a♦í como el to♦os los tramites de li♦ncias y permisos necesanos	1 4.2.19

LHBL/ RRER/ MGG/ AGS/ UCM/ AGM/ ALCE/ ♦-S♦' llvs/JANC/ PPV/ APL/ CSDA/ GRM/ ALS/ JSRS/ HULC/ MABM/ DMFZsM/ :;:♦: ♦ARGW
JIZSP/ IWO, SKTH, NOG

No.	DICE	DEBE DECIR
	Anexo No.17 Glosarlo ... **2. Área Técnica:** La seña.ıada en la fra◆cdón- 11$d artícu·ı RLAASSP, como la que en la depe◆encia o ◆ ıda<t eıabora las: especificaciones técnicas que ,·se: aeb,rán ·ehc.Jıı -◆n, ·_ét procedimiento de contratación, ev◆ la proposici - ·,téci:Jjcif·d(t,lalr proposicion es y es respons at>e-,d◆ responder ¡ en J a 'juntii de ◆claraciones, ıas preguntas b◆. est·os.a◆_·· ◆◆rea º'·'·◆◆_º_J◆s: hcltante s; por Jb que para esté PFA)Ced1mlento se :OOJJ1◆◆Atea Técnica a la División de Eqq◆pamiento.◆ico; >'endieritEf◆;l◆'- Coordinación de Planeaciónde Infraestructura Me◆ica : .; : ·"-· ...	Anexo No.17 Glosatlo ... **2.** . Átea.Tıcn.·, La señalada en la fracción **III del** artículo **2** del ·-.RLAASSP, (:01)10. ◆ıl que en la dependencia o entidad elabora Jas ·: espeqlficaciones." técnicas que se deberán- incluir en el procedimiento : ·de·contr.atación, evalúa la proposición técnica de las proposiciones y ffl¡ reaponsable de responder en la junta de aclaraciones, ıas preguntas Q◆'s.◆.e ◆ tos ªS.- rea l◆ n bs Hcita !·, po :·'◆que para este Pr.oced1mlanto. ·té define. QOMO·MIVI t·• ·ra i• ••• : - - i .. .. a·ta f){Wli6A de, E4MS. ·-·M1.-.'. - -\'la AM_ ••.◆ *-·1ftı'a. tat UnWIld• I..... .·-·-iıl' -tos .... a.:•• .DMa :••• .'WP, • •-• y Desardo .•. - -- -,.....,, - - •
	Partida 4 Clave PREI 20674 : Clave SAr ◆ Acelerador lineal dedicado a .◆diocif_◆gf aeon si◆◆dor, ◆005.0033:CIdE.ıı HESP OBLATOS CMNO, JAL. Serv1c10 Nacional.de Rad1oneuroci g1a. 11.3.- Movimiento rango lateraı ± 25 en(··	"Paiildli4 ◆ciaYe'PREI 2o6t4 Clave SAi 531.005.0033.00.o1 ,◆ler◆orJUleaJ l:!&ticiado a ◆IOCirugía con sim◆ıador U◆◆ HESP 'OBLATOS CMNO, JAL·ServiC10,Nacıonal de Rad1oneuroc1rug1a 11.a.- Moyimientorango JateraF◆25 cm◆:+..:'◆◆
	Partida 5 Clave PREI 11618 Clave ·.◆◆-53 ◆dó5.-ómt5.02J:)1- Aceı◆◆ador lin◆al de b_aja energía UMAE ·.·.·.

CONFIDENTIAL

TANEXOs

No.	DICE	DEBE DECIR
	13.1.6.- Atlas de auto segmentación de ca6eza y cueilio't rax y pelvis. 13.1.7.- Con dosimetría portal integrada para IMRT y V 14.6.- Dos (2) Juego de láseres a control remoto, ap ntadores para el posicionamiento del paciente (3 de pared y uno de techó) Uno para la ♦ala, delsimuladoryuno 14.13.- 1 Termómetro digital con rango de medición/ de:o: a 5Ó ºC. Rs olución: ± 0.1 °C. 14.16.- Diez sillas rodables con pisJói-\, -♦.umáti♦¡ ,., ,resp♦a_o< .:y¡ 14. ,.;..Óiét.siUas rod b l♦ ,con pistón neumático, respaldo y descansabrams, descansabrazos, tapizadas en tela. Para :.♦scritotio para as. :estacio♦ de ,taplzada♦,erftela, Para ♦scriterio para las estaciones de planeación. p,laneación.	13.1. t- Atlas áe auto segmentación de cabeza y cuello, tórax y peivís. 13.1.♦.- Con dosímetria portal integrada para IMRT y VMAT 14.6.- Dos (2) Juego de láseres a control remoto, apuntadores para el posicionamiento del paciente (3 de pared y uno de techo). Uno para la sala del simuTadory.unoPIfII,-._IQQ#I>·2♦..-oef$.·--.. 1:4'.'1S:- t.Té♦óriiIWO digital con rango de medición de o a 50 °C. Resolución; ± 0.1 ºC.
	Partida 6 Clave PREI 20658 Clave SAi- 1.005.0017:0♦01 Acele♦ador lineal de alta energía /.JIMAE HE25 ♦5 RRI:X.,i}NL Servicio de radioterapia 17.1.18.- Rack. ♦odular o estante: ?e almace♦♦rtoJ de dim, 1.. adecuadas y suf1c1entes para contenertJQs fijado♦:sol1cit,dos. 17.2.- Colchones de vacío para Inmoymzaci<x{ta♦años: ;5':Piezas, 20 piezas medianas, 15 piezas gr♦- y 20:.,pfe♦s deE. rpo-°-",npleto; con accesorios para fijarlos a la me.a.-:-. 17,2.- Una (1) Bomba de vacío (sistém♦úte compresióñ)-d :modo dual para colchones de vacío (11 o V), c♦n m♦ng♦ adapta♦. Dos (2) Perchero móvil o fiJ♦ d♦:♦"!a♦1ento .... ♦♦colct,♦n♦ ,de 18.14.- Dos oámaras de ionizacloo para♦ §, ♦ñcS tipo, pin : int o equivalente. 18.14.-0os cámaras de ionización para e¡♦♦.♦.♦ ño de tlpo líquid ª de 0.002 centímetros cúbicos o menor y Di♦.e cs 19.6.- 5 cajas marcadores para piel.♦♦♦♦: de1 ♦clente,. 21.3.- Remodelación y ejecución ¡*:♦♦♦ánica.	'P,artida t Clave.PRE(♦58 Clave SAi 531.005.0017.02.01 .-Aceí♦♦or:.fk,JaaJ.♦♦lla enqfá. UMAE HE25 MONTERREY, NL. Sef.Y1dk> <f1!fr,l,ldioterap1a .., ,t, 1:.14. ck, m♦ui♦r. ♦ -ta♦te de _almacena"!li♦nto de dimensiones .aelfecuadas y.suflc1♦tes para ccmtener, los flJadores sollc1tados. ::11.♦2 c♦ico1chb♦es-♦eivaeío. par,J igm♦vilización, tamaños: 15 piezas chicos. 20 :*zá$:',"♦♦mas 1·5ip♦as. 9. y 20 piezas de cuerpo completo, con -acceso♦,para.fiJartot;aJa m♦ 1-_l;2J;♦ürni .:(.1)♦ba de vacH<f(sistema de compresión) de modo dual para ,♦♦e>nes <te.-vacío '(110.V), ♦n man♦uera adaptadora: :♦♦-:♦♦D♦s P♦rotlero .m n, fiJo de almacenamiento para colchones de (2) 18.111;- Cí,-,cámiiias d8 loOÍzÓción para campos ¡,equeños tipo pin point o ,equivalente.: 18.18.- Dos cámarcls de:'.ionización para campos pequeños de tipo líquida de 0.002 centímetros cübicos'o menor y Diodos estereotácticos .19.6.-·,:,♦·♦: J21.:1t.- Remodelación y ejecución de la guía mecánica.,-.

LHBI/ RRER/ MGG/ AGS/ UCM/ AGM/ :LCE/ :.:iR/ OÍ,2/ RRI/ 4Mvsi JANC/ PPV/ API/ CSDA/ GRM/ AI.5/ JSRS/ HULC/ MABM/ DMF♦1PBM/ AES/ JJSR/ JA♦'
JIZSP/ rwo / SKTH / NCJG

Digitized by Google

ANE
DIVISION DE CONTRATOiSd

No.	DICE	DEBE DECIR
	23.2.1. Tiempo máxim o para diagnóstico en caso de falla! 2 horas.	22.2.1. Tiempo máximo para diagnóstico en caso de falla: 2 horas.
	Partida 7 Clave PREI 20658 Clave SAi 531.005.00♦!.,Qi.01.:¡ Acelerador lineal de alta energfa UMAE HESP CMMAC · PUEBLA,' PUE. Servicio de radioterapia 17.2.- Colchon:s de vacío. para inmovilización, t♦.-- ño$: ¡1s· piezas chicos.. 20 piezas medianas, 15 piezas grandes y 20, ♦s de cuerpo completo, con accesorios para fijarlos a la mesa. 17.2.- Una (1) Bomba de vacfo (sistema♦ compi'esjór:i);t mod·:d_duatpara' colchones de vacío (110 V), con manguera adaptadora; 17.2.1.- Dos (2) Perchero móvil o fijo de ·at♦acenamierittfi¡,ara_..coléhon,és·:de., vacío. 17.12.1.- Detector. de radiación con p o slb ffdad te ♦_medir ? ;	-Pari!da 7 Cla♦e PREI 20658 , Clave SAi 531.005.0017.02.01 , . Acelerador lmeal de alta energ,a UMAE HESP CMMAC PUEBLA, RUE: Servicio de radioterapia 1!·2..- Coic♦nes : de vairo. para inmovilización , ♦maños: 15 piezas chicos, 20 PIEZ♦S ,rr1ed1anas,. 1-5 piezas grandes y 20 piezas de cuerpo completo, con ,léces.900s·para fjarf()_s_a .la,mesa. ♦7.♦2f,♦ na{ 1·).♦o.mbaj'.fe WCÍO (sistema de compresión) de modo dual para colq♦Of1es d e v♦,a (110·'\l), CCJl manguera adaptadora. 17.2♦2.- Dos. :(2).,Perchero móvil o fijo de almacenamient o para. colchones de ,vácfo. ... ,,. .. ·f: ,de: ♦iación:-co♦ posibilidad de medir neutrones · ·♦
	Partida 9 Clave PRE! 11618 531.005.0025.-0i;w Acetetador. tPartioa - Clave P.R,t:111618 531.005.0025.02.01 Acelerador line_al de.b♦ja energía UMAE H .f$pi MERIoA,· -Y G ... S♦ck>· ·de ♦J.de.'♦♦-el'l♦r♦··<_UMAE ♦J;SP, MERIOA, YUC. Servici o de radioterapia rad1 o terap 'a ..1 ;;i:. c: : e Imágenes sfl···k:k> amof.k> con·: ·0 ·ibicion ....♦♦4 i,-:: 1024 o mayor 20 robotizado, para ver.ifjcación y'localiza :_• -♦e- imágenes. 9.2.- 30 con KV. 9.3.- Sistema de rep o slcionamlento auw.mático de la masa con MV 13.5.2.- comunicación, con RIS/. PACS de:!♦ i it] r c o m p atib.ilidad DICOM RT, comunlcacf o n y conexrón con e q u 1 p 0 s♦ s , 14.14.- Barómetro digital con al menos u n :;♦ r 1 ♦ ♦dición.ae pr♦sión absoluta desde 750 hPa hasta 1100 h P♦ ..M .. altnte en mmHg y	! · f·.. o RT ...f.,, ;♦.c.: ♦ ♦ t dtt im:áge.ne,. qe silici o amorfo con resolución de 10♦4 X .1(8_ Q-.mayor, ·,ip ,'rob o tízado :-o: :alJtomatizado integrado, para verificación y lot.alizacióil:de:imágénes, 9:Z ·-• ♦ 9,2_ ,s1stema:de reposicionamtentó automático de la mesa con *MV.* 135:2.· c♦icación e♦♦ ♦1S/ PACS ♦e la unid♦d, c♦_"_-♦omp♦ti_bilidad DIC_O♦ RT, ·comumeac,ón y. ccm♦1qn con equipos antenores, .li(·♦ an ♦ ♦,f a1♦♦m♦io._ m·mima -: zt,-..... · cambm· 4.e. ♦Y .<feinttam ·e:tnt a·_r.. . ♦4.14:- ♦s..(2}, IMJrómftr:os-di9ijal con al menos un rango de medí,ción de ·presión absoluta desde 750 hPa hasta 1100 hPa o s u e q u . e n t e en mro Hg y

LVS/

BLANK PAGE

de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
de Equipamiento Médico

No.	DICE	DEBE DECIR
	precisión de ± 0.5% hPa a 25 2c, :1: 1.0 hPa para O!!C < T Sec. 14.16.- Higrómetro para medir humedad relativa.	precisión de ± 0.5% hPa a 25 2c, ± 1.0 hPa para O2c < T < 50 2c. 14.16.-'-·(2)"tl9nSmetr'(l, para medir humedad relativa. 1·25 NOJILGSS-NUCL· -
	Partida 10 Clave PREI 20658 531.005.001-7.02'.0♦ " Acelerador lin♦l de a♦ta energía UMAE HE1 LEON, <3UANAJÚMO. Servicio ,de. rad1oterap1a 1.2.-Dos o más energías de fotones en el ftsgg♦:d♦ 8:MV. 6.1.- Rayos X para 6 MV de 300 UM/fnín,-o ♦ayor y, 4'J.a V-:.o-:lri YO 500 UM/min o mayor. 17.1.4.- 3 Sistemas de fijación para abd qi:oen., 17.1.11.-Soportes de brazos para ram.pa.de ma♦'(pararl lad<>defedio Y: para ellado izquierdo). 17.1.12.- So♦e♦ de munecas para ra111pa de mama.(p♦·eJ,1$do♦cho. y para ellado izquierdo). 17.1.13.-6 Postes de agarre para rar,np.:de mama. 17.1.18.- 3 Rack modular o estante♦'♦. almac.enaryJier¿1 de dirnensiones-: ade::uadas y suficientes para contener,,!♦ fijaddt.es solíe,,dos. 17.2.- Colchones de vacío para inmovilí.> f.i♦::-15 piezas chicos; 20 piezas medianas, 15 piezas grandes de cuerpo. completo, con accesorios para fijarlos a la mesa; 17.12.1 .- Detector de radiación con p♦il1lií♦4' -♦d';fnedir, neutrones.	Partida 10 -Clave.PREI 20658 531.005.0017.02.01 Acelerador lihe_a! de a!ta ·energíp.: ·UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO. Servicio de ·.·ract1ot♦r¡3pia 1·.2.-:♦s:·o mh_él)ergíat de fotones en el rango de 6 MVa 1& MV. 1..:·Rf:lyQs.-X_p,anqrMV d&-:♦0-UM/min o mayor·y para 1, MV o mayor, 500 ·UM/min. o.:máyo,:. 7.14. -_2Sfs._tema♦-♦)ijáció. ♦-para a_bdom e n -t7,1,4,1'..-2♦de♦--♦-♦pi:on) 11.: 2,♦♦♦ e btazos.para'. rampa de mama (para ellado derecho y P♦ra.e.1 lado·♦quu;rd,♦). 1'_7: 1A2.;. i ♦oport♦ ♦ mu_neCi!S:;Para rampa de mama (para el lado derecho y ♦ eH♦o.izqulerd_o).:)7.1;!·3i-,-r♦osles ♦ agarrepara:r.-n_ pa de mama. .17.1.14;· 2-♦-· „me prona_ 1.7.1.1·51-2),.goa.de..,_..<fecuello♦♦ 17,J.1e;,. 2 ♦ dtt ♦ ♦ adμft,Qc.. 1?.1.1.8:- .·2 Racl<-·mocknar♦·o- estante de almacenamiento de dimensiones _-adecuadas y Sl,Jficientes para contener, los fijadores solicitados_ 11.2:♦ Colctlones de':vacfo para inmovilización, tamaños;;_j,Q."i>í,ZQ"♦r..tr♦ de 15 ple2&s ♦hi♦. 20 piezas medianas, 15 piezas grandes y 20 piezas de cuerp·o·♦m¡,feto, con accesorios para fijarlos a la mesa. (17.12.1.- Detector de radiación con posibilidad·de·medi♦utrones -- escala

Original Copy

No.	DICE	DEBE DECIR
	18.5.- Sistema de verificación diaria con al menos 15 cámaras de ionización y/o diodos. Que pueda verificar constancia, sim fa, apl_a♦ado y_ ds is reportado en una sola medición, de acuerdo a la OM 1>33-NUCL,;- 2016.	en milisievert. 18.5.- Sistema de verificación diaria con al menos 100 cámaras de Ionización y/o aiodos. Que pueda verificar constancia, simetría, aplanado y dosis _reportado♦ l,Mla_sola medición, de acuerdo a la NOM 033-NUCL-2016.
	19.1.2.- 50 (Cincuenta piezas) Mallas termoplástica♦ para tórax cgn. soportes. 19.1.3.- 100 Mallas termoplásticas para ma♦a:	_1e, 1.2;-..50 (Cincuefltá :piezas) Malas_ termoJ1'ástica s ♦l♦ -♦ ♦ ..... ♦. piemas v-.ti -♦;t.3.♦_:"l.0(7',.....♦rmoplásticas para♦♦-
	Partida 11 Clave PREI 11618 5.31.005.0025.02.0 1 , Acelridor lin♦l de ♦Ja energía UMAE HE71.'. TORREÓN, C♦ S♦i♦ }.e; rad1oterap1a	p,irtida 11 Clave PREI 11618 531.005.0025.02.01 Acelerador)ineal.:d♦:f;>♦'-♦ne.♦.í UMAE- HE71 TORREÓN, COAH. Servicio de radiote♦a,:.,ul:
	9.- Terapia con IGRT: 9.1.- Sistema portal de imágenes de ♦li♦ ♦moñ♦ ♦íl ♦♦s lucl♦rt♦ 1♦.4 x 1024 o mayor 20 robot1zado, para venficacaón. y loc:al1zad1 de amáge♦. 9.2.- 30 con KV. 9.3.: Sistema de reposicionamiento ♦ni♦ático:.d$ la me$? con MV	9.'" TÉirepia eorrIGRt:. 9.1 s_íf&te♦ P♦ta.l de l♦ágenes:de silici_o am♦o con resolución ♦e 1♦24 x J' ,o ma♦;--, :20 ♦tuzado o automatizado integrado, pa'a verificación y localfaiación de Imágerie$. 2. - eliminj♦ 9♦2. Sk;tema de reposjclonam1ento at1tomático de la.mesa con MV.
	14.1.11. Dos Soportes de brazos j)ara rampa de marpa. (pí:tra el lado derecho y para el lado izquierdo). 14.1.12.- Dos Soportes de muñecas pa;B s?rampa de mama (para el lado derecho y para ellado izquierdo).	14_1 :-11:. :_D♦;♦ (fe Soport♦ dé: brazos para rampa de mama (para el lado _de♦o y pára el lado Iz.quiercfo};_. 14 1A2.' ,Do$. -:ae Soportes de muñecas para rampa de mama (para el lado derecho y par.a'el lado .izqüiérdo).
	14.2.- Colchones de vacfo ♦ra inmo♦U♦ci{>.n, t♦♦Hos: 30:- ♦rpo completo, con accesonos para fiJarlos a la	}4,2:-: 9 e d! ya♦ío par, i♦♦°'v!liza♦ión!, ♦ :♦'.. ♦ 3CiJ.-♦ ♦♦ - ♦ ♦ t5,♦'♦Y,.j,6.me♦J.·.♦♦ ♦- y 10.... CIIfJfP.Q.♦

LHBL/ RRER/ MGG/ AGS/ UCM/ OAZ/ RRA/ / JANC/ PPV/ APL/ CSOA/ GRM/ ALS/ JSRS/ HULC/ MABM/ DMF,JPBMi'iEs/ JJSR/ JARG/ ' JIZSP/ IWO / SKTH / NCJG

SUPERSEDED

No.	DICE	DEBE DECIR
	17.1.1.- Mallas termoplásticas para cabeza y cuello, con marcos 200 (doscientas piezas). 17.1.2.- Doscientas (200) Mallas termoplásticas para; ◆beza, cuello Y hombros.	15.23.- Luxómetro para medir intensidad de luz de campo según lo especificado en la Norma oficial vigente. 17.1.2.- Mallas termoplásticas para cabeza y cuello, con marcos ◆-◆). 17.1.2.- T◆ ,3QQJ Mallas termoplásticas para cabeza, cuello y horpbros.
	Partida 12 Clave PREI 11618 S3f005.0025.02'.0.f Aé$lerador lineal de baja energía HGR1 CD OBREGON, 50◆ Servicio, dé radioterapia 9.1.-Sistema portal de imágenes d◆◆i'.licio amorfo'CoiJ r◆sJlución d◆:1024;x.; 1024 o mayor 20 robotizado, para verí◆_c;ación y l®Sli◆016◆ ◆e im◆◆Etiles 14.6.- Dos (2) Juego de láseres a epntrol r◆otó, y d◆a para et posicionamiento del paciente (3 de ◆◆ y une> – e tecñb} uno., ◆ á 8.$1,(del simulador y uno para la sala del-acelerador 11-jt	Partid◆-12- clave PREI 11618 531.005.0025.02.01 Acelerador ;io-.Lde. b• ◆er,gJa HGR1-<;0 OBREGON, SON. Servicio de radioterapia ::◆+-SI$t◆;a::po◆--◆e Imág◆-de silicio amorfo con resolución de 1024 X 1024 o mayor 20 robotizado, para verificación y localización de imágenes. 1...◆.- Vn {1J de láseres a control remoto, apuntadores para el posiélo◆m,lento deJ patiente (3 ◆e pared y uno de techo). en la safa del ace1ér.adoMmeal.
	11. Requisitos técnicos qu• f◆ llcitanfes cl8trtij cumplir	Uf. R•qumftos t•cnicos que los licitantes deben cumplir

No.	Concepto del Nivel de Servicio	Periodo de tiempo requerido en días y meses (Máximo hasta el 31 de diciembre de 2018)
1	Adecuación del bunker, área de control y área de planeación.	
2	Suministro de equipo.	
3	Instalación de equipo.	
4	Calibración de equipo.	

No.		Fecha de termino	Periodo de tiempo requerido en días y meses (Máximo hasta el 31 de diciembre de 2018)
1	Desinstalación		
2	Ad◆aélón del bunker (fq t:IJH!fflorla b!O. á◆ dt_coot!Pl u r e a de		

LHBIJ RRER/ MGG/ AGS/ UCM/ A Ok/ RRA!/ MVS/ JANC/ PPV/ APIJ C50A/ GRM/ ALS/ JSRS/ HULC/ MABM/ DMFzi AEB/ IISR/ JARQ
JIZSP/ IWO / SKTH / NCJG

:,,tt\.

No.	DICE		DEBE DECIR			
5	Pruebas de aceptación de equipo (Inau,r técnicas de radioterapia aplicadas a los Aceleradores Lineales de Alta, Baja y Radlocirugía}•.		planeadOn.			
6	Comisionamlento.		3 1 Suministro de eQuipo.			
7	Licencia·de operación.		4 1 Instalación de eQulpo.			
8	Aclualiza<:lón de red oncológic:a y sistema de planeaelón de la unidad.		5 1 Callbración de equipo.			
9	Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo y sistanas de dosinetria.		>s Pruebas de aceptación de equipo (incluir. téallcas de .iadiote.,'lllpia-.♦licadas a los Aceletadcnil Clrroales de Alta♦ B&ila·t'Rildlóclruala) '.			
10	Capacitación en términos del numeral 111 del Anexo Técnloo.		J. Comlsionamiento			
			8 iliten♦a(teopera♦.			
			8 Ac:ll;q¡lll:ldón de d♦óglca(,y sistema de pianéJlción de l@ tJ? idad			
			-Jct— -111!- e·nttega -♦"·Cot:lsumibles y sistemas -de.da-♦ y			
			11= --♦díadüi: en·.,f6'Jnlnos del-numeral J,t l..det, Ane>i'D -nanlOO			

3.2 fecha, hora y **lugar** para **los** actos de la. Licitación-; -♦\t-3.2:-F,f;tcha/f)óta ♦ 1.- para ros· aétos de la Licitación

Publicación_ de Convocatoria	15de enero d♦-2018	U lfcspó!'l·· de-/ l-c♦mvocatQria·	15 d e e♦-♦8.2018
V. ta a lugar(es) de entrega	16 de enero de 201.8 al 25 de febrero ··de 2018; conforme a lo sella♦ en el. num$ rat_ —v. *Vía.Ita•-„ ,as instalaciones:lmilltllcionaMs'''*,contenido defltro del *Anexo No. 2 "TW1lllnos y Cotitlfcro* 118$", en los domicilios de las Unidades.Méd♦ señaladas en el Anexo **No. 1.4 "Gufa -: de Distrfbuclón y Administradores de C o":**	V,.... t - ( ) es de-entrega	Conforme a lo señalado en el numeral *"V. Visitas* a *las institucionales"* contenido dentro del *AnWO_..No* 2 *"Términos y Condiciones",* en los qomicilios de las Unidades Médicas señaladas en el **.Am xo , No.** 1.4 "Guía de **Distribución** y ·Administradores **de Contrato".**

ANEXO 3 (TRES)

"DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Anexo 1.z
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CIAVESAI:	S3LD0$.0017.02.01	FECHA IMP.:	26de febrero de2018
CLAVE PREI:	000000000020658	HORAIMP.:	10:00am

NOMBRE GI:NfRICO
ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGÍA

ÚCITANTE:	Electrónica y Mediana, s. A.	MARCA;	Varían Medical Systems, Inc. P1W Orftt Industries
LICITACIÓN:	No. !A-019GVR040-E1-2018	MODELO:	VITAL8EAM
PARTIDA:	20NCOIOGíA t-lV	CATALOGO:	VallOs
CANTIDAD:	1	FASRICAITTE	Varlan Medica! Systems, Inc. P1W Orfit Industries

HOJA I d e 14

ESPECIFICACIONES V REQUISITOS

DESCRIPOÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

DEFINICIÓN: Equipo de teleterapia de alto rendimiento, para tratamiento del cáncer por radiación externa.
Acelerador lineal de alta energía

DESCRIPCIÓN:

	Catálogo/ Página
1.- Generación del haz:	
1.1.- Guía de onda estacionaria o viajera.	Generador del haz. Cat.1/20
1.2.- Dos o más energías de fotones en el rango de 6 MVaIOMV	Guía de onda estacionaria. Cat. 1/20
1.3.- Energía de electrones, al menos 5 energías.	Configuración de la energía de Rayos X: 6 y 10MV. Cat. 2/ 1
1.4.- Generador de radiofrecuencia klystron o magnetrón.	Energías de electrones (5) a escoger: 6, 6 HDTSE, 9, 9 HDTSE, 12, 15, 16, 18, 20, 22 MeV. Cat 2/4
2.-Gantry:	Generador de radiofrecuencia klystron Cat 1/22
2.1.- Rango de rotación, 360° o mayor {± 180" o mayor)	Gantry Cat 2/5
2.2.- SAO o distancia blanco a isocentro de 100 cm	Rango de rotación: ± 185 • desde la vertical. Cat 2/5
2.3.-·Precisión del isocentro menor o igual a 1 mm.	SAD o Distancia del eje del gantry: 100 ±0.2 cm. Cat 2/5
3.- Colimador:	Precisión del isocentro: s 0.5 ". Cat 2/5
3.1.- Rango de rotación de ± 130° o mayor o 365• o mayor.	Colimador:
4.- Rango del tamaño de campo en SAO, cm:	Rango de rotación: ± 11/d/
4.1.- Rayos X de Ox O o (0.5 x 0.5) hasta 40 x 40 cm.	Rayos X de 0 x 0 o (0.5 x 0.5) hasta 40 x 40 cm Cat 2/8 Cat 12/ 18

María del Mar Pérez Dasenis
Representante Legal
Electrónica y Medicina S.A

		Cat 12, 18
5.- Multihojas:		
5.1.- 120 hojas o mayor con 0.5 cm o menor.	120, hojas con 0.5 cm de espesor.	Cat 2/8
6.- Tasa de dosis en SAD, {UM/min.):	Tasa de dosis en SAD, (UM/min.):	
6.1.- Rayos X para 6 MV de 300 UM/min o mayor y para 18 MV o mayor, 500 UM/min o mayor.	Rayos X: para 6 y 18 MV hasta 600 UM/min	Cat 2/1
6.2.- Electrones de 400 UM/min o menor a 900 UM/min o mayor.	Electrones de 100 UM/min o menor a 1000 UM/min. Modo HDTSE: de 100 UM/min hasta 2500 UM/min	Cat 2/4 Cat 12/17
7.- Mesa de tratamiento:	Mesa de tratamiento Tasa de dosis en SAD, (UM/min.):	Cat 2/9
7.1.- Movimiento rango vertical de 60 cm o mayor hasta 175 cm o menor.	Movimiento rango vertical de 63 cm hasta 169 cm.	Cat 1/119
7.2.- Movimiento rango longitudinal de 90 cm o mayor.	Movimiento rango longitudinal 145cm	Cat 2/9
7.3.- Movimiento rango lateral± 25 cm. *Modificado en ID IMSS 459* *Movimiento rango lateral± 25 cm ±5%}*	Movimiento rango lateral entre -24.5 cm y +24.Scm	Cat 2/9
7.4.- Base de rotación o isocéntrica ± 95° o mayor.	.- Base de rotación o isocéntrica ± 95°	Cat 2/9
7.5.- Peso que soporta la mesa de 200 kg o mayor.	Peso que soporta la mesa 227kg	Cat 2/9
8.- Terapia de arco		
8.1.- Rayos X de 0.5 UM/grado (1.99 grados/UM) o menór a 10 UM/grado {0.1 grados/UM) o mayor.	Rayos X de 0.1 UM/grado a 60 UM/grado	Cat 2/1
8.2.- Electrones de 2 UM/grado {1.99 grados/UM) o menor a 10 UM/grado (0.1 grados/UM) o mayor	Electrones de 0.1 UM/grado a 60 UM/grado.	Cat 15/299
9.- Terapia de cuerpo completo:		
9.1.- Alta tasa de electrones de 900 UM/min o mayor.	Alta tasa de electrones de 1000 UM/min HDTSE:2500 UM/min	Cat 2/4
10.- Terapia con IGRT		
10.1.- Sistema portal de imágenes de silicio amorfo con resolución de 1024 x 768 o mayor, 2D robotizado o automatizado integrado, para verificación y localización de imágenes.	Sistema portal de imágenes de silicio amorfo con resolución de 1280 x 1280 o mayor, 2D robotizado y automatizado integrado, para verificación y localización de	Cat 2/10 Cat 3/153 Cat 13/1 Cat 13/4 Cat 13/3

María del Mar Pérez Desentis
Representante Legal
Electrónica y Medicina S.A

	Imágenes.	Cat 13/1 Cat 3/38
10.2.- 3D con KV (con CBCT)	30 con KV (con CBCT)	Cat 2/14 Cat 1/27
10.3.- Sistema de reposicionamiento automático de la mesa con MV y/o KV.	Sistema de reposicionamiento automático de la mesa con MV y KV	Cat 11/16
11.-Terapia VMAT	Terapia VMAT (RapldArc)	Cat 4/3 Cat4/ 6
12.- Cuña virtual o dinámica o motorizada:	Cuña virtual o dinámica o motorizada	
12.1.- Que proporcione ángulo con cuña de hasta 60° y campos con cuf\a de 20cm o mayor por 40cm al menos.	Proporciona ángulo con cuña de hasta 60• y campos con cuña de 20cm hasta 40cm al menos.	Cat 12/ 211
13.- Diagnóstico remoto p ra servicio (SmartConnect)(inclulr modem y servicio de conexión) (presentar carta compromiso)	Diagnóstico remoto para servicio (SmartConnect) se incluye modem y servicio de conexión. Carta compromiso CP2-1	Cat 5/1 CP2-1
14.-Sistema de información oncológica y sistema de planeación, contorneo y agenda, se deberá comunicar y conectar a la red con la que cuente la unidad, a las 5 estaciones de trabajo solicitadas, que permita la conexión a la red de todos los equipos que la conforman et servicio de_ radioterapia (acelerador, colimador multihojas (MLC), simulador virtual {CT), sistema de planeación de tratamientos, sin restricción de uso de licencias. *Modificado en punto ID IMSS 449* *Garantizar la comunicación simultónea (transferencia de información médica, imágenes, etc), la conectividad, la conexión necesaria para la red oncológica, sistemas de planeación, sistemas de contorneo y equipos existentes que se encuentren ubicados dentro del servicio de radioterapia del hospital.*	Sistema de información oncológica y sistema de planeación, contorneo y agenda, que comunica y conecta a la red con la que cuenta la unidad a las 5 estaciones de trabajo y permite la conexión a la red de todos los equipos que la conforman el servicio de radioterapia (acelerador, colimador multihojas (MLC), simulador virtual (CT), sistema de planeación de tratamientos). Sin restricción de uso de licencia. CARTA COMPROMISO CP2-2	Cat 6/1 Cat 7/7 Cat 6/5 CP2-2
15.- Sistema de planeación	Sistema de planeación	
15.1.- Sistema de planeación para tratamientos con electrones, fotones, radioterapia 30 conformacional,	Sistema de planeación para tratamientos con electrones, fotones, radioterapia 30	Cat 8/1 Cat 8/2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

IMRT paso a paso (step and shoot) y/o dinámica (sliding window) o ambas y VMAT.	conformacional, IMRT paso a paso (step and shoot), dinámica (sliding window), VMAT, campos grandes y braquiterapia.	
15.1.1.- AAA (Anisotropic Analytical Algorithm) o equivalente.	Cálculo de dosis AAA (Anisotropic Analytical Algorithm).	Cat 8/ 3
15.1.2 Algoritmo de cálculo Montecarlo o tipo Montecarlo	El algoritmo de cálculo avanzado de dosis ACUROS XB para cálculos de fotones equivalente a Montecarlo.	Cat 8/3
15.1.3.- Electrón Montecarlo o equivalente.	Electron Monte Cario.	Cat 8/3
15.1.4.- Convolución de haz de lápiz.	Convolución de haz de lápiz Optimización de volumen de dosis (DVH)	Cat 9/1
15.1.5.- Optimización de volumen de dosis.		Cat 17/169
15.1.6.- Sistema de autocontorneo.	Sistema de autocontorneo	Cat 8/2 Cat 10/ 3 Cat 10/3 Cat 10/1
15.1.7.- Atlas de auto segmentación de cabeza y cuello, tórax y pelvis.	Atlas de auto segmentación de cabeza y cuello, tórax y pelvis.	Cat 10/1 Cat 10/4
15.1.8.- Con dosimetría portal integrada para 1MRT y VMAT	Con dosimetría portal integrada para IMRT y VMAT (RapidArc).	Cat 14/1
15.2- Con conexión al sistema de información oncológica para la transferencia electrónica de parámetros (DICOM RT Compatible}	Con conexión al sistema de información oncológica para la transferencia electrónica de parámetros (DICOM RT Compatible)	Cat 6/5
15.2.1.- Base de datos del paciente	El plan del paciente aprobado es simplemente cargado desde la base de datos del Sistema Varían.	Cat 7/7
15.3.- El sistema deberá contar con diagnóstico remoto	SmartConnect. Soporte remoto. Soluciones en tiempo real. Servicio de monitoreo remote. (SmartConnect)	Cat 5/ 1
15.4.- Que permita realizar contornos y con capacidad de fusionar imágenes de diferentes modalidades (PET-CT,CT y RM), comunicación con RIS/PACS de la unidad y DICOM RT	Permite realizar contornos y tiene capacidad de fusionar imágenes de diferentes modalidades (PET-CT,CT y RM), comunicación con RIS/PACS de la unidad y DICOM RT	Cat 8/2 Cat 7/5 Cat 8/ 4

15.5.- Cinco Estaciones de trabajo que incluyan licenciamiento completo de todas las modalidades para cálcu1o de dosis, planeación, contorneo, etc	Cinco Estaciones de trabajo que incluyen licenciamiento completo de todas las modalidades para cálculo de dosis, planeación, contorneo, etc. CARTACOMPRISO CP2·3	Cat 7/7 CP2-3
15.5.1.- Agenda miento por equipo	Agendamiento por equipo	Cat 18/ 2
15.5.2.- Comunicación con RIS/ PACS de la unidad, con compatibilidad DICOM RT, comunicación y conexión con equipos anteriores	Comunicación con RIS/ PACS de la unidad, con. compatibilidad DICOM RT, comunicación y conexión con equipos anteriores	Cat 7/5 Cat 7/5 Cat 6/5
15.5.3.- Conexión y comunicación con el equipo de simulación presente en la unidad, con compatibilidad DICOM RT.	Conexión y comunicación con el equipo de simulación presente en la unidad, con compatíbilidad DICOM RT	Cat 6/5
15.5.4.- Conexión y comunicación con el equipo de braquiterapia, en caso de que la unidad cuente con él, con compatibilidad DICOM RT.	Conexión y comunicación con el equipo de braquiterapia, con el que cuente en la unidad. CARTA COMPROMISO CP2-5	Cat 8/2 Cat 8/3 Cat 8/4 CP2-5
15.5.5.- Transcripción de notas, reportes y estadísticas.	Transcripción de notas, reportes y estadísticas.	Cat 7/10 Cat 7/5 Cat 7/11
15.5.6.- Conexión y comunicación con las computadoras de: *Modificado en ID IMSS 450* *Las estaciones de trabajo ofertadas deberán garantizar lo comunicación simultánea (transferencia de informoci6n médica, planes de tratamientos, imógenes, etc), la conectividad, la conexión necesaria para la red oncQlógica, sistemas de p/aneación, sistemas de contorneo y equipos existentes que se encuentren ubicados dentro ael servicio de Radioterapia de la unidad, para el correcto funcionamiento de los mismos.*	Conexión y comunicación con las computadoras de: CARTA COMPROMISO CP2-7	Cat 18/2 CP2-7
15.5.6.1.- Captura de citas (agenda miento)	Captura de citas (agendamiento) CARTA COMPROMISO CP2-7	Cat 18/2 CP2-7
15.5.6.2.-Estación de trabajo para consulta en la Jefatura del Servicio de Radioterapia	Estación de trabajo para consulta en la Jefatura del Servicio de Radioterapia	Cat 18/2 CP2-7

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

María del Mar Pérez Desentis
Representante Legal
Electrónica y Medicina S.A

	CARTA COMPROMISO CP2-7	
15.5.6.3.- Estación de trabajo para consulta en la Jefatura del Encargado de Seguridad Radiológica	Estación de trabajo para consulta en la Jefatura del Encargado de Seguridad Radiológica CARTA COMPROMISO CP2-7	Cat 18/2 CP2-7
15.6.- El sistema de planeación debe ser conectado y comunicarse en todos sus parámetros, con los otros aceleradores lineales, simuladores y braquiterapia del servicio de radioterapia de la unidad, así como comunicarse con la red oncológlca presente en la unidad. (Presentar carta compromiso) *Modificado en el punto ID IMSS 458* *Las estaciones de trabajo ofertadas deberán garantizar la comunicación simultónea (transferencia de información médica, planes de tratamientos, imágenes, etc), lo conectMdad, la conexión necesaria para lo red oncológica, sistemas de planeación, sistemas de contorneo y equipos existentes que se encuentren ubicados dentro del servicio de Radioterapia de la unidad, para el correcto funcionamiento de los mismos.*	El sistema de planeación se conecta y comunica en todos sus parámetros, con otros aceleradores lineales, simuladores y braquiterapia del servicio de radioterapia de la unidad, también se comunica con la red oncológica presente en la unidad. CARTA COMPROMISO CP2-7	Cat 6/5 Cat 8/1 CP2-7
16.- Accesorios	Accesorios	
16.1.- Sistemas de fijación	Sistemas de fijación	Cat 26/6
16.1.1.- 2 Bases de fijación de fibra de carbono para cabeza, cuello y hombros, con dispositivo para la mesa de tratamiento que permita la extensión de la base.	Se ofertan 2 bases de fijación de fibra de carbono para cabeza, cuello y hombros, con dispositivo para la mesa de tratamiento que permite la extensión de la base.	Cat 26/ 65
16.1.2.- 2 Bases de eje variable (con accesorios}, que se puedan montar en las bases de fijación para angulación precisa de la cabeza, en posición prono y supina.	Se ofertan 2 bases de eje variable (con accesorios), que se pueden montar en las bases de fijación para angulación precisa de la cabeza, en posición prono y supina.	Cat 26/ 63 Cat 26/ 69
16.1.3.- 2 Juegos de soportes para cabeza con 6 tamaños.	Se ofertan 2 Juegos de soportes para cabeza con 6 tamaños.	Cat 26/63
16.1.4.- 2 Sistemas de fijación para abdomen.	Se ofertan 2 Sistemas de fijación para abdomen	Cat 26/66,70

16.1.5.- 2 Sistemas de fijación para pelvis.	Se ofertan 2 Sistemas de fijación para pelvis	Cat 26/70
16.1.6.- 2 Soportes para pies.	Se ofertan 2 Soportes para pies	Cat 26/75
16.1.7.- 2 Soportes para rodillas.	Se ofert;an 2 Soportes para rodillas	Cat 26/72,72 75
16.1.8.- 2 Posiclonadores de piernas.	Se ofertan 2 Posicionadores de piernas	Cat 26/72 y 73
16.1.9.- 2 Rampas de fibra de carbono para mama, compatible con tomógrafo.	Se ofertan 2 Rampas de fibra de carbono para mama, compatible con tomógrafo presente en la unidad	Cat 26/65, GE y68
16.1.10.- 2 Extensiones laterales o soportes para rampa de mama.	Se ofertan 2 Extensiones laterales para rampa de mama.	Cat 26/66 y 6J
16.1.11.- Dos Soportes de b·razos para rampa de mama (para el lado derecho y para el lado izquierdo}.	Se ofertan 2 Dos Soportes de brazos para rampa de mama (para el lado derecho y para el lado izquierdo	Cat 26/66 y 67
16.1.12.- Dos Soportes de muñecas para rampa de mama (para el lado derecho y para el lado izquierdo).	Se ofertan 2 Dos Soportes de muñecas para rampa de mama (para el lado derecho y para el lado izquierdo).	Cat 26/ 66 , 67
16.1.13.- 4 Postes de agarre para rampa de mama.	Se ofertan 4 Postes de agarre para rampa de mama	Cat 26/66 y 67
16.1.14.-Rack modular o estante de almacenamiento que tenga sistema de cierre con llave para accesorios, de dimensiones adecuadas y suficientes para contener, los fijadores solicitados.	Estante de almacenamiento con sistema de cierre con llave para accesorios, de dimensiones adecuadas y suficientes para contener, los fijadores solicitados	Cat 26/61
16.1.15.- Colchones de vado para inmovilización, tamaños: 15 piezas chicas, 20 piezas medianas, 15 piezas grandes y 20 piezas de cuerpo completo, con accesorios para fijarlos a la mesa.	Colchones de vacío para inmovilización se ofertan: 15 pi za chicos, 20 piezas m_edianas, 1 pij grandes y 20 piezas dr)jf. pqt mpleto, con accesoflll/J(JP,V't.j" fiJarlos a la mesa	Cat 26/ 126, 128, 129
16.2.- Una (1) Bomba de vacío {sistema de compresión) de modo dual para colchones de vacío (110 V), con manguera adaptadora.	Bomba de vacío de modo dual para colchones de vado (115 ± 10% V}, con manguera adaptadora.	Cat 30;"11:J
16.2.1. Dos {2) percheros móvil o fijo de almacenamiento para colchones de vacío	Se ofertan 2 percheros fijos de almacenamiento para colchones de vado.	Cat 42/1
16.3.- Un {1) Tanque de calentamiento de agua para	Tanque de calentamiento de agua	Cat 27/1, 3, 1(

Mari
- Representante Legal
Eltctr6n1ca y Medlelna S.A

preparación de mallas termoplásticas de dimensiones mínimas de 60cm x 40 cm x 20 cm (110 V).	para preparación de mallas termoplásticas de dimensiones de 82x58x22 cm .(115V ±10%)	11
16.4.1- Dos Juego de láseres a control remoto, apuntadores para el posicionamiento del paciente (3 de pared y uno de techo), uno para la sala del simulador y uno para la sala del acelerador lineal.	Se ofertan 2 juegos de láseres a control remoto, apuntadores para el posicionamiento del paciente (3 de pared y uno de techo), uno para la sala del simulador y uno para la **sala** del acelerador lineal.	Cat 19/ 1
16.4.1.1- Para terapia de cuerpo completo, láser adicional para TBtx o back pointer.	Para terapia de cuerpo completo, láser adicional back pointer.	Cat 3/33
16.5.- Circuito cerrado de TV a color (con 2 cámaras con al menos una ajustable por el usuario y al menos un monitor a color).	Circuito cerrado de TV a color, se ofertan 2 cámaras con una ajustable por el usuario y un monitor a color.	Cat 1/34 Cat 3/45
16.6.- Sistema de intercomunicación de audio con el paciente.	Sistema de intercomunicación de audio con el paciente.	Cat 1/34
16.7.-Enfriador de agua específico para el acelerador.	Enfriador de agua específico para el acelerador	Cat 20/ 4
16.8.-Estabilizador de voltaje y supresor de pico o PDU (power distribution unit) para el acelerador lineal.	Estabilizador de voltaje y supresor de pico para el acelerador lineal	Cat 1/23 Cat 1/24
16.9.- Monitor de 15" o mayor dentro de la sala de tratamiento para el despliegue de los parámetros de control del acelerador lineal.	Monitor de 20" dentro de la sala de tratamiento para el despliegue de los parámetros de control del acelerador lineal	Cat 3/116 Cat 3/117 Cat 25/ 1
16.10 Dos monitores para el sistema de control del acelerador lineal	Se ofertan dos monitores para el sistema de control del acelerador lineal	Cat 1/34 Cat 3/45
16.11.- Distanciador mecánico y óptico	Distanciador mecánico y óptico	Cat 2/6
16.12.- Monitor de radiación de área, que permita un monitoreo continuo, con despliegue del nivel de radiación, con luz brillante, con código de colores y que emita señales audibles y/o visibles.	Monitor de radiación de área, que permita un monitoreo continuo, con despliegue del nivel de radiación, con luz brillante, con código de colores y que emita señales audibles y visibles.	Cat 40 /1
16.12.1.- Detector de radiación con posibilidad de medir neutrones.	Detector de radiación que puede de medir neutrones	Cat 37 / 1
16.13.- Barómetro digital con al menos un rango de medición de presión absoluta desde 750 hPa hasta	Barómetro digital con rango de medición de presión absoluta de 700 a 1100 hPa **y** precisión de ± 0.5% hPa	Cat 39 / 1 y 2

1100 hPa o su equivalente en mmHg y precisión de 1: 0.5% hPa a 25 2c, ± 1.0 hPa para o 2c < T < so 2c.	a 25 11c, ± 1.0 hPa para O 11c < T < SO !!C.	
16.14.- Termómetro digitale con rango de medición de o a so 2c. Resolución: t 0.1 2c.	Termómetro digital con rango de medición de -20 a SO 2c. Resolución: ± 0.1 !!C.	Cat 39 / 1 y 2
16.15.- Higrómetro para medir humedad relativa	Higrómetro para medir humedad relativa	Cat 39 / 1 y 2
16.16.- Dos sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas en tela. Para el área de control del acelerador lineal	cantidad: 2 sillas Silla con base giratoria, respaldo tejido foamizado tapizado, asiento regulable en altura mediante pistón. CARTA COMPROMISO	Cat 21/ 8 CP2-17
16.16.- Diez sillas rodables con pistón neumático, respa!do y descansabrazos, tapizadas en tela. Para escritorio para las estaciones de planeación.	Se ofertan diez sillas rodables con pi_stón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas en tela. Para escritorio para las estaciones de planeación.	Cat 21/ 8 CP2 17
16.18.- Con unidad de energía interrumpible UPS con capacidad de respaldo de 15 minutos y supresor de picos para tas computadoras de control y las 5 computadoras de planeaclón, que cumpla con las normas UL 1778 y/o UL 60601-1, para todos los equipos conectados a la red eléctrica.	Unidad de energía Interrumpible UPS con capacidad de respaldo de 15 minutos y supresor de picos para las computadoras de control y las 5 computadoras de planeación, que cumple con la norma UL 1778, para todos los equipos conectados a la red eléctrica CARTA COMPROMISO CP2-8	cat 23/50 Cat 23/49 CP2-8
16.19.- Puerta automática blindada, a la entrada del bunker, con control y paro de emergencia.	Puerta blindada automática programable a la entrada del bunker, con pantalla táctil control y paro de emergencia.	Cat 22/1 Cat 22/2 Cat 22/3
16.20. Sistema de aire acondicionado, suficiente para mantener en rango de temperatura de operación el acelerador lineal, con todas las conexiones y tuberías que este requiera.	Sistema de aire acondicionado, suficiente para mantener en rango de te pera ura de operació A acelerador lineal, con	Cat 43/1
17.- Sistema de dosimetría		
17.l. Fantoma para control de calidad de IMRT y terapia de arco en tiempo real, con detector de ángulo sincronizado automáticamente con el gantry o	Fantoma para. control de calidaM'I IRT y terapia de arco (VMAT), en tiempo real, con detector de ángulo sincronizado automáticamente con el	Cat !/J/;;/i'Art

sistema que considere el ángulo de rotación del gantry y software **para** análisis.	gantry y software para análisis.	
17 .2.- Arreglo matricial o bi-dimensional o helicoidal de al menos 1000 detectores o mayor, para control de calidad de IMRT y VMAT. Con software para análisis.	Arreglo matricial con 1405 detectores para control de calidad de IMRT y VMAT. Con software para análisis.	Cat 41 / 52 Cat 38 / l, 6
17.3.- Detector de radiación tipo GM con posibilidad de medir niveles de fondo natural hasta 2 R/h.	Detector de radiación tipo GM con posibilidad de medir niveles de fondo natural hasta 2 R/h.	Cat 33 / 1
17.4.- Luxómetro de acuerdo a la NOM 033-NUCL-2016	Luxómetro	Cat 34 / l
17 .5.- Dos sistemas de verificación diaria con al menos 10 cámaras y/o diodos de ionización. Que pueda verificar constancia, simetría, aplanado y dosis reportado en una sola medición, de acuerdo a la NOM 033-NUCL-2016.	Se ofertan dos sistemas de verificación diaria con al menos 13 cámaras de ionización. Que puede verificar constancia, simetría, aplanado y dosis reportado en una sola medición. de acuerdo a la NOM 033-NUCL-2016.	Cat 41 / 61
17.6.- Sistema de verificación de la alineación de láseres e isocentro, en acelerador lineal y el simulador.	Sistema de verificación de la alineación de láseres e isocentro, en acelerador lineal y el simulador.	Cat 41 / 65 Cat 31 / 5
17.7.- Sistema para control de calidad de IGRT que incluya como mínimo fantomas para pruebas de imágenes kV, MV y tamaño de campo. Con software para análisis.	Sistema para control de calidad de IGRT que incluye fantomas para pruebas de imágenes kV, MV y tamaño de campo. Con software para análisis.	Cat 41 / 66 , 91
17.8.- 500 detectores tipo OSL de categoría "screen" para control de calidad y dosimetría en vivo en tratamientos de radioterapia con dos adaptadores compatibles con el lector que cuenta el hospital de Oncología	Se ofertan 500 detectores tipo OSL de categoría "screen" para control de calidad y dosimetría en vivo en tratamientos de radioterapia con dos adaptadores compatibles con el lector del hospital.	Cat 35 / 1, 2, 3 y 6 Cat 36 / 2
18.- Consumibles	Consumibles	
18.1.- Mallas termoplásticas:	Nuestras máscaras termoplásticas inmovilizan al paciente de forma eficaz.	Cat 26 / 6
18.1.1.- 200 (Doscientas piezas) Mallas termoplásticas para cabeza y cuello, con marc s.	Se ofertan 200 piezas. mallas termoplásticas para cabeza y	Cat 26 / 24

Marja1ielM-¡r>-erez
Representante Legal
Electrónica y Medicina S.A

18.1.2.- SO (Cincuenta piexas) Mallas termoplásticas para tórax con soportes	cuello, con marcos. Se ofertan 50 piezas Mallas terrnoplásticas para tórax con soportes.	Cat 26 /74
18.1.3.-100 Mallas termoplásticas para mama.	Se ofertan 100 piezas Mallas termoplásticas para mama	Cat 26 / 91
18.1.4.- 100 Mallas termoplásticas para cabeza, cuello y hombros.	Se ofertan 100 piezas Mallas termoplástlcas para cabeza, cuello y hombros.	Cat 26 / 25
18.1.5.- Ocho (8) cajas de al menos 25 placas de tinte r'adiocrómlco.	Se ofertan 8 cajas de 25 placas de tinte radiocrómico de 8" x 10" (20.3 x 25.4 cm)	cat 32 / 32 , 33
18.2.- Tres (3} cajas de Bloques de espuma de al menos 3 dimensiones diferentes.	Se ofertan 3 cajas Bloques de espuma de al menos 3 dimensiones diferentes.	Cat 29 / 81
18.3.- Cien {100) kg de cerrobend sin cadmio.	Se oferta 100 kg de cerrobend sin cadmio	Cat 29 / 81
18.4.- Cinco (S) cajas de marcadores para piel, para simulación del paciente.	Se ofertan 5 cajas de marcadores para piel, para simulación del paciente.	Cat 29 / 68
18.5.- 10 cajas de lancetas para tatuar pacientes de radioterapia.	Se ofertan 10 cajas de lancetas para tatuar pacientes de radioterapia.	Cat 28 / 1
18.6.- 5 cajas marcadores para piel, para simulación del paciente.	Se ofertan 5 cajas de marcadores para piel, para simulación del paciente.	
19.- Instalación	Instalación CARTA COMPROMISO CP2-9	CP2-9
19.1.-Corriente eléctrtca: La que maneje la unidad médica y60 Hz	Corriente eléctric:a: La que maneje la unidad médica y 60 Hz CARTA COMPROMISO CP2-9	CP2-9
19.2.- Que no requiera más espacio para la Instalación de todo el equipo y sus accesorios, que del que dispone cada Unidad Médica asignada para estos fines tenga (Carta compromiso). *Modificación en precisión técnica, número 4.2.10:* *El licitante... odecuóndose al espacio físico con el que la Unidad Médica dispone para estos fines*	Que no requiera más espacio para la Instalación de todo el equipo y sus accesorios, que del qu dispone cada Unidad Médica asignáda fines tenga CARTACOMPROMIS<f\:n ,	CP2-10
19.3.- Desinstalación de equipos existentes de	Desinstalación de equipos existentes	CP;.:;_{

c. Ma - del-Marf'érez
.. -Representante Lep·l
Electrónica y Medi;;ina S.A

acuerdo a la convocatoria (carta compromiso)	de acuerdo a la convocatoria **CARTA COMPROMISO CP2-11**	
19.3.- Remodelación y ejecución de la guía mecánica	Remodelación y ejecución de la guía mecánica CARTA COMPROMISO CP2-9	CP2-9
19.4.- Adecuación de áreas según anexo	Adecuación de áreas según anexo CARTA COMPROMISO CP2-9	CP2-9
19.5.- Instalación del acelerador lineal con todos sus accesorios	Instalación del acelerador lineal con todos sus accesorios CARTA COMPROMISO CP2-9	CP2-9
19.6.-Trámite y costos de licencias ante la Comisión de Seguridad Nuclear y Salvaguardas. *Modificación ID IMSS 456:* *Se hará cargo del trámite y costos de licencias, del equipo adquirido ante la CNSNS, estará a cargo del licitante adjudicado, y cualquier otro licencia, trámite o permiso requerido, será tramitado y el costo cubierto por el licitante adjudicado*	Trámite y costos de licencias ante la Comisión de Seguridad Nuclear y Salvaguardas CARTA COMPROMISO CP2-12	CP2-12
19.7.- Capacitación de todo el personal que designe el Instituto	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CP2-19	CP2-19
19.8.-Plafón Cielitico con características biofílicas para terapia visual	Plafón Cielítico con características biofílicas para terapia visual	Cat 24/ 3
19.9.-Instalar luces de cortesía independientes de la iluminación del techo	Instalar luces de cortesía independientes de la iluminación del techo CARTA COMPROMISO CP2-9	CP2-9
19.10.-Cableado estructurado de acuerdo a Norma IMSS en el Apartado Técnico para Cableado Estructurado de red de área local para Inmuebles del IMSS. (Entregar carta compromiso de cumplimiento para todos los elementos del proyecto)	Cableado estructurado de acuerdo a Norma IMSS en el Apartado Técnico para Cableado Estructurado de red de área local para Inmuebles del IMSS. CARTA COMPROMISO CP2-16	CP2-16
20.- Mantenimiento	Mantenimiento CARTA COMPROMISO CP2-13	CP2-13

20.1.- Mantenimiento por personal capacitado técnico in sltu durante todos los turnos de trabajo del acelerador.	Mantenimiento por personal capacitado técnico in situ durante todos los turnos de trabajo del acelerador CARTA COMPROMISO CP2-13	CP2-13
20.2.- Mantenimiento preventivo y correctivo: (presentar carta compromiso)	Mantenimiento preventivo y correctivo CARTA COMPROMISO CP2-13	CP2-13
23.2.1.- Tiempo máximo para diagnóstico en caso de falla: 2 horas	Tiempo máximo para diagnóstico en _caso de falla: 2 horas CARTA COMPROMISO CP2-13	CP2-13
20.2.2.- Tiempo máximo de solución de problemas: 48 horas (solo en caso de requerir refacciones)	Tiempo máximo de solución de problemas: 48 horas (solo en caso de requerir refacciones CARTA COMPROMISO CP2-13	CP2-13
20.2.3.-Acceso a sean remoto del equipo y sus accesorios (incluir modem y servicio de conexión, presentar carta compromiso.	Acceso a sean remoto del equipo y sus accesorios CARTA COMPROMISO CP2-13	CP2-13
21.- Normas y estándares (Documentos vigentes)	Normas y estándares (Documentos vigentes) CARTA COMPROMISO CP2-14	CP2-14
21.1.- Registro sanitario para el equipo principal, todos los accesorios V consumibles que lo requieran	Registro sanitario para el equipo princlpal, todos los accesorios y consumibles que lo requieran CARTA COMPROMISO CP2-14	CP2-14
21.2.- FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen	FDA o CE o su equivalente emitid ...J!i pr la autoridad sanitaria dal . ís origen CARTA COMPROMISO CP2:.	CP2-14

María del Mar Pérez Desentis
Representante Legal
Electrónica y Medicina S.A

21.3.- Certificado de calidad ISO 13485 o Certificado de calidad ISO 9001-2000 o certificado de calidad ISO 9001-2008 o TUV	Certificado de calidad JSO 13485 o Certificado de calidad ISO 9001-2000 o certificado de calidad ISO 9001-2008 o TUV CARTA COMPROMISO CP2-14	CP2-14
21.4.- Que cumpla con la NOM-033-NUCL-2016 (Carta compromiso)	Que cumpla con la NOM-033-NUCL-2016 CARTA COMPROMISO CP2-15	CP2-15
	21.5.- Carta cumpliento NORMAS **MEXICANAS** ESR y representante legal CARTA COMPROMISO CP2-18	CP2-18
	22.- Accesorios Adicionales	
	22.-Se ofertan 2 adiciones a la cédula: Bases para tratamiento SBRT, con los siguientes accesorios por duplicado (es decir, 1 juego de accesorios para cada base): puente/arco con altura variable, paleta de compresión con barras de localización extras de ser necesarias.	Cat 26 / 114

María del Mar Pérez Desentis
Representante kegal
Electr6nlca y Medicina S.A

ANEXO 4 (CUATRO)

"PROPUESTA ECONÓMICA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOlfo:14
FOAtfATORELATIVO A LA ·!CONOIICA

N01911.. 8 MZÓÍi IIICML
I'AII'IIC MNII.

,mu.[

.....	PRÉI	SAi	● ● ●	U.WIlklca	c:...tfdild	Mhfilt	CIIfiliflIil.l			
1	20658	IffI.QII:5. J.02.011....,,	Inealcleallll llllfa	IIl.IAI: H. Or<II.OOI'illIJNSIOO; SM.49	.....	138,840,528.00	:1Uf!I;	41,868,968.96	68,871,558.04	A,111,flIII.M
2		I531.Q05 1 '"!'1		'IlMAEH. ONCOLOGIACMHSXXtJ!o!I	1	110,861,414.00	%7.00%	29,932,581.78	80,928,832.22	IO,HI,II2JZ
3	11618	I531.0D5.001S.02.01	.IcIIIrador Inealde 'energ!'	t.W.E HESP. oaATOS CMNO, JM.. SeNIcio de Iractloler!el	f	116,483,676.00	35.1ft	40,741,286.60	75,662,389.40	TI,BU;W.41
4	211674	S31.DIJ5.003:I.OO.Of	;' IIÍIIIII dedlcado1flld!oeltugt1ca11:nar	; M N O. JM.. Sri:101	1	196,285,020.00	12.0ff.	23,551,802.40	172,713,217.80	17%,711,ttT.N
5	11618	I531.005.0025.02.01	IAcdaradorthleal de b1faene19la	IU,tI,E HE25 MONTERREY. NI.. SeNicia de Iradlo(erlola	1	107,317,824.00	naar.	30,048,990.72	77,268,833.28	*n m.n*
	20S5I	I531.005.D017.0Z.01	IAlánclar nnelll delIIII 1111'111•	IJMAE 111:25 MONTERREY, NI.. Sffi<iéo de ♦ldia!III	1	130,569,044.00	J.UD'I	41,782,094.08	88,786,949.92	11,?If,Nt.12
7	2005S	I5J1.It05.oot7.02.01	" -' de IIIIiHIIIII!Ila	I . I HESP C - C PUEBLA PIJE. I!el'fICio ce IIIJIa	! 1	128,488,798.00	3UO'J,	48,822,703.24	79,658,094.76	I'I,.... 'ft
8	11618	I531.CIII5.0025.02.01	JAr.efdadc,rIMIII di! baja-,i18	liiiiie m' a.NAC PUE!!LA, PIJE. SeMo dal	1	106,733,630.00	2!.IIJ'T.	29,885,416.40	76,848,213.60	7"41.21UII
9	, m e	I531.DG5.aozs.oi.011	AIIIIIIncfc,rh a f 1111 .. 111ra11	ILMAE H ESP. MERID,I,, VUC. SeMclo 111 . . - 1 p ! 1	1	117,487,287.00	WII!I	41,113,550.45	76,353,736.55	71.35',7'1,11
10	2II6S8	I53t.005.0017.02.01	].wlendor mearde ibewgla	WAE fE1 IEON, GUANAJUATO. SeM'cio de " - - o	1	116,685,292.00	U . M	37,332,893.44	79,332,398.56	'JG
11	1 m s	I5J1.00S.00I5.02.t1	IAI:8inlar1111ah11 fIIIja.1111911	j(MAE HU{ TORREóN, COAH. Servicio di 1IIIfoIIIfapl1	1	116,593,449.00	,0.n0,,-	34,978,034.70	81,615,414.30	8f,tII,4tUII
12	11&18	I531.1111$.0025.!12.01	Ifá!fIIrIIdori!neIIdeIIIjaIIIIIIgil	111It11 CO OI!REGON. SON. a de f	1	ffJ,as.&n.1111	!0.D0%	34,147,686.90	79,677,936.10	79;177,IJI.11

12

SUBTOTAL ·1'J51Mr.5ur
I.V.A. I'11251tt11i·
TOTAL 1 . - . - . - . .

1.0S 1'111:CIOSYT'ORCDTMS DE DESCUDITO OFERTADOS-ION RJOSDIMAIIT'f LAVIC CQTm!A10.

e - R, nte Pérez Desentis
Legal

'tt
'tlrl,,,'...-:
Es'>-
t
r...,,:L 'h y
.'"??,y1.·?
il,{i,

EYMSA
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2018.

Instituto Mexicano del Seguro Social
D1reccl6n de Adm"'IBtrac16n
Unidad de Adqulllalonea e Infraastructura
Coordinación de Adqulll n da Bienes y Contratación de Servicios
Coordlr,acl6n Técnica de Adqulalclón da Bienes de Inversión y Actlvo6
División de Equipo y Mobiliario Médico

Llcltacl6n No. LM>19GYR040-E1•2018
Presente.

ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
R.F.C. EME. 7905301 M7
AV. REVOLUCIÓN NO. 758 COL. S. A. MIXCOAC
MEXICO, D.F. C.P. 03730 TEL:0011-20-20

------.lffl'lllit'Mir Pira Diiiñtli, en mi caricter da Repreeemante Lagal de la empresa Electr6nlca y Medicina, S.A., y an ténnlnos del numeral 4.2.16 de la Convocatoria a le Licitación POblica Internaclonal baJo la cobertura de loa tratadas da libra comercio que contengan el oapftulo dá compras gubamamentalas nOmero LA-019GYR040-E1-2018, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada, en caso de re1111taradjudicada, se haré cargo de Instalar todos loa elemen108 amblentaJN neD818rios para el óptimo funcionamiento del acelerador lineal ya aea deshum lflcador, ·aire acondicionado, calefactor, de fonna enunciativa mae no !lmitativa, y &e consideraran dentro de la garantla del equipo prtnoipal que ea el acelerador lineal, por lo que ae mantendnln en óptimas condiciones durante .toda la vlgancia de la garantía del acelerador lineal ofar18do para laa partid• descrff81 a continuación:

- Partida 1 Clave PREI 20658 Clave SAi 531.006.0017.02.01 Acelera.dar lineal de alta anergla UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA e.
- Partida 2 Clave PREI 20658 Clave SAi 531.006.0017.02.01 Acelerador linea! de alta energla UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 4.
- Partida ! Clave PREI 11618 ClaY& SAi 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energla UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL.. Servicio de radioterapia.
- Partida 4 Clave PREI 20674 Clave SAi 531.006.0033.00.01 Acelerador linea! dedicado a radloclrugfa con limulador UMAE HESP OB!ATOS CMNO, JAL. 8ervlclo Nadonal da Radlonall<IO .
- - &C- PREI 11618 Clave SAi 531.005.li025.D2.01 Acale!ador 11. HE25 MONTERREY, NL. Servicio de racUotarapia.
- Partida 6 Clave PREI 20858 Clava SAi 681.005.0017.02.01 AceleradorJlneal de alta MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia.
- Partida 7 Clave PREI 20658 Clave SAi 631.005.0017.02.01 Acelerador llneal de alta energta UMAE HESP CMMAC PUEBLA. PUE. Servicio de radioterapia.

- Ida .j ciave PREI 11818 Clava SAi 631.006.00 .oi:ifi Aceiarador lineal de baja eñergia UMAE HESP CMMAC PUEBLA. PUE. Satvic1o de radioterapia.
- Partida Q Clave PREI 11618 Clave SAi 631.005.C>02&.02.01 Acel lineal de baja energía UMAE H ESP. MERIDA, YUC. Servlolo de radioterapia.
- Partida 10 Clave PREI 20658 Clave SAi 631.005.0017.02.01 Acelerador llneal de alta enarg1a UMAE HE1 I.EON, GUANAJI,JATO de radioterapia.
- Partlda 11 Clave PREI 11618 aave SAi 631.00S.0025.02.01 Acelerador lineal d& baja anergfa UMAE HE71 TORREóN, COAH. 8erYtclo de radlotarapla.
- Partida 12 (:lave PREI 1181 B Clave SAi &31.005.0026.02.01 Acalarador llneal de baja enarofa HGR1 CD OBREGON, SON. Servicio de radioterapia.

ATENTAMENTE

:i.2 !\'KINCAYt5il\\
WJ!!dP.P.
Maria d91 Mar Ptrei DeNn&
Reprnentant. !Agal
Eleotr6nlca y Medicina, S.A.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EYMSA

Cludad de Méx!co, a 26 de febrero de 2018.

Inatltuto Mexicano del Seguro Soclel
D1reccl6n de Admlnlstracl6n
Unidad de Adqulltalonea e Inl'rleatruclura
COon:tlnaolón de Adqutalclón de Bienes y Cot1tratacl6n de Sel'v1clos
Coordinación Técnica de Adqulaicl6n de Bienes de Invers16n y Activas
D1Yisl6n de Equipo y Mobllllarto Médico

Ucltacl6n Ne,.. LM>18GYR040-E1-2011
Prea ente.

ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
R.F.C. EME. 7905301 1M7
AV. REVOLUCIÓN NO. 756 COL. S.J. MIXCOAC
MEXICO, D.F. C.P. 03910 TEL. 5011-20-X

VW Cll MifPtru C. . ñtli, en mi a.ri\ctirdi Representante Legal de la ampresa Electrónlca y Medicina, S.A., y en términos del numeral .ct.2.16 de la Convocatoria a la·Llcltaclón POblict Internacional la cobertura de loa tratados de libre comercio que contengan el capttulo de compra& gubemamenUllas nOmaro LA,. 019GYR040-E1 2018, declaro bajo protesta de deolr vera que mi rvpresentada, en OBBOde resultar adjudicada, Be hará cargo del Trámite y costos da lioent:taa, del equipo adquirido ante la Comisión de Seguridad Nuclear y Salvaguarda&, y cualquier otra llcenola., trámite o permlao requerido, seré tramitado y el coato cubierto por mi represernada para las partidu que se deacrlben a contlnuacl6n:

- Partida 1 Clave PREI 20656 Clave SAi 531.006.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energla UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 9.
- Partida 2 Clave. PREI 20658 Clave SAi 531.005.0017.02.01 Acelerador linea! de alta energla UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 4.
- Partida 3 Clave PREI 11618 Clave SAI 631.005.0026.02.01 Aoelarador lineal de baja enargta·uMAE HESP OBLATOS (?MNO. JM.. Servicio de radioterapia. ·
- Partida 4 Clave PREI 20674 Clave SAi 531.005.0033.00.01 Acelerador lineal dedicado a radloctrugfa con elmulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de RadloneLl'OClrugla.
- Partida 5 Clave PREI 11618 Clave SAi 631.005.0025.02.01 Aoeler11dor lineal de bala energla UMAE HE25 MONTERREY, N L Servicio de radioterapia.
- Partida 8 Clave PREI 20868 Clave SAi 531.005.0017.02.01 AceleradorIlneat de[a]. Y! E HE25 MONTERREY. NL. Servicio de radioterapia!
- Partida 7 élave PRE 20866 Clave SAI 631.006.0017.02.01 Acelerador l /'1 UMAE HESP CMMAC PUEBLA. PUE. Servicio de radioterapia.
- Partida 8 Clave PREI 11618 Clava SAi 631.005.0025.02.01 Acelerador llneal de baJa energla UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicia de radioterapia.

- Partida e aave PREI 11618 Clavé SAi 531.006.oo25.02.01 Acelerador lineal da baJa anargfe UMAE H ESP, MERIDA. YUC. Servido de radiatlrapla.
- Partida 10 Clave PREI 20668 Clave SAi 631.005.0017.02.01 Acelerador llneal de alta enarg a UMAE HI:1 LEON, GUANAJUATO Servicio·de radioterapia.
- Partida 11 Clave PREJ 11 el·a Clave SAi 631.005.0026.02.01 Acelerador lineal de be,18 energta UMAE HE71 TORREON, COAH. Servicio de radioterapia.
- Partida 12 Clave PREI 11618 Clave SAi 631.005;0026.02.01 erador lineal de baja energla HGR1 CD OBREGON, SON. Servicio de radioterapia.

ATENTAMENT,.

ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.
R.F.C. EMI. 7905301 1M7

María del Mar Pérez Desentis
Representante Legal
Electrónica y Medicina, S.A.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EYMSA

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2018.

Instituto Mmdoano d91 Squro Social
DIreccI6n de Admk11alracI6n
Unidad de Adqulafciones e Infraestructura
Coordinación de Adqulalolón da Bianee y Contndtlal6n de ServIoloB
Coon:tlnaclón Técnica de AdqulslcI6n da Bienes de Inversión y Activoa
División de Equipo y Mobfflario Médico

LIoltaol6n No. LMHIGYR040-!14:018
Presente.

ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
R.F.C. EMS. 780530 1M7
AV. REVOLUCIÓN NO. 756 COL. S. J. MIXCOAC
MEXICO, D.F. C.P. 03730 TEL.0511-20-75

Marr, del Mar P,rc Det.ntk., en mi carécter de Repr.eaentant& d& la ampren EI6CIr6n1CIIJ MIdIcIftI, S.A:, y en términos del numeral 4.2.14 de la Convocatoria a la Licitación P bltca Internacional b&Jo la cobertura de lot tratados de llbre comercio que contengan el capitulo de compras gubernamentales número LA·019GYR040-E1-2018, declaro bajo protesta de decir verdad que mi rapreeentada, en caao ese reaullar adJudlcade, se haré cargo de le adecuacI6n del aapaclo ftalco donde seré l ledo el acelerador lineal (bunker), irea de control y en su C8IO el área. de planeación, éreaa conslderadn en la cédula de requerimientos para las partidas c1continuacI6n deacrttae:

- Partida 1 Clave PREI 20658 Clave SAi 631.006.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 9.
- Partida 2 Clave PREI 20658 Clave SAi 631.005.0017.02.01 Acalerador llneal de elle enargf111 UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA .C.
- Partida ! Clave PREI 11618 Clave SAi 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energta UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servlolo de radioterapia.
- Partida '4 Clave PREI 20674 Clave SAi 531.005.0033.00.01 Acelerador llneal dedicado a radlocirugla con simulador UMAE HESP 0BLATOS CMNO, JAL. Servicio Naclonal de Radioneuroclrugfa.
- Partida 6 Clave PREI 11818 Clave SAi 531.005.0025.02.01 Acelerador Uneal de baja energta UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia.
- Partida 6 Clava PREI 20658 Clave SAi 531.005.0017.02.01 Acelerador llnaal de alta energfa UMAE HE26 MONTERREY, NL servtcio de radioterapia.
- Partida 7 Clave PREI 20858 Clave SAi 5:31.oos.0011·.02.01 Acelerador llneal de -fa UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia.
- Partida 8 Clave PREI 11618 Clave SAi 531.005.0025.02.01 Acelerador baja energ HESP CM AC PUEBLA, PUE. Servicio de radlotarapla.

EYMPA

- Partida 9 ciava PREI 1161.8 Clave SAi 631.005.oo25.02.Ó1 Acelerador llneal debaja energía UMAE H 1:SP, MERIDA, YUC. Servlolo de racllotarapla.
- Partida 10 Clave PREI 20658 Clave SAi 531,006.0017.02.01 Aoeleradm- lineal de alta energfa UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO Servicio de radioterapia.
- Partida 11 Clave PREI 11618 Clave SAi 631.006.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energla UMAE HE71 TORREóN, COAH. Servicio de redioterapla.
- Pertlda 12 Clave PREI 11618 Clave SAi 531.005.0025.02.01 Aceleradorllneal de baja energía HGR1 CD OBREGON, SON. Servicio de radioterapia.

ATENTAMENTE

ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
R.F.C. EME. 780530 1M7
AV. REVOLUCIÓN NO. 766 COL. E. J. SEXCOAC
MEXICO, D.F. C.P. 0730 TEL.:0011-20-20

María del Mar Pérez Decentis
Representante Legal
Electrónica y Medicina, S.A.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EYMSA
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2018.

Instituto Mexicano del Seguré> Soclal
Direcpl6n de Aqmlnistrac,ón
Unidad de Adquls1Ci0n,e$ e Infraestructura
C<>0rd"1 Ci6n de Adqúlsición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técniéa de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
Dív.isión de Equipo y Mobiliario Médiéo

Licitación No. LA-019GYR040-E1-2018
Presente.

Maria del Mar Pérez DesentlB, en mi carácter de Representante legal de la empresa Electrónica y Medicina, S.A., y en términos del numeral 4.2.13 de la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que contengan el capitulo de compras gubernamentales número LA-019GYR040-E1-2018, y de le precisión realizada en el punto 4.2.13 en el evento de Junta de Aclaraciones, declaro bajo protesta de decir verdad que !l)i represen1ada, en caso de resultar adjudicada, se hará cargo de la dispos1c1ón y confinamiento de la Fuente Radioactiva o guia de onda del equipo desinstalado según aplique, en las partidas a continuación descritas:

- Partida 1 Clave PREI 20658 Clave SAi 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXJ, SALA 9.
- Partida 2 Clave PREI 20658 Clave SAi 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 4.
- Partida 3 Clave PREI 11618 Clave SAi 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energía UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio de radioterapia.
- Partida 4 Clave PREI 20674 Clave SAi 531.005.0033.00.01 Acelerador lineal dedicado a radiocirugia con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugla.
- Partida 5 Clave PREI 11618 Clave SAi 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energla UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia.
- Partida 6 Clave PREI 20658 Clave SAi 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energla UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia.
- Partida 7 Clave PREI 20658 Clave SAi 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia.
- Partida 8 Clave PREI 11618 Clave SAi 531.005.0025.02.01. Acelerador lineal de baja energia UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia.
- Partida 9 Clave PREt 116 Clave Al 531_005.0025.02.01 Acelerador lineal de ESP. MERIDA, YUC. Serv1c10 de rad1oterap1a.
- Partida 10 Clave PREI 20658 Clave SAi 531.005.0017.02.01 UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO Servicio de radioterapia.

EYMSA

ELI:' C'T'RONICA Y ,...,1;:D1CINA $ A

- ·Partida 11 Clave PREI 11618 Clave SAi 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energfa UMAE HE71 TORREÓN, COAH. Servicio de radioterapla.
- Partida 12 Clave PREI 11618 Clave SAi 531.005.0025.02.01 Acelerador finear de baja energla HGR1 CD OBREGON, SON. Servicio de radioterapia.

ATENTAMENTE

EYMSA
ELECTRONICA Y MEDICINA
R. F. C. EME-7905301M7
REVOLUCION No 756 COL. DE MAXICO
MEXICO, D.F. C.P. 03730
TELS.: 5611-2020 Y 5611-1810
FAX: 5611-2331 Y 5611-4952
REG. CANAC 33214

María del Mar Pérez Desentis
Representante Legal
Electrónica y Medicina, S.A.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Ciudad da México, a 26 de fatnro de 2018.

Instituto Mulcano del Seguro Social
DIreccI6ndeAdm latram6n
Unidad de Adqul&lclones e Infraaatruclura
Coordlnao16n de AdqulIlol6n de Blenea y ContTataclón da Servlcloa
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y ActlYol
DIvlalón de Equipo y Mobiliario Médl<:9

Llcttaclón N LA-019GYRMO-E1-2011
Pre ae nte.

ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.
R.F.C. EME. 780530 1M7
AV. REVOLUCIÓN NO. 1708 COL. S. J. MIXCOAC
MÉXICO, D.F. C.P. 03730 TEL.5611-20-37

María del Mar P,rv. D6Mnti•, en mi carácter de Representante Legal de la empresa El•ctr6nlca y Medicina, S.A., y &n términos del numeral 4.2.12 de la Com'ooatorla a la Llcltacl6n P'1bllca Internacional bajo la cobertura de loa tndadoe de llbre comercio que contengan el capitulo da compras pubemamentalel ·nOmaro LA·019GYR040-E1-2018, declaro bajo protesta da decir verdad que mi representada, en caso de reeultar adjudicada, ee haré cargo de la dealnstalaolón del equipo axiatente para laa partidas que. se describen a contlnuac!6n:

- Partida 1 Clave PREI 20658 Clave S 531.005.0017 .02.01 Acelerador llneal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 9.
- Partida 2 Clave PREI 2065! Clave SAi 531.005.0017.02,01 Acelerador lineal de alta energla UIME. H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 4.
- Partida 3 Clave PRE! 11618 Clave SAi 6S1.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energta UMAE HESP OBU\TOS CMNO, JAL Servicio de radioterapia.
- P8111da 4 Cláve PREI 20674 Clav& SAi 631.Q06.003S.00.01 Acelerador Dneal dedicado a ra.dloclrugJa_con tlmuiador UMAE HESP O LATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radloneurocirugla.
- Partida 5 Clave PREI .11618 Clave SAi 631.005.0025.02.01 Acel&rador llnaal de baja energla UMAE HE26 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia.
- Partida 8 Clave PREI 20658 Clave SAi 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de atta energía UMAE HE26 MONTERREY, N L SeMolo de radioterapia.
- Partida 7 Clave I 20658 ave SAi 631.006.0017.02.01 Acelerador lineal /A, Mt .'t'',p HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia. {lfl fj(1/f'ft f1r \'.-
- Partida 8 Clave PREI 11818 Clave SAi 631.006.0025.02.01 Acelerador 11 \\i.ft,•·ejtiJ! (K.iififr.)T(,,(HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio d radioterapia.
- Partida 9 Clave PREI 11818 Clave SAI 631.006,0025 .02.01 Aoalerador lineal de baJa energla UMAE H ESP, MERIDA, YUC. Servlclo de radlolerapla.

EYMSA

1. •r r-tr.'t0f'1;a,. Y 1.·.::n ·' ,.,.,., r .,

- -Partld&.··10 Clave PREI 20858 Clave SAi 531 .006.0017.02.01 Aaalerador linaal dé alta ener;Ja UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO Servicio de radioterapia.

a Partida 11 Clave PREI 11618 Clave SAi 531.005.0026.02.01 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE71 TORREÓN, COAH. Servicio da radioterapia.

Partida 12 Clave PRE! 1161 B Clave SAi 531.005.0025. .01 Acelerador llneal de bsJa enargla HGR1 CD OBREGON, SQN. Servicio de radioterapia.

ATENiAMENTE J

ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
R.F.C. EME. 7905301 1M7
AV. REVOLUCIÓN NO. 703 COL. S. J. MIXCOAC
MEXICO, D.F. C.P. 03730 TEL.5611-20-20

Miffr; cial Mar Pirt1 D8Mntk
RepreMntante- Legal
El(:')Qf.mnloa y Medicina., 8.A.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Ciudad de México. a 26 de febrero de 2018.

Inatltuto Mexicano del Seguro 8oclaf
Dlr8ccl6n d t Admtnlsb'acl6n
Unidad de Adqulalclonea e Infraeatructura
Coorálnaclón de Adquisición de Bienes y Contratación de S.rvlclol
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inve1'816n y Aotlvo&
Olvlal6n de Equipo y Mobllarlo Médico

Ucitaclón No. LA-018GYRD40-E1-2018
Pre, ente.

ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
R.F.C. EME. 7005301 1M7

Marre del Mar N r u OtMntlt:, en mi carácter de Repreaent:ant6 Legal de la emp.ruS..S.mrñnle&...f-Madlcln&.---·· - S.A., y en térml008 del numeral 4.2.11 de ls Convooatoi18 a la Llcltadón P(lbllca Intemaolonal O* la cobertu de 108 iratados de libre comercio que contengan el cepftulo d6 compras gubemamentslea nOmero LA· 019GYR040-E1 ""2018, declaro baio protesta de decir verdad que ml repreaentada, en caso de resultar adJudioade. se hará cargo da los aditamentos y trabajos requerk.102 para la instalacl6n y puesta en operación de los equipo! y componentet ofertados pera l u partidas que a contlnuacl6n ee anttatan:

- Partida 1 Clave PREI 20668 Clave SAi 631.006.0017.02..01 Acelerador \lneal de alta energta UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA O.
- Partida 2 Clave PREI 20668 Clave SAi 631.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alte. energla UMA.E H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 4.
- Partida 3 Clave PRE! 11618 Clave SAi 631.00S.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energla UMAE HESP OBLATOS CMN.O. JAL Servicio de radioterapia.
- Partida. 4 Clave PREI.2087i4 Clave SAi 6!1.005.0033.00.01 ADeleradorllneal dedicado a radloclrugfacon simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional.de Radloneurocirugla.
- .Partida 5 Clave PREI 11618 Clave SAi 531.005.0026.02.01 Acelerador lineal de baja energía UMAé HE26 MONTERREY, N L Servicio de radioterapia.
- Partida 6 Clave PREi 20658 Clave SAi_531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energra UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia.
- Partida 7 Ctave PREI 20658 Clave SAi 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal d eit,.' UMAE.-. HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia.
- Partida 8 Clave PREJ 11618 Clave SAi 631.005.0025.02.01 Acelerador 1 1, Nf' HESP CMMAC PUEBLA, PUE. servicio de radioterapia.
- Partida e Clave PRES 11618 Ciave SAi 531.005.0026.02.01 Acelerador llneal de baja energla UMAE H ESP, MERIDA. YUC. Servicio de radioterapia.

SIN TEXTO

- Paridé10· Clava PREI 20858 Clava SAi 631.005.0017.Ó2.01 Acelerador lineal da alta energía UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO Sarvfolo de radioterapia.
- Partida 11 Clave PREI 11618 Clave SAi 531.005.0025.02.01 .Acelerador lineal de baja energJa UMAE HE71 TORREON, COAH. Servlolo de radioterapia.
- Partida 12 Clave PREI 11818 Clave SAi 531.005.0028.02.01 Acelerador lineal de baja energía HGR1 CD OBREGON, SON. Servicio de radioterapia.

ATENTAMENTE

ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.

Mar1: d Mar Péru Oeiot nfü
Rep :sentante Le9al
Electrón, y Medlelna. S.A.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

EYMSA

Ciudad de Múleo, a 28 de febrero de· 2018.

InfffiuID Malcano del hgurQ Social
DIreocI6n de Admfn1BtracI6n
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
CoordInacI6n da AdqulalcI6n da BIenaa y Co11ntac16n de SarvIcIoa
Coordinación TecmIca de AdqulalcI6n de Bienes de trweralón y AcIIvol
Div1sI6n de Equipo y MobUaio MiIdico

LIoItacf6n No. LA-018GYR040•E1-20'1B
Pre, en te.

Ms.rfa dat Mar Nrw: D8MnU1., en mi carácter d6 Repraaantante Legal d e la empresa EItctrónIoe y MtcUcI00t B.A., y e:n·ténnIno'S-del numeral 4.2.10 de la Convocatoria a la Licitación POblIca Internacional bajo la cobertura de m tratadOI' de libre comercio que cont&ngan el capftulo d6 compra& gubernamente.lea nOmero LA-019GYR04D-E1-.2018 y conalderando lo descrIto en la& practsIonea técnicas, declaro baJo pI'OteIta de decir verded que mi representada, en caao de resultar adjudica.de, se hará cargo de le Instalación de todo el equipo y aus acceaorios a entera 881:Isfacclón· del Instituto. adecuándoee al espacio fIsIoo con el que esta Unidad dIsponé pera estot finN, &In cargo adicional para &I InatItuto, pare 181 partidas que a continuación . e describen:

- Partida 1 CIeve PREI 20866 C!Bve SAi 531.005.0017'.02.01 Acelerador IIneal de alta. enervfa UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 9.
- Partida 2 Clave PREI 20658 Clave SAi 531.005.0017.02.01 Aoelerador lineal de alta energIB UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 4.
- Partida 3 Clave PREI 11618 Clave SAi 531.006.0026.02.01 Acelerador lineal de bala energIa UMAE HESP OBLATOS CMNO, JN... Servicio de racIIob!npia.
- Partida 4 Clave PRE! 20674 Clave SAi 531.005.0033.00.01 Acelerador lineal dedicado a radIocirugta oon simulador UMAE .HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servido Naoional da RadIoneurocIrugIa.
- Part1di 6 Clave PREI 11618 Clave SAi 631.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja nargIa UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia.
- Partida 6 Clave PREI 20658 Clave SAi 631.006.0017,02.01 AcelaradorIInaal MONTERREY, N L Servicio de radioterapia.
- Partida 7 Clava PREI 2-065& Clave SAi 531.005.0017.02.01 Acelerador, nea HESP CMMAC PUEBLA. PUE. 8erv de radIat&rapIa.
- Parude 8 Clave PRE! 11618 Clave SAi 531 .005.0026.02.01 Acelerador IIneat de bala enargIa UMAE HESP CMMAC P LA, PUE. Servicio de radioterapia.

SIN TEXTO

- Partlda9 Clave PREI 11818 Clavi SAi 651.006.0025.02.01 Acilerador Hneal de baja energía UMAE H ESP, MERIOA, YUC. Servicio de radloknpla.
- Parttda 10 Clave PREI 20658 Clave SAi 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta enargla UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO Servicio de radioterapia.
- Partida 11 Clave PREI 11618 Clave SAi 631.006.0025.02.01 Acelerador llneaf de bala energfa UMAE HE71 TORREON, COAH. Servloio da radioterapia.
- Parilda 12 Clave PREI 11618 Clave SAi 531.005.0025.02..01 Acelerador lineal de baje energla HGR1 CD OBREGON, SON. Servido de radioterapia.

ATENTAMENTE

ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
R.F.C. EME. 790830 1M7

Maria del Mar N ru D••'"'"'"

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN T♦CNICA DE PLANEACION Y CONTRATOS	**Contrato Número** **18810001**

ANEXO 5 (CINCO)

"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

Anexo No.1

Anexo Técnico

I. Descripción

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran especificadas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Articulo" de la presente Convocatoria, debiendo considerar♦-ellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

Los licitantes para la pre.sentación de su proposición, deberán ajustarse a los requisltos :1–♦s previstas en la presente Convocatoria, así como cualquier modificación, en la que d.♦be-♦ er ciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada, haciendo uso del Anexo No. 1.2 "Descri♦ plla y detallada de los bienes ofertados", incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) del eqt41po(s}, y/o número{s) de parte(s) y/o catálogo(s), guardando congruencia con las caracterl sticas obligatorias sei'\aladas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", incluyendq,_♦e resulten de la o las juntas de aclaraciones, pudiendo ofertar características que superen y comf···. ··dan!·· -. ni'.mas solicitadas, las cuales serán verificadas de manera detallada al momento de la . rega-Re - elón,· en las Unidades Médicas del Instituto, destino de los mismos; dejando constan - media '· "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operaci♦ Car.?♦"' .ción y Comisionamiento de Bienes de Inversión" o "Acta Administrativa Circunstanciada de Rect.ito de Bienes de Inversión" contenidas en los Anexos Nos. 2.1 y 2.2 de la presente Convocatoria respectivamente .

Tratándose de bienes que para su operación requieran software, éste deberá ser en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

Las condiciones contenidas en los presentes Wíminos y condiciones y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negóciadas.

11. Requisitos técnicos que los llcltantes deb...

♦on. fundamento en los artículos 26 ♦is fracc,, •. 11y 34 de la L.AASSP, el licitante deberá cumplir con lo s1gu1ente:

1. Descripcili<t .teca;;c;fijf: ;i la cual deberá ser legible, amplia y detallada, incluyendo marca(s) '·y::,.,♦1 ·) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y fabricante(s) del equipo(s) en la 168 puntualicen las caracteristicas propias de su artfcuto, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, guardando congruencia con las ··<,-' ,especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente ...torla, incluyendo las que resulten de la o las juntas de actar♦.cion. es, para lo cua1 de ·_á hacer ♦so del Anexo.♦º· 1.2 "D♦scripclón amplia y d♦Úlllad.edfl ♦., ¨ ♦ ·, ♦ 1. !♦♦♦:♦ d ♦%';;♦. ,••,••! • pudiendo ofertar a,ractenslical¡-tl"ff:/{ 0:4

Para el caso en el que el(los) blen(es) ofertado(•> requiera Ül11'JS.lm,,eoffJTWl consumible adicional a los nombrados en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de O==♦ ele Artlculo 11, conslderan♦o las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones y sea requerido para llevar a cabo su(s} función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta (Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"), debidamente referenciado incluyendo marca(s) y modelo(s} y/o número(s) de parte(s} y/o catélogo(s} de equipo de dosimetrla, equipo de medición, fijadores, fantomas y maniquíes, así como dar cumplimiento, en su caso, con lo indicado en el numeral "2.4 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones", de la presente Convocatoria.

Tratándose de bienes que para su operación requieran de software, éste deberá ser en idioma español, así como las etiquetas **y** dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

2. Para los equipos de Radioterapia conforme a lo establecido en la Cédula de Descripción correspondiente, el licitante, deberá incluir en su propuesta técnica la actualización y la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (clases de servicio) DICOM **3.0** *y* RT. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema de planeación, red oncológica, equipo de braqutterapia y tomógrafo simulador de la unidad instalada en la Unidad Médica respectivamente, sin costo adicional para el Instituto.

3. En caso de Distribuidores autorizados por el fabricante del equipo, deberán entregar carta del fabricante del equipo vigente notarizada y/o apostillada en la que manifieste que lo apoya en el **100%** de la proposición técnica que presente y se comprometa en el tiempo de entrega **y** plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta licitación; por la(s) clave(s) en la(s) que partícipe, o bien, carta del Titular del Registro Sanitario, siempre y cuando adjunte la copia simple de la carta de distribución que se encuentre vigente al momento del fallo y hasta la conclusión de la garantia, emitida por el fabricante del equipo notarizada y/o apostillada en la que se demuestre la relación con el fabricante del equipo.

4. Que suscriban, de manera conjunta con el fabricante, equipo y componentes a adquirir o bien, carta del Titular del Registro Sanitario, siempre *y* cuando adjunte la copia simple de la carta de distribución que se encuentre vigente al momento de la presente licitación emitida por el fabricante del equipo notarizada y/o apostillada en la que se demuestre la relación con el fabricante del equipo; que todos éstos, se entregarán al Instituto, y que no existe ninguna restricción para su uso en el País de origen o internacionalmente. Deberá enviarse escaneado y firmado autógrafamente por ambas partes.

5. Que suscriban, de manera conjunta con el fabricante del equipo médico acelerador lineal y componentes a adquirir o bien carta del Titular del Registro Sanitario, siempre y cuando adjunte la copia simple de la carta de distribución que se encuentre vigente al momento de la presente licitación emitida por el fabricante del equipo notarizada y/o apostillada en la que se demuestre la relación con el fabricante del equipo, que los bienes que se entregarán al Instituto, serán nuevos, de reciente fabricación y corresponde a las especificaciones contenidas en el presente documento. Deberá enviarse firmado autógrafamente por ambas partes.

6. El licitante adjudicado se hará cargo de la Instalación de todo el equipo y sus accesorios, no requiere de más espacio del que cada Unidad Médica dispone para el acelerador lineal motivo de esta adquisición **y** está asignada para estos fines, sin cargo adicional para el Instituto.

7. El licitante adjudicado se hará cargo de los aditamentos **y** trabajos requeridos para la instalación y puesta en operación de los equipos y componentes serán a cargo del licitante.

8. El licitante adjudicado se hará cargo de la desinstalación de equipos existentes, donde aplique.

9. El licitante adjudicado se hará cargo de la disposición y confinamiento de la Fuente Radioactiva, donde aplique.

10. El licitante adjudicado se hará cargo de la adecuación del espacio físico donde será instalado el acelerador lineal (bunker), área de control y en su caso el área de planeación, áreas consideradas en la cédula de requerimientos♦

11. El licitante adjudicado se hará cargo del Trámite y costos de licencias, del equipo adquirido ante la Comisión de Seguridad Nuclear y Salvaguardas, estará a cargo del licitante adjudicado, y cualquier otra licencia, trámite o permiso requerido, será tramitadil. y el costo cubierto por el licitante adjudicado.

12. El licitante adjudicado se hará cargo de Instalar todos los elem♦♦ a♦tales; necesarios para el óptimo funcionamiento del acelerador lineal ya_♦ deshuml._cador, aire acondicionado, calefactor, de forma enunciativa mas pt··♦atl va_es,,s se consideraran dentro de la garantla del equipo principal que e♦♦, acel.dor lineal, por lo que se deberá♦ mantener en óptimas condiciones durante toda♦ v♦:la garantía del acelerador hneal.

13. El licitante deberá presentar documentación oficial en ♦ que ac; ¡;que sus ingenieros de servicio se encuentren debidamente capacitaiOS rtificad por el fabricante del equipo.

14. El licitante manifieste no encontrarse sanafcmad!' ♦.omo empresa o producto, por la Secretaría de Salud y/o COFEPRIS, mo♦, esta a♦ición.

15. Para bienes de procedencia extranjera, e♦-- it:it: ,dicado entregará durante el proceso de licenciamiento del acelerador♦ co mple el pedimento de importación vigente, el cual deberá ser anexo del af enfrega-r pción.

16. El licitante adjudicado brinda♦.-" ca;!ac/:·- ió♦ en los términos establecidos en la presente Convocatoria, incluid os que♦l. -l'ie las Juntas de Aclaraciones para el personal solicitado por el insftuo y a entera S 'acción del Instituto.

17. El licitante adju♦ dotorgará. Aporte y asistencia técnica al Instituto, cuando éste así lo requiera durante ta vigencia1:dlt1a garantía de los equipos y/o componentes adquiridos en el prese♦♦proce♦, para lo cual deberá otorgar todas las facilidades que permitan la comun·icacft5tt♦\♦♦·fsuarios y personal técnico del licitante y del fabricante del equipo. Durante ta vige♦ la Garantla de los Bienes, el licitante deberá Contar con personal técnico en cada uno de los turnos de trabajo del acelerador lineal, establecidos por la unidad en estos Términos y Condiciones, por lo que al momento del Inicio de operaciones ...ración diaria el personal técnico del licitante se encontrara presente para atender ... contratiempo que se presente.

18. El llilante adjudicado deberá asegurar que la conectividad ♦e co♦ ión con proveedor punto a punto.

19. El licitante adjudicado deberá asegurar que el tipo de cone compatibles y de la misma capacidad de la red, cableado, servidores, etc. Especificados en el apartado de cableado estructurado.

20. El licitante adjudicado se hará cargo de colocar los switches necesarios y suficientes con firewall, router y demás elementos de la misma calidad y capacidad que el cableado (100/1000/ .... }, garantizando el flujo y velocidad de la información.

21. Todos los gastos para mantener asegurados los bienes y componentes, los riesgos, hasta la recepción final de los equipos y/o componentes adquiridos, hasta completado el

comisionamíento y tratamiento del primer paciente según se solicitó, se establecerá mediante acta de entrega-recepción, a entera satisfacción del Instituto, en los sitios de entrega, sobre la instalación de los equipos y capacitación conforme a lo señalado en los Requisitos de Instalación **y** Capacitación, mismos que estarán a cargo del licitante adjudicado.

22. El licitante entregará un cronograma que debe contener por lo menos los conceptos que a continuación se detallan, por número de días y numero de meses, en el que explique paso a paso el proceso y los días en los que completara cada una de estas ta⊕eas para Instalar, capacitación, entrega de accesorios, equipo de medición, puesta en ⊕ha del equipo, comisionamiento **y** tratamiento del primer paciente de cada modali⊕_.deltatam1ento con el que cuente el acelerador lineal, así como el todos los tramite#'ffltnci⊕s.·,y permisos necesarios.

No.	Concepto del Nivel de Servicio	Periodo de tiempo requerido en dias y meses (Máximo hasta el 31 de diciembre de 2018}
1	Adecuación del bunker. área de control **y** área. de olaneación.	
2	Suministro de equipo.	
3	Instalación de equipo.	
4	Calibración de equipo.	
5	P"'"'" do aceptadón de oq,lpo lécnloa, radioterapia aplicadas a los Aceleradorl, l de Alta, Baja **y** Radiocirugia)[1].	
6	Comisíonamiento.	
7	Licencia de operación.	
8	Actualización de red oncol,ica **y** sister4_, da planeación de la unidad.	
9	Entrega de Con es 1 es?j\1f del equipo **y** sistemas de dosimetría. ····.	
10	Capacitación en términos·,del numeral III del Anexo Técnico.	

[1] CONSULTAR TAB\oA D TECNIC ,II>ARA RADIOTERAPIA (VII.1 Tabla de Terapias para Radioterapia)

23. El licitant,2"f1djudi⊕o ⊕;u⊕; y acepta que correrá a cuenta de ésta, todos los trámites y licenci⊕, asl:⊕⊕.md·. s pagos correspondientes ante la Comisión Nacional de seguridad Nuclear y ió§alva · . ,. s (CNSNS).

24. **E.f.** adjudicado entregará conjuntamente con los bienes, carta de garantía de co⊕rá ilmplia de todos los bienes motivo de esta ac;iquisición, por **36, 42 o 48 meses,** ⊕a⊕ a partir de la fecha de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto. Auh@⊕e,-. cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde co⊕⊕ la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción del instituto, es!JJ'Ulando en la misma, la fecha de término.

25. ⊕-⊕:; licitante adjudicado quedará obligado a proporcionar todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio, para el uso del equipo y los componentes adquiridos, para que este se encuentre en óptimas condiciones de operación, durante el tiempo de vigencia de la garantía del equipo **y** los componentes, sin costo adicional para el Instituto; asimismo, posterior al vencimiento de la garantía deberá asegurar, durante un período mínimo de 10 {diez) años la existencia de consumibles, accesorios **y** refacciones al Instituto para los bienes y/o componentes motivo de la adquisición presente y a mantener existencias de estos consumibles, accesorios **y** refacciones durante el período antes

señalado. Deberá enviarse en original y firmas autógrafas por ambas partes, incluir una copia en el acta final de entrega.

111. Capacitación

El licitante adjudicado se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detattan, conforme á lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Toda la capacitación deberá ser en español o con traductor para el Idioma español, con pers♦u.♦;:;íi,a._ en las técnicas del equipo, en un hospital con experiencia probada en el tema o centro entr 'ientó del fabricante del equipo que puede ser nacional o extranjero, según to establecid.R♦Pr er.?v_ír del equipo en su cronograma de capacitación. Cada una de las capacitaciones será 9tf'♦do s it o por el Instituto e incluirá todos los turnos indicados, así como la cantidad de persq_♦ qu♦l. Instíl señale, hasta completar todos los temas referidos en el temario. Posteriormente y den♦f4eJ ♦ garantía, el proveedor del equipo se compromete a impartir un segundo período. de cap♦ción en los mismos términos establecidos en la presente Convocatoria y para el personal des1gnado ;n,OI\l unidad, todo esto sin costo adicional para el Instituto, previa notificación del Instituto al proveedor del equipo.

111.1 Temario de Capacitación

1.- La capacitación para el personal de ffsica y doslmatría\♦n ♦-Quración de por lo menos 3 meses, en un equipo y componentes de las mismas caracterist♦s. del equipo;♦ptivo de la presente adquisición y que por lo menos comprenda los temas:

A. Pruebas de aceptación.
   a. Pruebas mecánicas
   b. Pruebas dosimétricas

B. Com.1s1onam1ento
   a. Colección de dato♦fde ace♦po "l<eal, en todas ras modalidades solicitadas para el equipo adquirido
   b. planeación, en todas las modalidades solicitadas para el

C. Uso y apli♦♦emas solicitados para Dosimetría del ♦uipo adquirido.

D. Pro♦♦ª ?♦ ol de calidad a implementar de cada una de las técnicas de tratamiento, del equ1♦r'"'\

El licitant ♦se♦♦:rá un cronograma por número de dlas y número de meses, sin fechas fijas, en el qu expliqu el h)ff)r designado, así como el temario y el número de asistente♦o♦ reallzar completar la capacitación solicitada por el instituto, así como carta del fab♦♦t♦♦♦ .0 ;♦pin¡. rifiqu♦ 10s centros de entrenamiento propuestos por el proveedor del equljin,J, f.\)na vez ♦do el fallo del proceso de adquisición, se realizaran las reunionef'ilt•}♦S:.♦!(iWIJQ. necesaria♦ntre la unidad médica y el Administrador del Contrato con el proveedor del equipo y sus representante legal, a efecto de asegurar la adecuada capacitación del manejo del acelerador lineal, sus funcl accesorios, equipo de medición y todas aquellas partes adquiridas de acuerdo al temario establecido.

El personal a capacitar, a solicitud de cada unidad será como máximo las siguientes cantidades por categoría:

- Flsico Médico máximo 4 personas.

- Médico Radioterapeuta máximo 5 personas.
- Técnico Dosimetrista máximo 4 personas.
- Técnico radioterapeuta máximo **15** personas.
- Enfermera máximo 2 personas.
- Los técnicos radioterapeutas, enfermeras y personal administrativo (AUO) especifico del servicio de radioterapia máximo 2 personas.

Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo:,.

Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y acce►Jps ·l.·'cceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

- Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, paf$ asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
- Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derMif-._(je'eetos reemplazos.

La duración de la capacitación será de por lo menos:

- 42 días hábiles para el personal de física médica (4. person)s}:►-lristalaciones del licitante adjudicado prestador de servicio o del fabricante de1 eqUJP.Q, hospital·con experiencia probada y equipo de iguales capacidades al adquirido.
- 21 dlas hábiles para el personal médico radiot►►a (5 persqnas), físico médico (4 personas), técn►►o radioterapeuta (**15** personas), Técnico D.iri:t• ►4 personas) en aspectos de operación en sitio, para cada uno de los turnos que trabaJe►,- eradir.
- Al personal especializado sobre el ca,mblo -de co"timibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
- enfermeras (2 personas) y personal a►inistrativo (A'UO 2 personas) 2 días hábiles en cada turno que el acelerador trabaje.
- Para programas del sistema'(plane►f'y comunicación) 3 días hábiles en cada turno que el acelerador trabaje.
- ►anej► ►el acelerador l►ea►►talado !for ►do el personal relacionado y aplicado con paciente, 1O d1as hab,les.

En caso de que la cap►ff:ación no►ª► vaya a realizar en la Unidad Destino del equipo adquirido, el licitante adjudicado del equipo ►_obliga-a nmificar a la unidad por escrito al director de la Unidad y con acuse de recibido de la notificació►► programación del viaje de capacitación con 20 días hábiles de anticipación. También notific►tl4·►1'.Pficial, al administrador del contrato y al trabajador designado, en la unidad. Deberá ent►egar **r0 S.** con una semana de anticipación, lo siguiente:

- De ser el►s►-Boletos de transporte, viáticos correspondientes al viaje y comprobante de hospedaje.
- Lugar de c►citación, autorizado por el fabricante del equipo.
- Programa de capacitación de acuerdo a lo solicitado por el Instituto.
- H"s específicas que cubre dicha capacitación de acuerdo al programa establecido.

►tagiiadjudicado otorgará en la Unidad de destino final, la capacitación complementaria que la Uniaatftonsidere en el periodo de garantía del acelerador lineal, a petición por escrito de la Unidad, sin costo adicional para el Instituto.

El licitante adjudicado se obliga a proporcionar junto con la entrega, instalación, puesta en operación y comisionamiento de los equipos en la Unidad Médica, la capacitación como se estipula de acuerdo a lo establecido por el Instituto, de manera exclusiva y dedicada para el personal médico y técnico médico, en cada uno de los turnos que el acelerador lineal trabaje. Deberá abarcar el temario que adelante se señala

y al finalizar el curso, entregara constancia original emitidas por el fabricante del equipo a cada asistente a dicho curso, el cual certifica el temario o la parte correspondiente del temario establecido por la convocante.

El licitante adjudicado se obliga a realizar la Capacitación en la(s) fecha(s) y duración del cronograma que presentó con la propuesta a la Unidad, al personal designado por la misma, realizando el levantamiento de un Acta administrativa circunstanciada de Capacitación, asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto, con copia de los reconocimientos dados por el fabricante del equipo a cada persona asistente a dicha capacitación.

2.- Con duración de por lo menos un mes, se debe trabajar en conju◆t "oñ ◆◆ médicos radiooncólogos, físicos médicos, técnicos dosimetrlstas para cubrir al me":}. ien◆,$ mas:

A. Planeación.
B. Administración y veri!icación del tratamiento.
C. Protocolos de tratamiento.
D. Man_ejo_ ope◆ativo de◆ acelerador lineal y t◆dos sus componf!!tes.
E. Rad1obiolog1a especifica en todas sus vanedades.
F. Sistemas de seguridad.
G. Posibles fuentes de error.
H. Posicionamiento del paciente y fijadores.
I. Manejo administrativo de red oncol6gica y ◆ien tes, según aplique.

3.- Con duración de por lo menos un mes, se de'''', ◆ ◆con los técnicos radloterapeutas, enfermeras y personal administrativo (AU.JQ6◆. cursot • berá' ser teórico práctico, en el equipo o máquina (equipo correspondiente):

A. Administración y verificación del tratamiento.}
◆. ◆◆◆◆:'◆;e◆:t!! ◆: /: ◆ : ◆◆;◆ ◆;'y tod! sus componentes.
D. Sistemas de seguridad.J
E. Posibles fuentes de erro1'.t
F. Posicionamiento del pacie◆-ores.
G. Manejo adm-◆◆◆tivo de red óñcológica y agendamiento de pacientes, según aplique.

Una vez efectuada la ◆;_ . ';Mi ;lión y puesta en marcha del equipo en la Unidad Médica, el licitante adjudicado se º l:. . . ª re . r. e1comisionamiento p◆ra la obtenció◆ de la licencia de operación y llegar hasta el tratam1 ''O, paciente por modalidad de tratamiento, así como todo el período de garantia.

Antes del término de 1◆1farantía establecida para el acelerador lineal, El licitante adjudicado se obliga a proporcionar capacitación y adiestramiento al personal de informática designado por el Director de la ◆ Médica en cuanto a la arquitectura de red y de servidores, Instaurados y del mantenimiento .lmínarlo a software de base de datos, asl como a las labores de administración de las aplicaciones ◆-◆olucra,, motivo de esto◆ los presentes Terminos y Condiciones.

--clones da Obra

Los-:◆:tes para la presentación de su proposición, deberán ajustarse a los ,eq.ilr/JS ,n previstas en la presente Convocatoria, así como cualquier modificaéión, en la que deberan ei{¡1'◆¡¡◆ bienes a ofertar en forma amplia y detallada haciendo uso del Anexo No. 1.5 Adecuaciones da Obra.

Anexo No. 2
Términos y Condiciones

I. Programa de entregas

Se determinará conforme al cronograma que incluya cada licitante en su proposición, debiendo considerar por lo menos los conceptos que se detallan en la siguiente tabla:

No.	Concepto del Nivel de Servicio	Periodo de tiempo requerido en días y meses (Máximo 31 de diciembre de 2018)
1	Adecuación del bunker, área de control y área de planeación.	
2	Suministro de equipo.	
3	Instalación de equipo.	
4	Calibración de equipo.	
5	Pruebas -de aceptación de equipo (incluir técnicas de radioterapia aplicadas a los Aceleradores Lineales de Alta, Baja y RadiociruQia) [1].	
6	Comisionamiento.	
7	Licencia de operación.	
8	Actualización de red oncológica y sistema de planeación de la unidad.	
9	Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo y sistemas de dosimetría.	
10	Capacitación en términos del numeral III del Anexo Técnico.	

[1] CONSULTAR TABLA DE TECNICAS PARA RADIOTERAPIA (VII.♦I,♦ de Terap1a'9-f8ra Radioterapiá)

11. Indicación de la norma o especificación técnica q }_ -tl.mpllr los bienes y documento con el que se acreditará su cumplimiento /". :_ I, —

Los Equipos Médicos Nacionales e Interriacionales, ..qu• estén integrados por varios equipos y/o acc•sorios y/o alguno de sus compone•!•• d•rán cun;iPlir con al menos las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

Normas Oficiales Mexicanas y Comisión de Seguridad Nuclear y Sa-lvaauardas	Nombre de la norma
NOM-033-NUCL-2016	NOM-033-NUOf:.. .!0116, Especificaciones técnicas para la operación de unidades de teleterapia: Aceleradores lineales.
NOM-031-NUCL-2011	NOM-03'1-NUCL-2011, Requisitos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente exPu♦ 'a radiaciones ionizantes.
NOM-027-NUq..•'\896	NOM-027-NUCL-1996, Especificaciones para el diseño de las instalaciones radiactivas tipo 11 ,dases A, B y C.
NOM-002-NUCL-2015	NOM-002-NUCL-2015, Pruebas de fuga y hermeticidad para fuentes selladas.
NOM-♦07.	NOM-002-SSAJ-2007, Para la organización, funcionamiento e ingenieria sanitaria de los servicios de radioterapia.
Comisión Segurlda♦r♦clear y IvaQuardas	Reglamento general de seguridad radiológica expedido por la Comisión de Seguridad Nuclear y Salvaguardas

,éuy;· cu•- será observado y verificado por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y (Salvagua•s.

m ..uc.endas, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar

Para aquellos Equipos Médicos ofertados, de origen Nacional, que requieran cumplimiento de normas y estándares identificados en la Cédula de Descripción de Artículo cuyo detalle de necesidad de Registro sanitario se especifica en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico",** los licitantes deberán adjuntar a su proposición técnica la documentación en los términos siguientes:

1) Copia simple del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el articulo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

- Número de registro, prórroga o modificación .
- Titular del registro .
- Nombre y domicllllo del fabricante del equipo .
- Indicaciones de uso y/o descripción .
- Modélo(s) .
- Fecha de emisión y de vencimiento .
- Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que los bienes ofertados se encuentren en el Anexo No. 1.3 "Req para Equipo M6dlco" como que .SI requiere Registro Sanitario" y el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la no♦-. oficio, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor púbf que r ,rn lte,,.que lo exima del mismo.

En caso de que el Registro Sanitario no se eneuentre den♦♦l;1')eriodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanltari♦. ido a prórroga.
b) Copia simple del acuse de recib , it♦ de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS,
c) Qarta en hoja membretad♦da M'el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Baj,i, 'Protesta♦. ♦ecir Verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sa.rio, ·)1 Jesenta copia, se sometió en tiempo y forma, de re♦♦♦f.♦.,.,..J/ esponde al producto sometido al trámite de ;♦6♦:♦♦

2) Copla simple del qe,ri ado d♦:Jdad 1$0-9001-2008 o IS0-13485 o TÜV (Vigentes) a nombre del fabricani.,,de s.bie♦♦en el que se deberá identificar:

- Tipo y núr:r_tero dé♦rtif1 dado.
- Nombre tkl♦Jmpr..,a que se certifica.
- Alean co , ;,"4,- 'l(
- Fecha de emisión>♦:f
- vigencia o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

3) ♦bienes identificados en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" como que "Sí *requiere Registro Sanitario",* el licitante deberá presentar copia simple del Certifi cado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente y emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.

: ♦:♦:. ºy:♦:::"♦enclmkmto.

En caso de que los bienes ofertados se ubiquen en el supuesto del segundo párrafo del inciso 1), señalado anteriormente y que el licitante advierta que no requieren de Certificado de

Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA a través de la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para aquellos Equipos Médicos ofertados, de origen Internacional, que requieran cumplimiento de normas y estándares identificados en la Cédula de Descripción de Artículo cuyo detalle de necesidad de Registro sanitario se específica en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico",** el licitante deberá adjuntar a su proposición técnica la documentación en los términos siguientes:

1) Copia simple del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS. confÓ{flíé a 1f establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5.ñoS>}i en ◊ que se deberá identificar:

- Número de registro, prórroga o modificación.
- Titular del registro.
- Nombre y domicilio del fabricante del equipo.
- Indicaciones de uso y/o descripción.
- Modelo(s).
- Fecha de emisión y de vencimiento.
- Nombre, firma autógrafa y cargo del servidori){ibl◊◊ue la emlte.

En caso de que los bienes ofertados s◊ ◊cuentren ia.tificados en el **Anexo No.** 1.3 **"Requisitos para Equipo Médico",** como ◊--"'81 ***,equiere Registro Sanitario"*** y el licitante advierta que no requieren de Registro Sa'qlt◊ro. deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA a travésdt **.ti'tt:>FEPlitlS,** con ***firma*** autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exím ,i'Jel mismo.

En caso de que el Registr.o Sani◊ jo no s/◊n◊uentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al articule 376 de la ::e,◊eral de Salud, deberá presentar:

a) Copia simp¡◊ dél Registro ◊anitario sometido a prórroga.
b) ***Copia*** **simple_** déf acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado a◊ la COf'Éf>RIS.
e) Carta,◊ hoja h\embretada **y** firmada por el representante legal del Titular del Registro Sa◊itario__.'«.l,,g◊de Bajo Pr◊testa de ***Decir*** Verdad ◊anifíeste qu◊ el trá.mite de prórrqga del ffi!lg!stro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo **y** forma,-◊ que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al frámlt-e..◊ prórroga.

2) /·<.tp'.f:..- del Certificado de calidad IS0-9001-20◊◊ o I◊◊-13485 o TÜV (Vigentes), a nombre· . 11fabricante de los bienes, en el que se debera 1dentíf1car:

- Tip / número de certificado.
- ◊◊◊◊bre de la empresa que se certifica.
- Aícance.
- Fecha de emisión, vigencia o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

3) Copia simple del Certificado FDA o CE o su equivalente (vigentes), emitido por la autoridad sanitaria del país de origen, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:

- Tipo **y** número de certificado.
- Nombre de la empresa que se certifica.
- Alcance.

- Fecha de emisión, vigencia o fecha de vencimiento.
- Nombre y fRIT'la autógrafa de la persona que emite el certificado.

4) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del licitante en donde Bajo Protesta de Decir Verdad manifieste cumplimiento de la NOM-033-NUCL-2016.

El alcance al que se refiere la documentación solicitada, deberá amparar la fabricación df-bi_enes de iguale◆◆ similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones·f◆◆s por el licitante.

La documentación que acredite, lo anteriormente señalado, deberá ser completa k ◆ de◆ tar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, ◆◆◆1-◆nd-lle\riue la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o pá{*.fos soplM'en sus proposiciones.

Para el caso de los consumibles y accesorios descritos en las Céd◆··de .S c◆n de Articulo, la calidad de los mismos, se deberá demostrar mediante el Registro San", rio·expe o pbr la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de SalYd) y eglam o de Insumos para la Sa1ud.

Para aquellos Equipos Médicos Nacionales e Internacionales: quelaén integrados por varios equipos y/o accesorios y/o alguno de sus componentes y/o consumibles, que ◆◆pitante advierta que no requiere Registro .Sanitario, deberá presentar el *"Listado de insumos para la s'blud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario,· y. de aquellos productos que por* su *naturaleza, características propias y uso no* se *consider◆o insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario".* publicado en el Diario ,Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, debidamente referenciado identificando aquel◆ que ofefp. ◆,

En cualquier caso, el Instituto se reserva 1:¡,}:..aer••'{ de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación.◆◆◆documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la infrmación propoltonada por el licitante.

El licitante adjudicado deberá hl.r ◆las licencias liberadas en las 5 computadoras solicitadas, designadas en todas lasAS,◆cion-. de trabajo y computadoras que contengan el software, aplicativos de configuración y claves de e· <t, equipo para uso irrestricto y de manera simultánea del Instituto, de tod.os los equipos relacionados◆lerador lineal, la red oncológlca y al sistema de planeación, conforme lo ind"icado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación y Comisionamiento de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

Las licencias de◆ estar aactualizadas y habilitadas sin restricciones a la versión más actual presente en el mercado: deJ.' sistema de planeación y red oncológica, aceleradores lineales y braquiterapias presentes en ◆ada unidad de destino final, sin costo para el Instituto, al inicio del proyecto, durante y hasta finalizar el periodo de garantfa.

El licitante deberá presentar documentación oficial en la que acredite que o) en ;..; 9◆i◆'ó'tf •\ Comisión Nacional de seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS), por lo _ ◆i l'faou1V..,,;pcít \1,,y ◆;_) Comisión para realizar las gestiones necesarias para la adquisición, importació◆. · · lbf1◆◆|q comlsionamiento, etc., se menciona de forma enunciativa mas no limitativa. t, · JV; y IJC: 1,¡\Jff TRA 0

El licitante deberá presentar documentación oficial en la que acredite que sus inge_nieros de servicio contratados cuentan con registro ante la Comisión Nacional de seguridad Nuclear y Salvaguardias

(CNSNS), por lo que están facultados para la instalación, capacitación, comisionamiento, etc se menciona de forma enunciativa mas no limitativa, del acelerador lineal.

El licitante deberá presentar documentación oficial en la que acredite que sus ingenieros de servicio se encuentren debidamente capacitados y certificados por el fabricante del equipo.

IV. Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en caso de que se requi_¿an para comprobar las especificaciones técnicas de los bienes requeridos

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el softw♦ en español, si requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, f♦oogr @S, Instructivos *y/o* manuales del fabricante del equipo, los cuales deberán corresponder, con la(s) ,··&♦) *y*♦e(.:s) y/o número(s) de parte(s) *y/o* catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas r el Li♦nte en,j:)1 **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia** y **detallada de los bienes ofertados",** tal a♦♦A♦ :"Ceberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar'1í traducción simple al español, en el entendido de que fa traducción podrá contener únicamente ta& p♦as, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

V. Visitas a las instalaciones institucionales

Para el caso de los aceleradores lineales se requiere de "Visita ♦♦alaciones" y son obligatorias por lo que el licitante deberá realizar un levantamiento físico- en cada una♦ las Unidades Médicas a fin de considerar todos los aspectos técnicos, especfficos y ♦icos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como part♦ de,)ws alcances para la presentación de las proposiciones. Todas las adecuaciones que..-.,pudieran requerir para la instalación *y* adecuado funcionamiento del bien, será a cargo del lit,«anté adjud¡pado. A fin de que se consideren todos los aspectos técnicos, específicos y económicotcomo pafe ♦ sus alcances para la presentación de las propuestas de los aceleradores linea.les; de a♦er.do·. a l¡j normas mexicanas que apliquen (como: NOM-OO♦-♦SA3-2007, NOM-NUCL-033-2♦-16, etc)Í:,♦♦ .-.♦>".'{nstala♦ión de los bienes en los que ♦esulte adJud,cado, con todos y cada unq de los ♦esbtlos, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se en,GueQtren direct"mente relacionados con el área de instalación del bien.

Para efectos de las visitas, los liC$;Intes debetén tomar en consideración los siguientes datos relacionados con la ubicación de las U)l49ades rt\édicas de destino:

Partida	Clave SAi	Clave PREI	Descripción	Destino	Dirección	Contacto para las visitas
1	531.0051lq17 .02♦♦	20658	Acelerador lineal de alta energía	México, D.F. UMAE Hospital de Oncología, CMN Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc #330, Col. Doctores C.P. 06725, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México	Directora Administrativa Lic. Ma. Guadalupe Torres castillo marjs1.torre♦c@imss gQb.mx 57618025 directo
2	53♦5.'()017.02.01	20658	Acelerador lineal de alta energía	México, D.F. UMAE Hospital de Oncologla, CMN Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc #330, Col. Doctores C.P. 06725, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México	Directora Administrativa Lic. Ma. Guadalupe Torres Castillo marisi. torresc@imss.gob.mx 57618025 directo
3	531.005.0025.02.01	11618	Acelerador lineal de baja energía	Guadalajara, Jalisco UMAE Hospital de Especialidades de CMNde Occidente	Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia C.P.44340 Guadalajara, Jalisco	Director Administrativo Ing. Miguel Mendoza Muñoz mig!,!el.m♦ndo♦@imss.ggb.m¡s 0133 36182251 director
4	531.005.0033.00.01	20674	Acelerador lineal dedicado a	Guadalajara, Jalisco UMAE	Betisario Dominauez No.	Director Administrativo Ing. Miauel Mendoza Muñoz

Partida	Clave SAI	Clave PREI	Descripción	i>.tino	– ·m 6ri,	Contacto para las visitas
			radioclrugía con simulador	Hospital de Especialidades de CMNde Occidente	1000 Col. Independencia C.P.44340 Guadalajara, Jalisco	mlguel.mendoza@imss.gob.mx 0133 36182251 director
5	531.005.0025.02.01	11618	Acelerador lineal de baja energla	Monterrey, Nuevo León. UMAE Hospital de Especialidades No. 25CMN Noreste	Av. Lincoln y Fidel Velázquez S/N Col. Nueva Morelos. C.P. 64180, Monterrey, N.L.	Director Administrativo C.P. Juan Manuel Zavala Torres – encargado manuel.zavala@imss.gob.mx 0181 83705624 directo
6	531.005.0017.02.01	20658	Acelerador lineal de alta energla	Monterrey, Nuevo León. UMAE Hospilal de Especlalldades No.25CMN Noreste	Av. Lincoln y Fidel Velázquez S/N Col. Nueva Morelos. C.P. 64180, Monterrey, N.L.	Director Administrativo C.P. Juan Manuel Zavala Torres – encargado manuel.zavala@imss.gob.mx 0181 83705624 directo
7	531.005.0017.02.01	20658	Acelerador lineal de alta energía	UMAE Hospital de • Especialidades CMN "Gral. Div. ManuelÁvila Camacho"	2 Norte No. 2004 Col. Centro C.P. 72000, Puebla, Pue.	Directora Administrativa Lic. Silvia Serapio Carrasco silvia.serapio@imss.gob.mx 01222 242 45 20 ext. 61303 y 61316
8	531.005.0025.02.01	11618	Acelerador lineal de baja energía	UMAE Hospital., Especialidades CMN"Gral;Div. Manuel Ávila camacho"	2 Norte No. 2004 Col. Centro C.P. 72000, Puebla, Pue.	Directora Administrativa Uc'. Slivia Seraplo Carrasco silvia.serapio@imss.gob.mx 01222 242 45 20 ext. 61303 y 61316
9	531.005.0025.02.01	11618	Aceleradorlineal de baja energía	UMAE Hospital de Especialidades Mérida, Yucatán.	Calle 41 No. 439 X 34 Ex Terrenos El Fénix, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán	Director AdmlnistraUvo Lic. Raúl Escalante Perera raul.escalante@imss.gob.mx 01999 22 56 56 directo
10	531.005.0017.02.01	20658	Acelerador lineal de alta energía	UMAE Hospital de Especialidades León, Guanajuato	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraísos C.P. 37:320 León, Guanajuato	Directora Administradora Mira. Jazmín Avendaño Salazar jazmin.avendano@imss.gob.mx 014n 717 48 00 ext 31316
11	531.005.0025.02. M	11618	t or lineal energla	UMAE Hospital de Especialidades No. 71	Blvd. Revolución y Cslle27Col. Centro C.P. 27100 Torreón, Coahulla.	Director Administrativo Lic. Sergio Nevarez Rodrfguez sergio.nevare2@imss.gob.mx 01 87172908 00 ext. 41360
12	531.005.0025.02.01	11618	Acelerador lineal de baja energía	HGRNo. 1 Cd. Obregón, Sonora	Guerrero y Sahuaripa prolongación Hidalgo Municipio Csjeme, Obregón Sonora C.P. 85120	Directora Administrativa Lic. Jackeline Váldez Zazueta jackeline.zazueta@imss.gob.mx 01644 414 87 52 directo

Lo anterior toda vez que se requiere asegurar que el licitante tomó en consideración los espacios físicos, decuaciones, instalaciones de fluidos energéticos en su caso de manera enunciativa más no limitativa, entre otros dentro de su propuesta, además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga y descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. Para lo cual, el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad en la que se deberá extender constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, la cual deberá contener nombre, firma y matrícula del personal del Instituto (Dirección, Jefe de Servicio de Radibtera . fiºs seguridad radiológica, ingeniería biomédica y personal de conservación), así como n . del personal de la empresa uc1tante.

Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) a instalaciones correrá a cuenta del licitante. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativo de todo aquel equipo que así lo requiera.

VI. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes

Plazo: El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, s.erá. a .má\◆◆ar :-◆. dia 31 de diciembre de 2018, asimismo, el plazo de entrega se contab◆rá a' . 'r del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

Lugar de entrega: El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Insµtuto, **s én** los •alados en et **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución** y **Administradores'ile.Cónfnito.t.1**

VI.1 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP ".Entregaá tt Oere◆ s Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, co◆me a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo dico"** y **n xo No. "14,,.','Guía e tri uclón** y **Administ adores de Contrato.",** para lo cual el irc,tante adJud1cado de&ia'.fl,◆erdmarse v1a Correo Electrónico con el Admin!strador del Contrato, de◆iendo quedar ◆ns◆ancia- reJ*◆ de dic◆a comuni_cación por parte del Administrador del Contrato, a fm de que se le indique la ◆{:! en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera sati◆cción.

El licitante adjudicado deberá desinstalar y '•mbalar lqjs equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, instalado,-·}';◆◆o'S.en operación por el licitante adjudicado en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado er¡ el **Anex** f')ó: **1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución** y **Adn\fnlstradore,s de Contrato.".** Para lo anterior el licitante adjudicado deberá tomar en consideración\lo dl◆esto P9" las normas NOM-016-SSA3-2012 y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de)9s bleoes, e1 ticitante adjudicado deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con Úl'tfl')ínimo·dlldiez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de ,gtsinst◆ón y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación po·---J◆uto.

El licitante'adj¡u◆do·-berá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos lo$ riesgos, **hfjl$ta** la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Ek. n◆ adjud.i,Qado a través de su representante legal deberá informar por escrito dirigido al ◆ministrador.del-Contrato con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el ◆icio d◆.'. trabajos, y de cada uno de los procesos que se están llevando acabo; debiendo quedar ◆.◆◆tanci Jde recepción de dicha comunicación por parte del Instituto, por etapas de la llegada, ◆e , maniobra de carga, descarga e instalación, calibración y comisionamiento, así como cualquier otrá la que el proyecto requiera. Así mismo, para establecer un mecanismo y plan de trabajo para la ejecución de la obra y todos los trabajos relacionados, que quedara por escrito en minuta de trabajo, donde establecerán vías y áreas de acceso, tránsito y bloqueos necesarios, los horarios en que el licitante adjudicado podrá acceder a las instalaciones, así como las acciones que se lleven a cabo durante la puesta en operación del Acelerador Lineal y todos sus accesorios.

El Comisionamiento está a cargo y será responsabilidad del licitante que resulte adjudicado. Deberá realizarse por personal calificado propio o contratado por el licitante adjudicado y personal calificado del fabricante del equipo. El personal del Instituto acompañará en el proceso de comisionamlento apoyando solo en los trámites de competencia y obligación del responsable de seguridad radiológica en la unidad médica de destino final de los bienes. El Comisionamiento deberá realizarse por modalidad de tratamiento, validación dosimétrica y se deberá entregar al permislonario y administrador de contrato por escrito, con respaldo electrónico donde se demuestra que cumple con una tolerancia máxima de+/- 3% en fotones y +/-5 ob en electrones, para todas las energías con las que cuente el acelerador adquirido o las cuales deberán ser probadas, según aplique. El documento deberá estar firmado por el represe11tante legal del licitante adjudicado y por los expertos que lo hayan realizado, en papel membreta♦- !ndicando que cumple con la NOM-033-NUCL-2016.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circuns-iada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación y Comisionamiento Bienes de Inversión" (Anexo No. 2.1) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de♦c♦entació1;.c>m♦leta descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
   - Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de ♦s anexos.
   - Remisión de Pedido, original y coplas.
   - Listado en el que se detallan las caracterís♦.emp.aqu♦. dimensiones, peso y contenido.
   - Original de Carta de Garantía de los bienes.♦ l♦♦ indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y en la que se g♦e la♦rtura·amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño'-1e present.. por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capácidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuelja.'. reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el A>.rreo eTti':tro nico· oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación{; .)"
   - Original del Programa'\Galendar♦do de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Plan♦ Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir ia"félaclón de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de ac♦e♦o establec, en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adJud1cado
   - ♦arel.e.teas -♦> equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de 1mp♦♦
   - Original♦lasIfe constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
   - Origin -y ias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No.1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

2. La verificación total del embarque:
   - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
   - Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
   - Que no presen♦ daños_ª simple vista.
   - Que las condiciones físicas. correspon♦en a la lista de empaque.
   - La cantidad de pallets o tarimas y/o caJas y/o bultos
   - No exista difel"f:ncia e♦ ♦eso, dimensiones y material de e♦paque.
   - Que las condiciones f1s1cas correspondan a la documentac1on presen a a.
   - Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).

- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante del equipo.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta ◊n operación de(los) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante del equipo. \'"tj_ ..
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que clm.tiepB'4Qs requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios. físi◊, y e◊\sú caso, instalaciones especiales indicadas, asi como de acuerdo a las condiclon◊·.ílel contrato, contemplando todas las acciones requeridas. ;-: ,◊ ◊;,.. \
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjµnta co9 el re◊entante facultado del El licitante adjudicado, verifican todas y cada una _de.◊lis CS(Qeteristicas y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en -◊ ,, n lá◊ Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados **(Anexo 1.2)** (incluyendq-Í!n su <$ o st,)ftware, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones qui. deriven<;pe la(s) Junta(s) de Aclaraciones **y** demás apartados del referido inst◊l.ffi:ler\{g legal, g,ntra las que cuentan físicamente los bienes entregados. \.: . ..,,,r
- Se procederá a la verificación del correcto funcionami$11to y o◊◊ón del bien instalado;
- En el caso de bienes que para su operación requieréift de software, se comprobará que se encuentre c.onfigurado en idio◊a español◊.,.a,í como laS-◊tiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su e1ecuc1on. \··<"..'.◊◊◊1-'L.

4. Se verificará el cumplimiento del **progr41ma** de◊◊it;◊i◊n. que haya contemplado todas las funciones y características del bien ,$'.tquiddo, c8',bio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte ◊el usuario◊r◊iel buen manejo **y** aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto. \

5. El personal de la unidad m◊ca de q ;e trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciawientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para-◊ irrestr◊ del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se de◊rib◊ i.,..◊.

- Dos juegos ·ae'fl'lanuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área 'tfS(Jaria de la\unidad.
- Un juego de ""nuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para et Área pe con◊ervación de la unidad.
-)i,!p,juegt> de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios ,(·t,a◊'8! Área de conservación de la unidad.
- Un juéQo de manuales de operación del e<Juipo principal y de sus equipos accesorios prefere(ftemente en formato digital para el Area de Ingeniería Biomédica de la unidad o ·◊ i-,.,d.elegª41onal.
- -◊go de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envio, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del licitante adjudicado por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto Intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los licitantes deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran conforme lo indicado en el Anexo No. 2.1 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalacl6n, Puesta en Operación, Capacitación y Comisionamlento de Bienes de Inversión" sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la rec§p[illegible]ti♦cción del Instituto, imputable al licitante adjudicado, de acuerdo a lo establecido e[illegible] con tr[illegible]o que[illegible]mpara la adquisición del bien, deberé procederse al levantamiento del "Acta Administ[illegible]a [illegible]anciada de Rechazo de Bienes de Inversión", (Anexo No. 2.2) misma que [illegible]itirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las [illegible]rone♦,♦,♦♦nducentes.

VII. Penas convancionales

El Instituto aplicará penas convencionales por el atraso en el ♦cumplimiertf&-♦ las obligaciones con un porcentaje máximo de penalización 10% del monto to♦l del con trat[illegible] n I.V.A, conforme al cronograma y al monfento en que le corresponda a la empresa a aten♦.♦.ue se [illegible]can a continuación:

No.	Concepto del Nlv.el da Servicio··	Parámetro	Penialliact6n	RúponNbiede t9PCIrtarel incumplimiefl(o	Resporlsable del dt6uloi:le nolfik::iicón de 1a Pal!♦
1	Adecuación del bunker, área de control y área de planeación.	No Adecuación del bunker en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	0.0003 X día de atraso	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o jefe los fisicos médicos, según corres ponda.	Administrador del Contrato
2	Suministro de equipo.	No suministrar el equipo en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	0.001 X día de atraso	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o jefe los fisicos médicos, según colT88 ponda.	Administrador del Contrato
3	Instalación de equipo	No instalar el equipo en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	0.0003 X día de atraso	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o jefe los fisicos médicos, según corres ponda.	Administrador del Contrato
4	Calib♦♦.	No calibrar el equipo en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	0.0003 X dla de atraso	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radtol6gica y/o jefe los fisicos médicos, según corres ponda.	Administrador del
5	Pruebas de aceptación de equipo (incluir técnicas de radioterapia aplicadas a los Aceleradores Lineales de Alta, Baja y Radio cirugía)'•	No llevar a cabo las Pruebas de aceptación del equipo (incluir técnicas de radioterapia aplicadas a los Aceleradores Lineales de Alta, Baja y Radioclrugia) en la fecha establecida en el crono grama entre gado	0.001 X día de atraso	Jefe de Servicio d radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o Jefe los físicos médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato

No.	Concepto del Nivel de Servicio	Parámetro	Factor de Pen♦lliz:ac16n :	Responsable dé reportare! incumplimlento	·Responsable det cálculo de notificación de la Pena
		oor el proveedor.			
6	Comisionamien to.	No llevar a cabo el Comisionamiento en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	0.001 X día de atraso	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o jefe los físicos médicos, según corresponda.	Administrador del ♦♦-· t° \j.""- ' ·, \ '-},--♦
7	Licencia de operación.	No obtener la Licencia de operación en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	0_00225 X día de atraso	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiol6♦!(le.- y/o jefe los fi♦ i médicos, Cm corresoohda.	Aifq¡inist♦r del 'Gpntrab
8	Actualización de red oncológica y sistema de planeación de la unidad.	No llevar a cabo la actualización de red oncológica y sistema de planeación de la unidad en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	0.00225 X día de atraso	Jefwde· Senticio '&, radil)terapia yló Jefe de Seguridad radiol♦ica '#0 jefe los físiqos médicos, se♦l'l ♦da.	Administrador del Contrato
9	Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo y sistemas de dosimetría.	No llevar a cabo fa entrega de los Consumibles y Accesorios del equipo y sistemas de dosi♦etría, conforme a fas Cedufas., de Especificacion1[1!l Técnicas en la feché establecida en .t cronograma entregadc(por el proveedor.	AJ001 X dl,j. dé á so	Jetlde Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o jefe los físicos médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato
10	Capacitación en términos del Anexo Técnico de Capacitacion.	No llevar' a cabo Ja Capacitación, eh' térmipos del Anexo Técní♦ dé Capac♦ión; en la fecha ♦blecida en el ♦,<_?graNJ.♦ entregado por"1ii.i:11r♦lledor.	0.002 X día de atraso	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o jefe los físicos médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato

'CONSULTAR TABLA DE ♦CAS PA"RA1RADIOTERAPIA (VII.1 Tabla de Terapias para Radioterapia}

Los plazos para qetermmar los montos de las penas convencionales se contabilizarán conforme al Cronogra♦:411f♦r♦nte el licitante como parte de su proposición aceptada como solvente el cual deberá contener.,&>mo 'P.lo' conceptos de Nivel de Servicio arriba especificados y definidas de manera clara y precisé\!as fechasre cumplimiento de las acciones contempladas.

Yfl.1 Tabl)í T-,r.-,as para Radioterapia

•tQue al m"1os se realice la terapia del primer paciente con alguna de las siguientes técnicas en cada \...uipo: }

Energía de Acelerador Lineal	Terapia para Radioterapia
Baja	• Terapia de arco • Terapia de IGRT (Radioterapia Guiada por Imágenes, IGRT, por sus siglas en Inglés} • Terapia de IMRT (Radioterapia de Intensidad Modulada, IMRT, por sus siglas en inglés) • Sistema portal

Energía de Acelerador Lineal	Terapia para Radioterapia
	• Terapia VMAT (Arcoterapia Volumetrica de Intesidad Modulada, VMAT, por sus siglas en inglés) • Radioterapia 3D conformacional • Terapia de fotones
Alta	• Terapia de arco (en rayos X y Electrones) • Terapia de cuerpo completo • Terapia de IGRT (Radioterapia Guiada por Imégenes, IGRT, por sus siglas en Inglés) • Terapia de IMRT (Radioterapia de Intensidad Modulada, IMRT, por sus siglas en Inglés) • Terapia VMAT (Arcoterapia Volumetrica de Intesidad Modulada, VMAT, por sus siglas en inglést: • Sistema portal • Sistema de sincronización de la respiración • Radioterapia 3D conformacional • Terapia de fotones
Radiocirugía	• Terapia de arco • Terapia de IGRT (Radioterapia Guiada por Imágenes, IGRT, por sus siglas en inglés) • Sistema portal • Terapia de fotones • Radiocirugía • Radioterapia hipofraccionado • Terapia Estereotactica • Radioterapia 3D conformacional • Terapia de IMRT (Radioterapia de Intensidad Modulada, IMRT, por sus siglas en inglés) • Terapia VMAT (Arcoterapia Volumetrica de Intesidad Modulada, VMAT, por sus siglas en inglés) • Terapia de conos

La pena convencional por atraso se calcu-◆◆:, por cada dfa de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado ◆l8:tfi¡- a los porcentajes de los conceptos incumplidos o cumplidos con atraso, en la forma proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencif.)al ◆◆ no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Asimismo, se le aplicará--ª. col\'enc1 ◆◆ el, los mismos términos señalados anteriormente, cuando el proveedor no reponga. o def-Rlazo señalado en el inciso 1) Plazo y condiciones de canje o devolución_ del b.ien, S A'8 Términos y Condiciones, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canJe.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipula_QiM'4t:pe más convencionales, ni Intereses moratorios a cargo del Instituto.

El impo◆ de las s.convencionales determinado, en su caso, se descontará del pago correspondiente a que e◆ derech ' 1licitante adjudicado .

III. G ◆◆=ira defectos Qvicios ocultos de los bienes, de operacióliy'.t.◆T◆r◆◆ ◆ ◆ ra

VII. Gar. . tfa de cumplimiento de contrato

El licitante ganad◆r. para garanti◆r el cumpli◆iento de to_das y ca◆a una de las obligaciones en el contrato adJud1cado, debera presentar fianza expechda por afianzadora debidamente const1tu1da en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al Anexo No. 21 de los presentes Terminos y Condiciones.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha gara'}t1◆ se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las característica◆◆-◆ y destino de los bienes objeto de la contratación.

VIII.2 Garantía de los bienes

El licitante adjudicado deberá reparar el acelerador lineal y todos sus compon◆es cori:éspondtentes a la presente adquisición, en los plazos máximos que a continuación se mencionan:

El licitante adjudicado deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en ◆84)8 1membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bier,es por 36 42 ó 48 meses, según sea el caso a partir de la entrega de los bienes entera saµsfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia** y **detallad,j· de los bjenes-efertados (Anexo 1.2)** y en el formato contenido en el numeral **5.1.2 Evaluación de - ros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia** y **Especialidad"** y **"Cumplimiento .Contratos"** en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualqu◆r daño que ◆enten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

El Mantenimiento deberá realizarse por perso◆-.'.oapac'1ta(fo en fabrica y contar con un Ingeniero en Servicio in situ (técnico que permanezca en laf.lnidad) durante **todos** los turnos que la unidad trabaje con el acelerador lineal, como se indica a continu◆ón:

Destino	Dirección	Partida	SAi	PREI	Descripción	Turno de trabajo
México, D.F. UMAE Hospital de Oncología, CMN Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc#330, Col. Doctores C.P ... 06725, Delegación \' Cuauhtémoc, Ciudad. de México	1	531;005.0017.02.01	20658	Acelerador lineal de alta energía	Matutino y vespertino De lunes a viernes
		2	531.005.0017.02.01	20658	Acelerador lineal de alta energia	Matutino y vespertino De lunes a viernes
Guadalajara, Jalisco UMAE Hospital de Especialidades de CMNde Occidente	Belisari◆Qomrr1◆ No. 1ooff'Qo1. Independe◆ G◆lajara;◆	3	531.005.0025.02.01	11618	Acelerador lineal de baja energía	Matutino y vespertino De lunes a viernes
		4	531.005.0033.00.01	20674	Acelerador lineal dedicado a radioclrugía con simulador	Matutino y vespertino De lunes a viernes
1 filt de cialidad◆ 5CMN1\ oste	Av. Ujncoln y Fidel Ve◆uez SIN Col. .N(Jeva Morelos. C.P. 64180, Monterrey, N.L.	5	531.005.0025.02.01	11618	Acelerador lineal de baja energía	Matutino y vespertino De lunes a viernes
		6	531.005.0017.02.01	20658	Acelerador lineal de alta energía	Matutino y vespertino De lunes a viernes
◆ISIde Esp e es CMN "Gral. Div. ManuelAvila Camacho"	2 Norte No. 2004 Col. Centro C.P. 72000, Puebla, Pue.	7	531.005.0017.02.01	20658	Acelerador lineal de alta energía	Matutino y vespertino De lunes a viernes
		8	531.005.0025.02.01	11618	Acelerador lineal de baia enerola	Matutino y vespertino De lunes a viernes
UMAE Hospital de Especialidades Mérida, Yucatán.	Calle 41 No. 439 X 34 Ex Terrenos El Fénix, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida,	9	531.005.0025.02.01	11618	Acelerador lineal de baja energla	Matutino y vespertino De lunes a viernes

Destino	♦♦16♦	far-tictá	SAI		,oeilcdpé{ón	Turno de trabajo
	Yucatén					
UMAE Hospital de Especialidades León, Guanajuato	Blvd. Adolfo L6pez Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraísos C;P. 37320 Le6n, Guanaluato	10	531.005.0017.02.01	20658	Acelerador lineal de alta energía	Matutino y vespertino De.lunes a viernes
UMAE Hospital de Especialidades No. 71	Blvd. Revolución y Calle 27 Col. Centro C.P. 27100 Torreón, Coahulla.	11	531.005.0025.02.01	11618	Acelerador lineal de baja energía	Matutino y vespertino De lunes a viernes
HGR No. 1 Cd. Obregón, Sonora	Guerrero y Sahuaripa prolongación Hidalgo Municipio Cajeme, Obregón Sonora C.P. 85120	12	531.005.0025.02.01	11618	Acelerador lineal de baja energía	Matutino y vespertino De lunes a viernes

a) Mantenimiento preventivo y correctivo

Tiempo máximo. para di♦gnóstico en caso de falla: 2 horas, a ♦♦ir\ la noti'+ión (reporte) solicitar fecha y hora, as1 como numero de reporte.

Tiempo máximo de solución del problema: 48 horas (solo e'i{♦;o♦: , requerir refacciones}, a partir de la notificación (reporte) solicitar fecha y hora, así como nú,:g♦r♦ de repo

Acces♦ a sean remoto del equipo y sus accesorios d♦ a♦_r lineal (incluir modem y servicio de conexión) (presentar carta comprom1so).

A partir de las 72 horas (3er día), que inicia su cuenta con el reporte (notificación) por parte de la unidad, los pacientes se deberán tratar de manera subrogada.

En caso de mantenimiento correctivcfy/o pre♦tivo de los bienes adquiridos: acelerador lineal, accesorios y equipo de medición, se encu♦n,tr♦ en re♦a♦n o requieran refac♦iones por lo.que el acelerado_r lineal no pueda ser operado en 6pt1mas ..ndiciom•. y se superen los "tiempos máximos de reparación y/o atención de fallas· (48 horas en s • · ♦nimiento correctivo solo en caso de requerir refacciones) contando a partir del díW._hora en el ♦qli♦fse realizó el reporte (notificación) al licitante adjudicado, se encargará de subrogat,,el ♦ien to de los pacientes como a continuación se menciona:

I. A partir<!!' las♦♦ 3,♦ías) 'de la fecha de reporte (notificación) por parte del IMSS a el licitante J ".:/>S aquellos pacientes que iniciaban su tratamiento (1 ra vez), durante los días que él ,equ1po'·.'Sé encuentra detenido, se deberán tratar de manera subrogada y hasta completar ♦siones de radioterapia solicitadas por Indicación médica con su planeación, simulacio nel. re'$.,eridas; accesorios necesarios, traslados y todos los gastos que conlleve, por estos conceptos correrán por cuenta del proveedor adjudicada, previa notificación del IMSS.

En el supuesto, de que el equipo falle por más de las 120 horas (5 días), todós lot!. ci@,♦tp,♦♦-♦et♦ncontraban a♦endados para s♦siones de radioterapia de ♦rimera vez o. r♦ : ,♦ tieJ,po que ♦l equ1p♦ se encuentra inoperan♦e, de?erán ♦er refendos a un s♦♦1♦:♦ ro.9á♦'ii,:"·:.;_ ,♦ necesario deberan realizarse la planeac16n, s1mulac1o♦es requeridas, a♦♦·:n♦$♦♦♦;,f'\i "'·L'·:\rásl♦dos ♦ to♦♦s los gastos por estos conceptos co♦ran por cuenta dejl,,fft¡♦♦Jpcfl♦dó previa notif1cac1on del IMSS, hasta completar su tratamiento de manera subrogada.

111. En el supuesto de requerirse el canje de los bienes total o parcial, todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje correrán por parte del licitante adjudicado, todos los pacientes que se encontraban agendados para sesiones de radioterapia de primera vez o recurrentes, deberán ser referidos a un servicio subrogado, de ser necesario deberán realizarse la

planeación, simulaciones requeridas, accesorios necesarios, traslados y todos los gastos por estos conceptos correrán por cuenta del licitante adjudicado, previa notificación del IMSS, hasta completar su tratamiento de manera subrogada, así con todos los pacientes hasta que el acelerador lineal reanude su operación, a entera satisfacción del Instituto.

En el supuesto de requerirse el canje de los bienes total o parcial, deberá realizarse en **30 dfas** naturales co◊ta◊do a partir del día y hora en el que se realizó el reporte (notificación) por parte del **IMS -. .** l'.citante adjudicado.

◊l licitante ◊djudicad_o se obliga a responder por su cuenta y_riesgo de los daños y/o iÍécjuicio\◊é por' inobservancia o neglIge!lc1a de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a te_rceros.

En el caso de componentes y accesorios deberá reemplazar por nuevos, a ent<;1ra satisflcción -◊iél t;stituto, en un plazo no mayor de 5 días naturales, en ambos casos, el plazo contar4 a ,partir d◊. la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la ijiil'◊.tí_a·que otorga el fabricante del equipo sobre el bien y/o componente.

Esc◊ito bajo protesta d◊ decir verdad en el que el licitante .adj◊,cado m◊if◊este que. entregara conjuntamente con los bienes, carta de garantía de cobertura amplia de:1Qdos tas bienes motivo de esta adquisición, por **36, 42** o **48 meses,** contados a partir de la fect,a de la "énttega de los bienes a entera satisfacción del Instituto. Aunque la cobertura real deberá inlciar c1:1i11ndo se levante acta circunstanciada do◊de conste la i◊stalación y pues!a ◊n marcha y◊pacitación a◊entera satisfacción del instituto, estipulando en la m,sma, la fecha de termino.

b) Mantenimiento

El licitante adjudicado deberá proporcionar dtlrante la vigendlJ de la garantía por 36, 42 o 48 meses de los bienes y componentes:

V.1.A Mantenimiento preventi◊
V.1.B Mantenimiento correcti-Ji')

e) Tiempos máximos de rep,raCÍ6Q_ yJe,.tención de fallas para el mantenimiento correctivo y/o preventivo del ac a.rador íIJ.leal

El Mantenimiento debe,.,realizarse por personal capacitado y contar con un Ingeniero de Servicio in situ (Ingeniero de sel).(jf._i◊_q u e◊ manezca en la unidad) durante todos los turnos que la unidad trabaje con el acelerador l i n e a í, ◊◊:◊l periodo de garantía del acelerador lineal (36, 42 o 48 meses).

Todos lo◊gastos◊que◊generen con motivo de la reparación o canje de los bienes correrán por parte del licitante /adjudicad(\ as1\-eomo los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, previa notificac◊n del IMS◊.

ri;◊◊◊rg◊:do. de ◊·◊guridad radiológica al detectar una falla en el equipo y/o sus accesorios que no G}ermita◊funcionamiento normal del equipo, notifica al jefe de servicio de radioterapia ambos o alguno ◊ ellos, r -.ortan a ingeniería biomédica de la unidad el cual realiza el reporte al licitante adjudicado por ◊.. , ntacto que esta indico, por correo electrónico y/o vía telefónica recaban el Número de reporte o Fotttf{notlficación), fecha y hora en la que se dio aviso, simultaneo notifican también al ingeniero de servicio in situ del licitante adjudicado, para lo cual deberá de acusar de recibido.

Así mismo notificaran al administrador del contrato de los reportes realizados, para que de. ser necesario inicie las acciones legales conducentes de acuerdo a los presentes Terminas y Condiciones, así como tos pacientes que de ser necesario deban subrogarse.

El Ingeniero de servicio in situ del licitante adjudicado toma nota de cada uno de los reportes, realizados por el personal del Instituto, establece la fecha en la que se realizara el mantenimiento preventivo, dará seguimiento de cada servicio de mantenimiento correctivo que se realice al equipo.

El licitante adjudicado, durante la vigencia de la garantía de los bienes (acelerador lineal) y componentes, deberá realizar tas actualizaciones respectivas del software y hardware cuando la actualización así lo requiere, que el fabricante del equipo vaya liberando que permita mantener actualizado, funcional y compatible el acelerador ·lineal, red oncológica y sistema de planeación, sin costo adicional para el instituto. Al final de la garantía el equipo deberá contar con la última actualización existel).te en el mercado sin costo adicional para el Instituto.

d) Mantenimiento preventivo

Programa Calendarizado o el Calendario de Servicios correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo del acelerador lineal y todos los componentes, acceso◆,◆.equipo de médición, aire acondicionado, etc. el cual deberá proporcionarse todos los manteninuflhlos ·◆e mínosindicados en el manual de servicio del fabricante del equipo. Cabe señalar que @os progrl¡¡¡ias deberán describir puntualmente las rutinas a realizar conforme al manual de mantenimiento del fabril;nte del equipo, mismo que deberá ser entregado con el calendario solicitado y cumplir con t◆ !◆.-◆◆itado en la NOM-033-NUCL-2016, y al menos considerar los puntos indicados en◆◆:,ANEXO No.◆l'1a de servicio". Se deberá realizar *con* todas las refacciones nuevas y originales que·requ1 el equipo y/o sus componentes o accesorios, conforme al programa de mantenimiento de◆,l)dO incluir la sustitución de las piezas y/o partes a verificar y su cambio, de acuerdo a lo estableci ◆ ◆ manual de servicio de los bienes y/o componentes adquiridos, sin costo adicional para el ·:_st◆.,'i.◆ manera tal, que permitan su uso permanente y continuo.

El programa calendarizado de mantenimiento preventivo ·◆berá formar parte de la propuesta técnica incluyendo piezas a verificar, cambiar, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los Ingenieros de servicio y ni◆':'.,'cll,-◆s (descripción de capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para repal;ééiones ◆-◆m ergencia (dentro y fuera de horario regular). Anexar a la propuesta técnica la licencia yig4tlte que ,-..toriia la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salya◆ua◆dia.s, a la empresa ◆·} ·◆◆t.ado,?de servicios a terceros y mantenimiento para equipos de rad1ac16n 1on1zante.

Programa Calendari◆ o el Calendario de Servicios deberá estar indicado en días y meses en los que será realizado a partir de la fecha puesta en operación del equipo, por lo que no indicará fecha fija, sino la cantidad de di◆.)' meses.◆orrespoildientes para que la unidad realice los preparativos correspondientes en su agendam··;':•◆ pacien_tes, ·planeaciones, etc. Será labor del Ingeniero de servicio in situ del licitante adjudicado◆tablece r la fecha final con el personal de la unidad y notificar por escrito a la Unidad: Direcció n operativa dili:¡◆rvicio de Radioterapia y Encargado de seguridad radiológica, con 1 mes de anticipación la fecha estimada para el mantenimiento preventivo, durante todo el plazo de la garantía del ac◆◆◆:dor lineal.

El licitante adjudicado, durante la vigencia de la garantla {36, 42 o 48 meses), deberá realizar las calibraciones y entregar los certificados realizados por un laboratorio reconocido p9ttla 9N◆NS y como la Comisión solicite para los equipos de medición y dosimetría, sin costo adicional◆ra.elJ.l◆◆lb, -◆. ¡:-,, certificados deberán ser entregados al encargado de seguridad radiológica en. lá Uni◆d ◆Éf,t,are, et·.\·, cumplimiento los siguientes elementos de la cedula de descripción:

e) Sistema de dosimetría

19.10.- Arreglo matricial o bi-dimensional o helicoidal de al menos 729 detectores (tipo diodos o cámaras de ionización) para control de calidad de IMRT y VMAT. Con software para análisis.
19.12.- Detector de radiación tipo GM con posibilidad de medir niveles de fondo natural hasta 2 R/h.

19.13.- Detector de radiación con posibilidad de medir neutrones.

19.14.- Sistema de verificación diaria con al menos 100 cámaras y/o diodos de ionización. Que pueda verificar constancia, simetría, aplanado y dosis reportado en una sola medición, de acuerdo a la NOM 033-2016.

19.1.- Cámara de ionización tipo Farmer a prueba de agua para rayos X de alta energía con ftfft{&n que se encuentre dentro del rango de 0.3 cm3 hasta 0.65 cm3.

19.2.- Dos cámaras de ionización con volumen que se encuentre dentro del rango de 0.12 3'mayor.
19.3.- Cámara de ionización para electrones tipo Markus o tipo Roos o PPC05

19.4.- Electrómetro para dosimetría absoluta compatible con cámaras de ioniza'éfón y:qtJe Pl,Jeda registrar medidas de datos puntuales, que sea estable, preciso y con un rango arl).,;p;;ira-18 medida de radiación requerida en el acelerador lineal. Con su respectivo juego de cables pata hacét"'1edtdas desde afuera de la sala de tratamiento.

Contenidos en la Cédula de Descripción de Articulo, que corresponde a(,preser,11& documento. Asimismo, el licitante adjudicado deberá asegurar en todas las **Unidades** Médiciis· I cumplimiento de dichas calibraciones y entregar los certificados realizados por un laborator!Q reconocido por la CNSNS, debiendo prever lo necesario de acuerdo a las necesidade -específicas cada unidad médica y de la infraestructura con que cada una de ellas cuente, con el resultado de la visita a las instalaciones en cada unidad médica descrita en la guía de distritiucic Jf"detpresente documento, que el licitante adjudicado efectúe de manera obligatoria.

Durante la duración de la garantía del acelerador lineal lt;loti\!le de esta adquisición, así como de todos sus accesorios y componentes.

f) Mantenimiento correctivo

Deberá incluir todas las refacclones_uevas y)Originales que requiera el equipo y/o sus componentes o accesorios para lo cual deberá de acu9$'·de réc1bido, indicando el No. de Reporte o Folio del reporte.

El mantenimiento corredlvo á lizado por el licitante adjudicado conforme a las necesidades del equipo y los componen, a s o l l .del Instituto, en el tiempo establecido por el Instituto.

En caso de marrtenimiento'correctivo de los bienes y/o componentes que no permitan la operación del acelerador .lineal manera continua y permanente en los horarios de operación, en caso de m a n t e n i ó'-to;J e c o y/o preventivo de los bienes adquiridos y que se superen los "tiempos máximos de repar:· ión y/o•n c t 6 n de fallas" (48 horas en caso de que requiere refacciones} todos aquellos pa cien.te :. que t e n g fecha de inicio de tratamiento a partir de las 72 horas (3er día), se realizará de '!}a,,.-a s .o g a d s t a completar las sesiones por indicación médica y los gastos por estos conceptos temerán porwarifa del licitante adjudicado, previa notificación del IMSS. En el supuesto de que el equipo (falle por ás de 120 horas (5 días), todos los pacientes deberán ser tratados y hasta completar su tamientc;>, de manera subrogada.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje de los bienes correrán por parte del licitante adjudicado, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, previa notificación del IMSS.

En cualquiera de los casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de atención, traslado y viáticos de los derechohabientes, correrán por cuenta del licitante adjudicado, previa notificación del Instituto.

El licitante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

g) Refacciones

Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricant a del equipo y componentes adquiridos, en el que se obligan a proporcionar todas aquellas partes y/o [illegible] nuevas y originales que sean necesarias conforme al listado de refacciones indicadas. en el [illegible] servicio, para el uso del equipo y los componentes adquiridos, para que este se enc*1re en [illegible] condiciones de operación, durante el tiempo de vigencia de la garantía del equipo y los c♦· ♦P'_ tes, sin costo adicional para el Instituto; asimismo, posterior al vencimiento de la garantía de [illegible] ,a egurar, durante un periodo mínimo de 10 (diez) años la existencia de consumibles, acceso(rio y ref ·' ones al Instituto para los bienes y/o componentes motivo de la adquisición presente y a mantener existencias de estos consumibles, accesorios y refacciones durante el período antes.♦la de♦Deberá ·enviarse en original y firmas autógrafas por ambas partes, incluir una copia en el acr1f. nar♦t.t repa:

Para realizar un cambio de pieza, esta deberá mostrarse en em♦u♦;priginal).vi código o número de parte para demostrar que es nueva, al área de ingeniería biomédica para.te♦t♦ente realizar el cambio en el equipo correspondiente. La refacción reemplazada podrá retirarse-11&, la unidad por el licitante adjudicado, la orden de servicio deberá contar con el visto bueno del área de física y posteriormente de ingeniería biomédica.

h) Consumibles

El licitante adjudicado deberá considerar d!e'·ó-·d♦ su p uesta técnica y económica, se incluya los consumibles compatibles, indicados enlacé a técniF}, ♦♦; ♦♦,♦ scripción de la clave incluida en el presente ·documento; es indispensable que el licitante , dicado .tregue los consumibles compatibles al inicio de la puesta de operación del equipo ad[illegible] si ♦ ·a,. , :

En el caso de que los consumibl[illegible] que el 'l!uipo y los componentes adquiridos requieran para su operación y no se encuentren ♦l u[illegible]♦♦ en lojicuadros básicos institucionales y sectoriales, se deberá indicar en el Anexo correspondí♦: te ·♦ocumento, al que también se integra un formato con su respectivo instructivo qu.t.♦e de , ra requisitar para efectos de su integración al "Catálogo General de Artículos del Sistema d.Ef"♦t? , . titucional (SAi)" correspondiente. En este punto en particular, el proceso será a cargo de licitanté••fllcado.

Para ello, deberá identificar con precisión el total de insumos requeridos por cada procedimiento realizado, señala*no : §Q.1 de: parácter<···desechable o reusable, así como si se trata de tecnologías abiertas o exclusiv . t!f♦a [illegible] determinada.

En los [illegible] co♦ponentes adquiridos en cuyas especificaciones se incluyan consumibles y estos tengan u · vida d_fiUso determinada, ésta deberá de ser vigente a partir de la puesta en operación del equipo. -< ;¡:;;

i) Plazo y condiciones de canje o devoluci6n del bien

Por concÚcto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, del contrato, podrá solicitar al licitante adjudicado, el canje de los bienes que presenten defect'os ♦ vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, el licitante adjudicado deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

Los bienes de canje o devolución serán los siguientes:

- Red oncológica
- Sistema de planeación
- Sistema de dosimetría
- Y componentes que aseguren el funcionamiento nominal descrito en la céd• su•ex•

j) **Plazo para notificar** al **proveedor**

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades **Mégjca$,** así •o del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del período de 5 días·hábiles slguief!\tes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.·

El encargado de seguridad radiológica al detectar una falla,,ri'e1 equjpo **y/o** sus accesorios que no permitan el funcionamiento normal del equipo, notifica al jefe,de 5111Vicio de· radioterapia, a su vez notifican al departamento de ingeniería biomédica el cual reporta al proveea.,,adjudicado por medio del contacto que esta indico, recaban el número de reporte (notifi•ón), fecha y..•ora en la que se dio aviso, por correo y/o vía telefónica, también se le notifica al inger,tero de servicio in situ del proveedor adjudicado.

Así mismo notificaran al administrador del con•o:(te los--.,éportes realizados, para que de ser necesario inicie las acciones legales conducentes de ac•rdo a los presentes Términos y Condiciones, así como los tratamientos que de ser necesario, deban s•rogarse, lle acuerdo a lo establecido en el apartado A de mantenimiento.

El ingeniero de servicio in situ del proveedor toma nota de cada uno de los reportes, realizados por el personal del Instituto, establ• l• fecha eri, la que se realizara el mantenimiento preventivo, dará seguimiento de cada servicio de•aril8nimient_ocorrectivo que se realice al equipo.

k) Tiempos máximoSf.¡de repa ión y/o atención de fallas

Durante la vigencia de la Garanffá• los Bienes (36, 42 o 48 meses), el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando •í proceda.o bien se excedan los tiempos máximos de atención de fallas, y se encuentre en supuestos de·'Qilmbio, deberá reemplazar los bienes suministrados, a entera satisfacción del Instituto, en un pla.;Q-•., _may0r de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notifica•i• por -• • Inst!tuto, siempre qu• se encuentr• vigente la garantía que otorga el fabricante del equ1f sobre•el •- n, cubriendo la subrogac,on de los pacientes que.

•o •,.yn rr),•enimiento preventivo o correctivo en el que por las acciones del proveedor, la unidad Lj)rograme pa6Iérites en un turno extraordinario, el proveedor se obliga a que un ingeniero de servicio este •presente dJ,rante dicho turno extraordinario.

En G!SO'Q·ue la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.
Los bienes que se deberán reemplazar en los tiempos antes descritos, serán los siguientes:

- Red oncológica
- Sistema de planeación

- Sistema de dosimetría
- Y componentes que aseguren el funcionamiento nominal descrito en la cédula y sus anexos

1) Centros de_servicio (domicllios y horarios) y reporte técnico

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los Ingenieros de servicio, inscritos en los anexos de la licencia ot◆◆a por la CNSNS y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproxima.do d◆◆sta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo ◆lect •cc2 ◆-. de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

IX. Forma de pago

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhíb◆ ifbr'◆ completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la represe ntaci n.i.sa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bien◆s a é-.r◆ satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Urbio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ci◆ de México, C.P. 11850, de lunes a viern.e◆ en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validació◆}f!◆tori za◆◆◆@ para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el,◆:
   a) Número de Proveedor
   b) Número de Contrato
   c) Número de tránsito o de alta(!f
   d) Número de fianza y nombr◆ d◆,afian◆ra
2. Acta Administrativa Circumj'nciada◆- t◆ttéga, Recepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación, Comisionamit\to y licen s liberadas de Bienes de Inversión.
3. Copla del contrato.
4. Remisión del
5. Copia de la fianza.
6. Original de la ◆cal1◆fantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada, conforme lo senalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recep.◆i6!1;\tnst alación, Puesta en Operación, Capacitación y Comisionamiento de Bienes de Inversion . r
7. En◆ CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penarizaciones en lasdl!llf>'l!.'+!':lf ◆◆◆=:::==◆◆or

◆ pinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigeidl,f, m/) ***fecha de presentación*** con e/ ***administrador de*** contrato, emítida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos AC00.SA1.HCT.101214/281.P.D1R y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

1. En el caso de que algún particular:

   a} No se encuentre registrado ante este Instituto o;
   b) Cuente con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
   c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

   No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cump◆JI tal requerimiento presentando lo siguiente:

   I. Documento e◆)◆ido por este Instituto (resultado de ta cons◆I.◆ ◆◆◆,"sist◆. para obtener *la* Opmron}, en el que se haga constar que no se ◆◆◆1t1r 1'll Opn;tlon de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACOO.SA1 .HCT.101214/281:P.OIR;

   11. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, 1,1úe no -. es<posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo *y* anex◆ndo el d◆enlt> en el que conste que no se puede emitir la misma y;

   III. En el caso de que el particular *manli* _gue presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, iiftierá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anl'E8?res, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontrata,., vq,¡ente y po'litiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro $ocicáli -.

2. Para los casos de contratos ◆ ◆-◆◆ form◆icen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por, .lo tanto **no** i:suentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el-4nstituto, 1.t particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de <ieOir verá◆ <¡µ◆t no le es posible obtener fa multicitada opinión, justificando el motivo ¡y anexando el tfótumento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Instj,tuclonal) en el"¡ue conste que no se puede emitir la misma.

3. En el caso de aqu$11os f'Strones (licitantes o contratistas *y* sus subcontratados) que tengan más de Ul')_..◆egistrd{patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encu◆ntra,·.al,:c;orri".Pte en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar:,◆ue se·◆entra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cupq9.c> el ◆jstro pá'tronal que haya utilizado para ◆l contrato de que se trate sí se en◆ -L.◆jente en sus pagos, por lo que debera regularizar todos sus Registros a efectc,◆◆ poder -obtener la Opinión positiva.

Para el [trámite d◆ pa'go en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus compro◆tes fisca,es digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especifícaciones normadas-,por el .SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuy ntestMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 0;6600, I gación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el P,))Veedor.◆ berá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a licitantes de la página del IMSS el a◆◆º-. formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comp"r6bantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a licitantes, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación *y* Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFOI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las. penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquemi.♦ico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir♦♦' de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en fo_ fleh ♦; te la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interba-♦i♦ ./t cu♦♦!ncaria del Proveedor estácontratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCQfJ♦RLAT o a través del esquema in♦er♦ancariovía SPEI (S!stema de Pagos Electró?,i♦_;,I.♦♦ncarios) si lacuenta pertenece a un banco distinto a los antes menc10nados.

Las ♦RG deberán registrar los contratos y su dictamen presupue♦fa!- e♦l SistemtREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesiih' de ♦hos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cingo días natur♦ anteriores a la fecha de pago programada, el Adm_inistrado♦ del Co♦trato o en su cas«:\♦♦r del ♦r♦ ♦equire♦te, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsaflle ♦-♦pzar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a travé♦;%torajJ,♦♦ncie♦o conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. In,)tución d♦a♦a de Desarrollo con el IMSS.

CONVOCATORIA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SÜTÇÜ

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU O SOCIAL** **DIRECCION DE ADMINISTRACION** **UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA** **COORDINACION DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número 18810001**

ANEXO 6 (SEIS)

"GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO, REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN Y COMISIONAMIENTO DE BIENES DE INVERSIÓN, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN Y CRONOGRAMA"

ANEXO 6
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

IMSS

ANEXO No. 1.4

1	Hosp. Oncología C.M.N Siglo XXI	UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 9	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal.	Dr. Sinuhé Barroso Bravo	Director Médico	sinuhe.barrosob@imss.gob.mx	[illegible]	531.005.0017.02.01	Acelerador lineal de alta energía	1
2	Hosp. Oncología C.M.N Siglo XXI	UMAE H. ONCOLOGÍA CMNSXXI, SALA 4	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal.	Dr. Sinuhé Barroso Bravo	Director Médico	sinuhe.barrosob@imss.gob.mx	[illegible]	531.005.0017.02.01	Acelerador lineal de alta energía	1
3	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio de radioterapia	Belisario Domínguez No. 1000 Col. Oblatos C.P. 44329, Guadalajara, Jalisco.	Ing. Alvaro Verduzco Correa	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	alvaro.verduzco@imss.gob.mx		531.005.0025.02.01	Acelerador lineal de baja energía	1
4	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía	Belisario Domínguez No. 1000 Col. Oblatos C.P. 44329, Guadalajara, Jalisco.	Ing. Alvaro Verduzco Correa	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	alvaro.verduzco@imss.gob.mx	[illegible]	531.005.0033.00.01	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador	1
5	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia	Av. Lincoln y Fidel Velázquez Col. Nueva Morelos C.P. 64160, Monterrey, Monterrey, Nuevo León.	C.P. Juan Manuel Zavala Torres	Encargado de la Dirección Administrativa	manuel.zavala@imss.gob.mx	[illegible]	531.005.0025.02.01	Acelerador lineal de baja energía	1
5	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia	Av. Lincoln y Fidel Velázquez Col. Nueva Morelos C.P. 64160, Monterrey, Monterrey, Nuevo León.	C.P. Juan Manuel Zavala Torres	Encargado de la Dirección Administrativa	manuel.zavala@imss.gob.mx	[illegible]	531.005.0017.02.01	Acelerador lineal de alta energía	1
7	Hosp. Especialidades, Puebla	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heróica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla.	LAP. Silvia Serapio Carrasco Dr. Juan Salvador Reyes Salinas	Directora Administrativa de la UMAE HE Jefe de Departamento de Onco-Médica	silvia.serapio@imss.gob.mx salvador.reyessa@imss.gob.mx	[illegible]	531.005.0017.02.01	Acelerador lineal de alta energía	1
7	Hosp. Especialidades, Puebla	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heróica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla.	LAP. Silvia Serapio Carrasco Dr. Juan Salvador Reyes Salinas	Directora Administrativa de la UMAE HE Jefe de Departamento de Onco-Médica	silvia.serapio@imss.gob.mx salvador.reyessa@imss.gob.mx	11618	[illegible]	[illegible]	1
9	Hosp. Especialidades, Yucatán	UMAE H ESP, MERIDA, YUC. Servicio de radioterapia	Calle 41 No. 439 X 34 Ex Terrenos El Fénix, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Mérida, Yucatán.	Lic. Raúl Escalante Perera	Director Administrativo	raul.escalante@imss.gob.mx	11618	[illegible]	[illegible]	1
10	Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO. Servicio de radioterapia	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraísos C.P. 37320, León, Guanajuato.	Dr. Antonio Patiño Lara	Jefe de División de Oncología	antonio.patino@imss.gob.mx	20658	[illegible]	[illegible]	1
11	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE HE71 TORREÓN, COAH. Servicio de radioterapia	Blvd. Revolución #2650 OTE. Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreón, Coahuila.	Ing. Jesús Armando Nakamine Contreras	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jesus.nakamine@imss.gob.mx	11618	[illegible]	[illegible]	1
12	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON. Servicio de radioterapia	Hidalgua y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Imss, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora.	Ing. Varia Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	varia.fontes@imss.gob.mx	11618	[illegible]	[illegible]	1
										12

ANEXOS
CONSULTA DE CONTRATOS

1095

Ciudad de México Enero 16, 201 º / 17,
OFICIO No. 37.1201.200200/007/201,..

LIC. DAVID BACA GRANDE
COORDINADOR DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

En atención a su solicitud realizada mediante el oficio 09 53 84 61 2930/**0930** se le informa que para **el Programa de Sustitución de Acelerad res Lineales en Unidades dé Atención a fas Salud del IMSS, 2018".** se desígna como Administrador de Contrato al Dr. Sinuhé Barroso Bravo, Director Médico de esta UMAE. el cual firma de aceptación del cargo, al calce del presente.

Sin más sobre el particular, aprovecho la oca ión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Segurida◊daridad Social"

DR: I'Ei> ;C UDERO DE LOS RiOS
Director UMAE H. Oncología **CMN SXXI**

Firma de aceptación del
cago del Servidor Público

,s-,..._1vB, . i S,,..._,,
0 I Jr.c. +>>-k a -i.

Nombre y Cargo

PMER' aamf"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

MÉXICO
GOIUtRNO- n r LA fill'IOll'II II''

DIRECCIÓN DE .ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTIJRA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT.ACDN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
OMSIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MrD ICO

ANEXONo.1.3
Requisito, per1 E q u i p o ◆

Partida	FTT	Sol	EQUIPO	Unidad Médica	Cantidad	Requiere Capacitación Instructores	Requiere Capacitación Usuarios	Electricidad	Hidrosanitario	Cómputo	Voz y Datos	Requiere Instalación Especial	Requiere Mantenimiento Preventivo	Requiere Sanitario	Requiere de Información Complementaria
1	20028	531.005.0017.02.01	Acelerator lineal de alta energía	UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 9	1	SI Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Aplicada	SI Req.	Si Req.	
2		M1.1105.0017.D2.111	lalndorfn•d•lll-rall	UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXX1. SM>.4		SIRIq.	NoFloq.	SIReq.	Nolllq.	NoR,q.	NoRoq.	SIRoq.		SIRoq.	SIRIlj.	
3	11811	"1.IIOI!.IXI25.cwll	-.el'ldorlileal deb41ene,gl1	UP.IAEIEIPOBLATOSCMNO,JM. St"1dodorw6o. . . .	2	SIReq.	NoRoq.	SIRIq.	NoIII;.	NoRoq.	NoRtq.	SIRoq,		SIII,q.	IIIIIoq.	
4		!o.\1.00S.0033.00.DI	----liallocirug IDI-	UMAEHE81'0BLATOSC1.f10,.III.._N_11111 R I d - . i , 1 ,	2	SIRIq.	NoRtq.	SIRIq.	NoRIq.	N,Roq.	NoIIIq.	I!!IRIq.			SIRoq.	
5	11811	5.11.II05.JXI2S.III.DI	1 1<1-louldlboll-,(•	U I W : H e a ! I M O N T E Y . N t . - d e - . i i a	2	SiReq.	NoRIq.	SIRIq.	No 111,.	NoAIIq.	NoRa;.	SRIq.		SRIIq.	IIIReq,	
6	1 _	!o.\1.00S.0017.02.1	Aa!!endarlrul de ala IIIIIIgla	UMAE HE25 MOHTERAEY, NL S m t i a de rwdlalnphll	1	SRoq.	No""1,	SiReq.	Noflol.	NoRIq.	NoRoq	SiRIq,		SIRoq.	IIRIIJ,	
7		1531.006.0017.02.Dt	klwmaf1rn11111111111.wgi.	UMAEIEIIPCM\IAC P U E B L A , P I E - d t	1	SIR,q.	NoRIIJ,	SIR,q.	NoRoq.	No Rtq.	NoRIIJ,	SIR,q.		SIRoq.	SIRoq.	
8	11111	531.m5.dII25.m.OO	i-,.i,,,• ,,..-i,	UMAE HEIIP CMMAC PUEBLA, P I E s,,,;;;; db . . . t , . . . ,		SIReq.	NoReq.	S1R1q.	NoRIq.	NoR,q.	NoR,q.	SIR,q.		;;;;	SIR,q.	
9	111118	5:11/gJ.0025,02,07	_ _ _ c1o,,....,1,	LWE HESP,MERIO,, I'UC. Stnklo db ""1otonplo	1	SIR,q.	Nolleq,	SIReq.	NoIII;.	NoR,q.	NoRIq.	SIRtq.		SIRoq.	SI,-..	
10		5.'11.00S.0017.02.Dt	AcIIndor_fMrIdeallIIIIIIfa	UIIAEHI;1 WIN, G I J A N M / A T O . - d o . . . t - p l o	1	GIRtq.	NaRtq.	II!Req.	NoRoq.	Nallq.	NoIIIq.	SRq		aRIIIj.	aIII.	
11	11111	SI1.00S.D11215.02.01	AmIII'IId11rlfn11Id1-,....,.	UMAE HE71 TORREON, COAII. - d i r t d l o l r , p l o	1	a!ltq.	NoRaJ.	IIII'-q.	NoIII;.	No!ltq.	NoReq.	!!!!ltq.		SIR,q,	SIItq.	
12	11111	!!!1.IJO&.OII25.02.01	- l o n l d o i . - i , 1 1	-1a!OBREGON,SON.Stnklodl.-.,a	1	SIR,q.	Nolleq.	SIR...,.	IIDR,q.	No Rtq,	NoRtq.	SIR,q.		SIRoq	SIR,q.	

12

	NOMENCLATURA	TIPO DE CAPACrTACION:
;	NoReq	**NO REQUERIDA:** Por la almplicidad de uso del artloulo no ..., requiere caDacltación.
	F • FUNDAMENTAL	Capacitación sobre al funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tec:nol6gic:a en los que sola se requla,.. explicación breve sobnt las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el ueuarlo no requiera gran a d l a a l r a m -.
	I z INTERMEDIA.	Cuando adem6s de la anterior, sa 19quiere de un adiestramiento te6rfco-pr6ctico para ra axplotación d e las funciones.
	A•AVANZADA	Ademas de cub'ir da un adiestramiento teáñco'flr.IIclico para la explotación de las funciones por tratarae de equipos especializados, Involucra la inalrucclón y adiestramiento en apllcacionea cllnlc:as y 1obre aquello• factorae que garantlc:eh d8umpeno Optimo, continuo y BeQUJ'O.

f

SIN TEXTO

Anexo No. 2.1
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación y Comisionamiento de Bienes de Inversión"

Número consecutivo de acta: _____ año: _____

◆:::.itiu"- ·de –

En la Ciudad de _____, siendo les _____ horas del dla: ___ del mes: _____ del año ___ ◆ la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____ _____, se levanta la presen◆ a fin de hacer constar la RE◆EPCI_ON, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las◆clo nes que se detallan a cont1nuac16n;

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún Incumplimiento o circunstancia que Impida la ilfi-i.i\iaili satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, d◆cei{iln;e al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serle	Cantidad	Clave SAi	Clave PR◆I	Servició de ubicación final del.eauipo

Eaa,os Mceso1'liiB*					
Nombre	Marca	Modelo	Número série	Cantidad·	Servicio de ubicación final del,eoulpo

j)Son todos los *equipos acompañaq al equipo'firlncipat* pirá *su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrsfo se acompaña de una estación* de *trabajo, inyector de medio* de co◆-◆◆flts◆_de *placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.*

Proóesode adquisición:	Contrato Número:	Fincado a 1◆ empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa·	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a ◆rerlficación de los ;iguientes aspectos, de confonnidad con el contrato de re◆rencia:

- ***Documentación recibida***
  La documentación recib
  - Copias de 1pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
  - Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
  - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
  - Original de Carta de Garantla de los bienes en la que se Indique el periodo de Garantla de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización. el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular). Indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje si♦'-

B. *Condiciones de los empaques y embalaie verificadas:*

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los senos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o♦or rríliman
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a 'a lista de empaque.
- la cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No elCiste diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad .
- la actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante .

Observaciones: _____

Una vez realizada ta verificación anterior y encontrándose que el bien en buen e,♦♦o ;J,tpcedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. *Apertura del embarque, instalación y verificacíón de los bienes:*

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo dl;tregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado P♦i!l;♦rican te /
- La instalación se realiza conforme b especificado♦:fa'1}lla me♦.ica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su cas♦;'instafacione ciales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requerí..
- Los C._____ y C._____ de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las caracterid* y e1♦caci♦ contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de tos bienes ofertados (incly,endo er'i"♦ cas'b♦♦a:re, accesorios, hardware, etc.)), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaratllones y dem'ú apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan fisicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del ♦ecté>:funcionamiettfo y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para ♦·ope♦ reqúteren de software, se comprobaró que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y diS"9sitivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no af>llcar ♦.- nto de é:i♦s procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramen tdn ate. ♦♦o .

En relación con lo♦·4l9,llent ♦♦ubros a ♦é1lncar, se hace constar lo siguiente:

D. *Capacitación y entrega de informaci6n dl operación y servicio.*

- La capacitaci6n se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor prometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de ta garantía, a solicitud del instituto.

resu;ie,u.lé.fÓ: resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro .

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones:_____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

  - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:

1. Original de constancia de la instalación.
2. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de ésta se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FIRMANTES

Unidad Médica 1 (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula) 1 1 (Antefinna)	(Finna y matrlc.µlia) 1 1 (Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Respon..ble del áre,-e c.servación de la UnidlÜI de Destino 'final del(os) bien{es)
(Firma v matrícula) l 1 (Antefirma).	(Firma v matricula) 1 1 (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Rfp·resentante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matricula) 1 1 '(Antefirma)	(Firma) 1 1 (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALID E LAS .- S QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES"'.-., AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL GAS() DE S ·;;SENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERyí>oR P CO"'',E LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL SENTE FaiMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDiSPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, L ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE 1iStJ E RACJóN.

Anexo No. 2.2
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del dla: _____ del mes: _____ del año_____, en el domicilio de ____-------s-e-le_v_a_n-ta la presente Acta para hacer oonstar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
. Nombre	Marca	Modelo	Número serie	·cantidad	.CIllvéSAI	ClayePREi

De cual se cuenta con la siauiente InfonnacIOn adicional:

Unidad Destino		De)eeación	
Nombre de·la empresa			
Dirección de la empresa			
Teléfono		Corree electrónico de la 6JUlleSa	
Procedimiento de adauisición. No.		Cootrirto No.	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace cons♦♦u♦♦os) ble♦(♦escrlto(s) fue(ron) regresado(s) Integramente al proveedor.

Se establece el compromiso por pa♦ del pro♦dor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el dia _ del mes de _____ del año _. siempre y cuando la nueva♦,se en♦ntre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del b .,en.

No habiendo otro asunto q♦♦ hacer ♦ta, se levanta la presente a las __ horas del dfa de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, q . do él--♦ en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el exped.iente respectivo y hace entrega e copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contral'íl ♦♦t;,\ su conocimlen to para los le♦♦egales y administrativos correspondientes, asf como a la Coordinación Nonna de♦ e1pmtral.,.,e,n ::: ,♦' su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

: Unidad Médica	(Si deberá Indicar la Unidad Médica destino de los bienes)

Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes da la Unidad de Destino Final del(os) bien (es)

(Finna y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)			Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien{es)		
(Firma v matricula)		(Antefirmal	(Firma V matricula)		'(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)			Representante(s) Legal del.Proveedor asig .o cara la entraáa delCosl blen(es)"		y facultado
(Firma y matr!cula)		(Antefirma)	(Fimt!I}		(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

4. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA P R ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
5. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO QS PI!ftSONAL. EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR "CARGO IND ADO"
6. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER-ORIENTATIVO MAS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
7. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINI IRADOR DEICONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXO 7 (SIETE)

"OFICIO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SAMPLE

(E SA

ELECT!=IONICA V MFDICINA, S.A.

Cronograma 2

Partida 2 Clave PREI 20658 Clave SAi 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 4

#	Tarea	D11raci6n	Predecesoras
1	Fallo	1 día	
2	A"''a de desInstalad6n a la CNSNS (Baja de l!(JJ!po, Var1an 2300)	Zsem.	1
3	In...!Instalaciál	8 sem.	2
4	Desmantelamiento del equipo Instalado	1 sem	2
5	IPravecto rjeculiw y guías mecánicas	45 dias	1
6	Memoria Analitlca	JO ellas	1
7	l'ennlso de adecuaclooes de área por la CNSNS (Revisión de Memarta Anal	4 sem.-	6
8	Adecuación del. búnker, áreas de control y área de planeadórl.	3 mss	7
9	iiie"nntso de Importación CNSNS	4 sem.	6
10	Pennfsa de tmportadórl COFEPRIS	8 sem.	9
11	Fabricación del ec,JfPO	18 Sl!ln.	1
12	SI.ministro d e l ◊ p a	4 sem.	11!, 11
13	Instalación de la Placa Base	3 sem.	12,8
14	Penntsa de Instalación de equipo ante la CNSNS	3 sem.	12,8
15	Instaladón de _,..,,,	6 san.	15,8
16	Acabados del b(inker con piso	2 sern.	14
17	Actual!zadón de Red Oncológlca y Sis-.:de Planeadón de la unidad.	5 sern.	12
18	Autorlzaciórl de pruebas, camfsfonam_◊-:;:!!brad.an	3 sem.	15
19	Pedido y Entl'l!la de consumibles	120 días	7
20	Pedido y Entresa de Dosl:,,etrie	10 sem.	7
			18
	de equ m		20
			21
24	Ltcencta de operación (Madlflcadónl,	3 mss.	15
25	Puesta en operación	1 sem.	24
26	Capacitación	16 sem.	
27	Primer paciente en cada modalidad de tratamiento	2 sem.	25

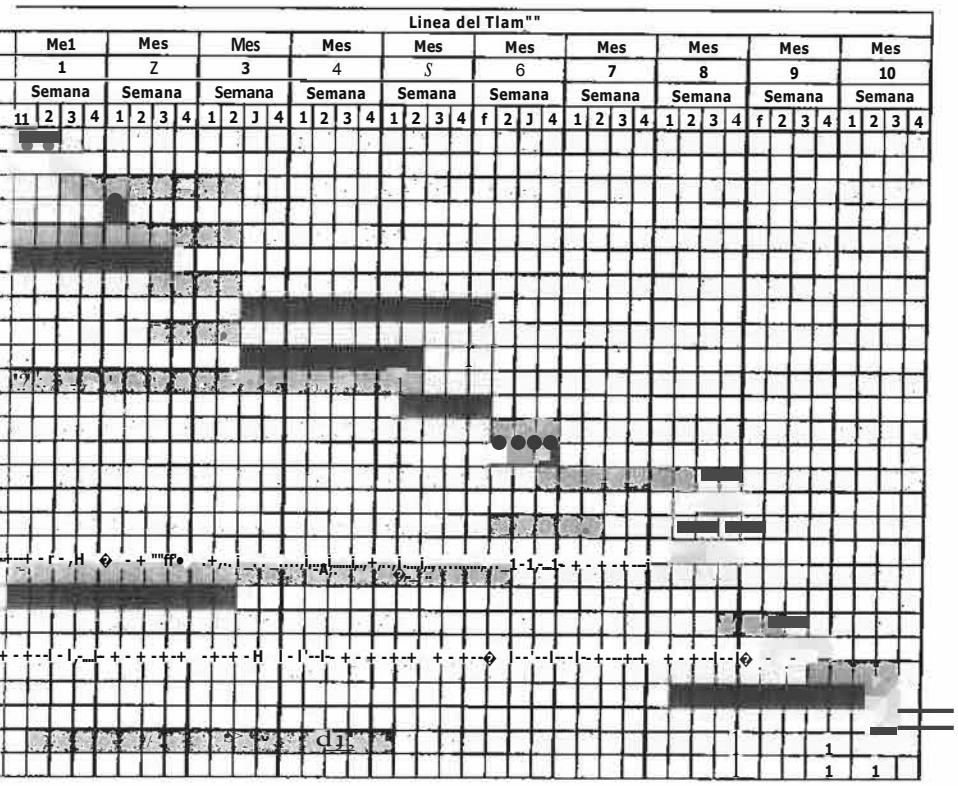

ELECTRÓNICA Y MEDICINA S.A.
EME79053
No. De Licitación: LA-
Av. Revolución No. 75 C.P. 03730 Ciudad de México

SIN TEXTO